

# 4 **INFORME**

•DE ACTIVIDADES•

CDHEA • 2025

MTRA. YESSICA JANET PÉREZ CARREÓN



## ÍNDICE

### PRESENTACIÓN... 5

#### I. PREVENCIÓN...11

##### **I.I CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE SU ESTUDIO Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y PLÁTICAS...15**

I.I.I SOCIEDAD CIVIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INFANCIAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES...16

I.I.II PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ...21

I.I.III ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE BASE COMUNITARIA SOCIEDAD CIVIL Y DE BASE COMUNITARIA...39

I.I.IV ACCIONES ESTRATÉGICAS...44

##### **I.II CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE SU ESTUDIO Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES...57**

#### **II. VIGILANCIA Y PROTECCIÓN...69**

##### **II.I SUPERVISIONES A CENTROS PENITENCIARIOS...72**

##### **II.II SUPERVISIONES A CENTROS DE DETENCIÓN...74**

##### **II.III- ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS...76**

II.III.I- SUPERVISIONES AL CENTRO DE DETENCIÓN DENOMINADO BASE VOLCÁN, EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS 2025...76

II.III.II SUPERVISIÓN A CENTRO DE RESGUARDO PARA ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES...77

II.III.III RECORRIDOS CON LA BRIGADA VIOLETA...78

##### **II.IV SUPERVISIONES A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIÓNES Y CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL...79**

II.IV.I SUPERVISIONES A CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIÓNES...79

II.IV.II SUPERVISIONES INTERINSTITUCIONALES A LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL...81

<b>II.V ACCIONES INNOVADORAS Y ESTRATEGICAS DE DEFENSA...81</b>
II.V.I OMBUDSMOVIL ...82
II.V.II MÓDULO DE ATENCIÓN MARKET NOCTURNO...83
II.V.III.- MÓDULO DE ATENCIÓN EN EL HOSPITAL DE LA MUJER...84
<b>II.VI SUPERVISIONES Y ACOMPAÑAMIENTOS EN MOVILIZACIONES SOCIALES, MARCHAS Y MANIFESTACIONES...84</b>
<b>III. DEFENSA ...97</b>
<b>III.I ASESORÍAS ...101</b>
<b>III.II GESTIONES ...103</b>
<b>III.III QUEJAS ...109</b>
<b>III.IV ORIENTACIONES MEDICAS, PSICOLÓGICAS Y DICTAMENES ...116</b>
III.IV.I ORIENTACIONES MEDICAS ...116
III.IV.II ORIENTACIONES PSICOLÓGICAS ...117
<b>III.V ACCIONES DE RESTITUCIÓN INMEDIATA DE DERECHOS ... 118</b>
<b>III.VI RESOLUCIONES ...119</b>
<b>IV. GESTIÓN ...153</b>
<b>IV.I EJERCICIO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS ...156</b>
<b>IV.II FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ...161</b>
<b>IV.III MEJORAS DE PRACTICAS ADMINISTRATIVAS ...165</b>
<b>IV.IV TRABAJO INTERINSTITUCIONAL ...166</b>
<b>IV.V CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDHEA ...180</b>

*“Para poder garantizar el real ejercicio de los derechos humanos de cada grupo de la sociedad necesitamos mirarnos, nombrarnos y atenderlos”*

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de los artículos 7º y 19º de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, presento a esta Soberanía el informe de actividades correspondiente al año 2025.



Este es el cuarto informe que se rinde a casi cuatro años de la gestión que esta Soberanía me encomendó como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, en el que doy cuenta de la labor que por los Derechos Humanos de la Sociedad de Aguascalientes hemos hecho.

Con el convencimiento pleno de que una cultura de respeto a los derechos humanos es el camino para una cultura de paz, se han realizado las labores que por Ley se tienen encomendadas con la mirada bien puesta en las personas, en la dignidad humana, en la igualdad que humanamente compartimos para poder atender las diferencias que nos enriquecen como sociedad, pero que a lo largo de la historia también han sido motivo de que algunas personas enfrenten obstáculos o barreras para el ejercicio de sus derechos humanos, lo que ha provocado brechas de desigualdad que deben ser atendidas prioritariamente por las autoridades.

**Reitero el compromiso** que asumí ante este Congreso y la Sociedad de Aguascalientes que Ustedes representan, seguiré trabajando para todas las personas en el Estado, en la Promoción, Difusión, Defensa y Protección de sus Derechos Humanos.

Desde la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, se ha trabajado en la mejora continua de los servicios que esta Comisión ofrece, se han desarrollado herramientas que cada vez han permitido un mayor acercamiento de la institución con la sociedad, se ha tenido una mayor cobertura en cuanto a territorio de los servicios que se ofrecen y se han priorizado mecanismos de solución inmediata a los problemas que sobre el ejercicio de los derechos humanos se han planteado a la Comisión.

En el presente documento se expone un compendio sintetizado de las acciones realizadas por esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, en el periodo comprendido del mes de diciembre del año 2024 al mes de noviembre del año 2025. Salvo la que se refiere al eje de Defensa que contiene hasta el primero de diciembre del año 2025. El trabajo realizado se presenta en 4 ejes: Prevención, Supervisión, Defensa y Gestión.

En el **Eje de Prevención** se realizaron actividades de promoción de los Derechos Humanos a diferentes grupos y espacios de la sociedad, por ejemplo; en los entornos educativos, se tuvieron actividades con estudiantes y docentes; se realizaron actividades de promoción con sociedad civil organizada y en general, así como en algunas empresas por mencionar algunos espacios y que dentro del presente se pueden ver a detalle, buscando que las personas conozcan más sobre sus derechos, identifiquen sus redes de apoyo e identifiquen las acciones que tienen a su alcance para demandar el respeto y cumplimiento a sus derechos humanos.

La capacitación a **personas servidoras públicas** si bien al igual que las demás tuvo como objetivo que conocieran más sobre derechos humanos, también se priorizó que conocieran y reflexionaran sobre la responsabilidad que como representantes del Estado y que por mandato Constitucional tienen de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de la Sociedad.

También se ha trabajado en realizar publicaciones constantes para tener presencia en las principales redes sociales con contenido de Derechos Humanos, para su difusión generando material diverso e innovador.

Con las actividades de Prevención mencionadas, se logró cubrir **con un total de 75,032 personas capacitadas, mediante 346 actividades tanto presenciales, virtuales e híbridas.**

La mejora continua siempre ha sido un objetivo a lo largo de 4 años de gestión, cada año se ha logrado capacitar a un mayor número de personas, innovando en las actividades que se realizan para optimizar los recursos, **priorizando las capacitaciones presenciales.** Los resultados a detalle se han informado en el año correspondiente, pero a manera de gráfica y en términos generales son los siguientes:

Año	Modalidad Presencial	Modalidad en Línea	Modalidad Híbrida	Personas capacitadas
2022	248	51	2	61,763
2023	369	24	0	66,774
2024	290	25	0	67,060
2025	318	27	1	75,032
<b>Total</b>	<b>1,225</b>	<b>127</b>	<b>3</b>	<b>270,629</b>

Además de las capacitaciones tradicionales, la Comisión siguió trabajando e impulsando **actividades estratégicas** que permitieran a la titular y al equipo de la Comisión estar frente a públicos no tradicionales y en espacios, plataformas y escenarios que potencian la promoción y la difusión de Derechos Humanos y fortalecen a la propia Institución.

Se ha innovado en estrategias de difusión de los Derechos Humanos, buscando que la sociedad conozca más sobre sus derechos y sobre la institución; **Comi, es el primer personaje que representa a la Comisión y que puede ser quien quiera ser** y puede estar compuesto de diferentes materiales y elementos, además de permanecer en las principales redes sociales que se usan por la sociedad con publicaciones constantes con información sobre derechos humanos.

La Comisión, buscando alternativas para llevar información cada vez a más personas y a diferentes espacios, en el periodo que se informa, detalla de actividades en las que la Comisión ha salido a poner módulos informativos en algunos espacios de concentración y esparcimiento social.

El **Eje de Supervisión/vigilancia** muestra uno de los trabajos en los que la Comisión **sale a territorio a hacer sus labores de defensa** de derechos humanos, es decir más allá de lo que pueda llegar a sus escritorios y su oficina, **la Comisión sale a los espacios en donde pudiera haber más riesgos de vulneraciones** a derechos humanos como lo son espacios en donde las personas están **detenidas o albergadas**, y que se detallan en el presente informe; en los momentos en los que la sociedad sale a los espacios públicos a **movilizarse** para hacer visibles algunas demandas o temas colectivos de derechos humanos en el ejercicio de sus derechos de reunión, libertad y de expresión, por citar algunos, que en el contenido del presente encontrarán a detalle; en el año que se informe se acompañaron **21 movilizaciones sociales**, estos acompañamientos se priorizaron durante los 4 años de gestión con los siguientes resultados que fueron detallados en los informes respectivos.

Año	Movilizaciones Sociales
2022	12
2023	21
2024	19
2025	21
<b>Total</b>	<b>73</b>

Se mantuvo en marcha la **Ombudsmóvil**, a través de la cual la Comisión **visita los Municipios y sus Comunidades buscando llegar a las personas que necesiten de los servicios de Defensa, Protección, Promoción y Difusión de Derechos Humanos**.

En el **Eje de Defensa**, se presentan las acciones que se llevaron a cabo para **defender y proteger** los Derechos Humanos de las personas, a través de **gestiones (acceso inmediato a derechos), asesorías, quejas y resolucio-**

nes. En este apartado se atendieron 2,529 personas en los rubros, de: 481 en gestiones, 1,292 en asesorías, 737 personas en 637 expedientes de queja.

Año	Asesorías	Gestiones	Quejas
2022	980	238	499
2023	1112	309	716
2024	1293	450	696
2025	1292	481	637
<b>Total:</b>	<b>4677</b>	<b>1478</b>	<b>2548</b>

El aumento en el número de gestiones que se realizan año con año, refleja la importancia que esta gestión le ha dado a la solución inmediata de las problemáticas que son planteadas a la Comisión y que, por la naturaleza de los hechos, lo permiten.

Año	Gestiones
2022	238
2023	309
2024	450
2025	481
<b>Total:</b>	<b>1478</b>

Además de las resoluciones que se dan a través de la Gestión como solución alterna, la Comisión continuó con la emisión de las resoluciones tradicionales, se informan las siguientes: 12 Recomendaciones Generales, con 47 puntos recomendatorios por atender y 9 Recomendaciones dentro de expedientes con 46 puntos recomendatorios por atender, sumando 21 Resoluciones, con 93 puntos por atender. También presenta los 462 expedientes que fueron resueltos a través de los diferentes motivos de conclusión marcados por la normativa de la Comisión.

Es de resaltar que durante el periodo que se informa, se emitieron 16 medidas cautelares, esta medida también representa una acción inmediata de protección pues se emite de manera inmediata a que se tiene noticia de la posible violación a derechos humanos cuando se advierte un riesgo de un daño de imposible o de difícil reparación.

Año	2022	2023	2024	2025	Total
<b>Medidas Cautelares</b>	3	13	15	16	<b>47</b>

Por último, el **Eje de Gestión** presenta las herramientas novedosas que se han implementado para la mejora continua de los servicios que se ofrecen a la sociedad, la mejora de procesos internos, se presenta el ejercicio de los recursos, el resultado de las revisiones del sistema de evaluaciones de armonización contable.

Se informa sobre Transparencia y Acceso a la Información, que se atendió con puntualidad, en este rubro se obtuvo el 100% de cumplimiento.

Se informa sobre las acciones de trabajo interinstitucional que se ha venido realizando, resaltando la importancia del **trabajo colaborativo y de coordinación** con las diferentes instituciones Internacionales, Nacionales y entidades del Estado para el camino de fortalecer la cultura del respeto a los Derechos Humanos.

Para el fortalecimiento institucional, la mejora de prácticas administrativas y la innovación de herramientas y estrategias para la Promoción, Difusión, Protección y Defensa de los Derechos Humanos que realiza esta Comisión, **ha sido fundamental la opinión del Consejo** integrado por **Manuel Alejandro Gutiérrez Flores, Silvia Araceli Solís Luévano, Ana Cristina Dávila de la Peña, María Teresa Isabel Martínez Mercado y Thelma Ocampo Fuentes**, quienes han mantenido una **participación activa y proactiva, con el máximo interés puesto en las personas usuarias de la Comisión y sus Derechos Humanos**.

**Por lo que, esta es la 4ta entrega de un arduo trabajo en un periodo de 4 años realizado por todo el equipo que integramos la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.**

**Mtra. Yessica Janet Pérez Carreón**

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Aguascalientes.

Diciembre de 2025



# PREVENCIÓN

EJE 1

EJE 2

EJE 3

EJE 4



## I. PREVENCIÓN

Cada persona es única, aunque compartimos necesidades básicas, nuestras formas de vivir y entender el mundo son múltiples y dinámicas, es por ello que las relaciones interpersonales resultan complejas. Cada quien aporta perspectivas únicas, nuestras diferencias impulsan el aprendizaje mutuo. **Al interactuar con quienes piensan, sienten o viven de manera distinta ampliamos nuestra comprensión del mundo y desarrollamos empatía, al reconocer y valorar las diferencias construimos entornos más justos donde cada quien puede participar plenamente y aportar desde su identidad, nuestras diferencias enriquecen las sociedades.**

En nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales que a la fecha México ha suscrito y ratificado reconocen estas diferencias como la base de los principios de igualdad y no discriminación, que permean en nuestras leyes. Fue a partir de la reforma Constitucional del año 2011 que se resaltó la importancia de los derechos humanos y su esencia: el respeto a la dignidad humana, lo que se traduce en que todas las personas tienen el derecho a ser tratadas con respeto, a no ser cosificadas, envilecidas, denigradas o humilladas. Son precisamente los derechos humanos los que nos permiten alcanzar un desarrollo integral y llevar a cabo nuestros proyectos de vida como nosotros lo decidamos, evidentemente respetando los derechos de otras personas.

Es por ello que el Estado Mexicano debe tomar en cuenta la situación y perspectiva de cada persona y realizar los ajustes necesarios a fin de que cuenten con el apoyo que requieren conforme a sus necesidades específicas para el acceso y disfrute de sus derechos humanos.

En el periodo que se informa la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes cumplió con el deber jurídico de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.**





**Impartimos pláticas, talleres, conferencias y cursos de capacitación a distintos sectores de la población Aguascalentense; con la sociedad civil en general buscamos impulsar el empoderamiento de grupos históricamente vulnerados para que ejerzan sus derechos y transformen sus entornos, con niñas, niños y adolescentes trabajamos para que conozcan sus derechos humanos y que sepan que son titulares de derechos y cómo ejercerlos, con personas servidoras públicas enfatizamos el deber jurídico que tienen conforme al artículo 1 Constitucional de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, así como las responsabilidades que tienen frente a las mismas.**

Cabe destacar que implementamos la **primera muestra “Niñez y Adolescentes en el Ejercicio de sus Derechos Humanos”** en las escuelas de educación primaria, lo que permitió brindar un espacio para que la niñez expresara sus ideas, emociones y vivencias relacionadas con sus derechos humanos. Pero en un ambiente de igualdad y que al no ser un concurso se le dé el valor a todos los de todas las niñas y todos los niños más allá de comparaciones.

**En el periodo que se informa capacitamos a 75,032 personas, 39,031 mujeres y 36,001 hombres. Tuvimos 346 actividades, 318 en la modalidad presencial, 27 en línea y 1 híbrida.**



### **I.I CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE SU ESTUDIO Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y PLÁTICAS.**

Durante el año que se informa, **se llevaron a cabo capacitaciones en línea**, lo que permitió que todas las personas con movilidad limitada o con horarios complejos accedieran a formación desde cualquier lugar. Paralelamente **se incrementaron las capacitaciones presenciales** al considerarlas como una herramienta poderosa para transformar prácticas institucionales, fortalecer el respeto a la dignidad humana y prevenir violaciones a derechos humanos.

Estas sesiones presenciales favorecieron la creación de espacios de diálogo directo permitiendo el intercambio de experiencias y reflexiones en tiempo real, el contacto humano favoreció la empatía y el reconocimiento de la otra persona sujeta de derechos.

Finalmente, las dinámicas vivenciales demostraron un impacto mayor de los contenidos teóricos, las personas facilitadoras pudieron ajustar el enfoque según el perfil del grupo participante policías, docentes, personal de salud, entre otros, logrando así procesos de aprendizaje más significativos y transformadores.

**Continuamos con las capacitaciones híbridas**, integrando sesiones presenciales con actividades en línea, permitiendo que algunas personas que participan asistan físicamente mientras otras se conectan de manera remota. Esta estrategia educativa integral permite aprovechar las ventajas de ambos entornos.

### I.I.I SOCIEDAD CIVIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INFANCIAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.

#### INFANCIAS EN ESCUELAS PREESCOLARES Y PRIMARIAS



Las capacitaciones en derechos humanos en escuelas primarias fueron fundamentales para **sembrar desde la niñez una cultura de respeto y convivencia pacífica**; no se trata solo de enseñar teoría, sino de que niñas, niños y adolescentes identifiquen la importancia del respeto a su dignidad y a la dignidad de las otras personas.

Durante el año que se informa se realizaron diversas actividades a las escuelas primarias; continuamos presentando el **monólogo “Dolor y Valor”**, una puesta en escena que aborda el tema de acoso escolar y los derechos humanos a una vida libre de violencia y a la integridad personal, derecho a la educación y derecho a la no discriminación en el entorno educativo. Como parte del seguimiento a este programa se implementaron **pláticas orientadas a fortalecer la cultura de la paz y la prevención de la violencia escolar**.

Asimismo, se visitaron escuelas primarias trabajando grupo por grupo y presentamos el **programa “Deni y los Derechos de las Niñas y los Niños”**, **un proyecto educativo en materia de Derechos Humanos**, propiedad intelectual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua. Esta **iniciativa busca que niñas y niños aprendan de manera amena y divertida** sobre sus derechos a la no discriminación, derecho a la participación, derecho a la inclusión, derecho a una vida libre de violencia, derecho a un medio ambiente sano, derechos de las personas con discapacidad, derecho a la educación, derecho a la igualdad y como

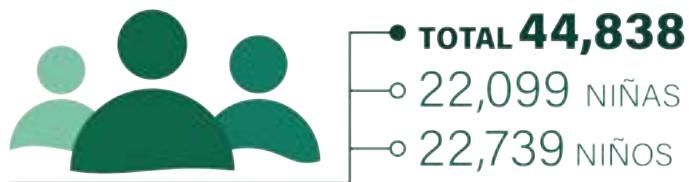




ejercerlos responsablemente. A través de los personajes y títeres que habitan en Tamborilandia, cada capítulo propone un tema para dialogar, reflexionar y fomentar la convivencia respetuosa. Estas actividades contribuyeron significativamente a transformar las relaciones entre pares y fortalecer una cultura de respeto y empatía en las comunidades escolares.

En una escuela se convocó a estudiantes de primaria y preescolar para participar en una actividad compartida, por lo que también impartimos el Monólogo “Dolor y Valor” y el tema “¿En dónde están mis derechos?”, del Programa **Deni y los Derechos de las Niñas y los Niños** a niñas y niños de preescolar.

**Se capacitó a 44,838 personas, de las cuales 22,099 fueron niñas y 22,739 niños, con 137 actividades y 519.5 horas de capacitación.**



## PREESCOLAR

TEMA	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Programa Deni “¿En dónde están mis Derechos?”	54	61	115	1	2
Monólogo “Dolor y Valor”	48	29	77	1	1
Programa Deni “Inclusión”	42	42	84	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>132</b>	<b>276</b>	<b>3</b>	<b>5</b>

## PRIMARIAS

TEMA	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Programa Deni "Humildad"	931	987	1918	5	30
Programa Deni "¿Dónde están mis derechos?"	475	491	966	5	15
Programa Deni "La Historia de los Derechos Humanos"	315	313	628	3	9
Monólogo "Dolor y valor"	5.933	5.777	11.71	41	41
Programa Deni "Discapacidad"	933	987	1920	5	30
Programa Deni "Igualdad"	771	823	1594	4	24
Plática "Prevención de las violencias con perspectiva de Derechos Humanos"	2.502	2466	4968	20	79.50
Programa Deni "Respeto"	771	823	1594	4	24
Programa Deni "Participación"	771	823	1594	4	24
Programa Deni "Inclusión"	931	987	1.918	5	30
Programa Deni "Solidaridad"	931	987	1.918	5	25
Programa Deni "Cuidando tu Planeta"	415	449	864	2	12
Programa Deni "Acoso Escolar Bullying"	224	216	440	1	6
Programa Deni "Derecho a la Educación"	415	449	864	2	12
Programa Deni "Integridad"	415	449	864	2	12
Programa Deni "Interculturalidad"	415	449	864	2	12
Programa Deni "Justicia"	415	449	864	2	12
Programa Deni "El Piojo Fugitivo"	415	449	864	2	12
Programa Deni "Los Guardianes de la Democracia"	415	449	864	2	12
Programa Deni "Acoso Escolar"	191	233	424	1	6
Programa Deni "Chécate, Mídate, Muévete"	224	216	440	1	6
Taller "Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" Discriminación.	1.245	1.347	2.592	6	36
Plática "Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes/ Derecho a la Salud/ Chécate, mídate y muévete"	191	233	424	1	6
Evento "Primer Muestra Niñez y Adolescentes"	577	587	1164	3	3
Programa Deni "Especial Tesoro"	203	181	384	1	6
<b>TOTAL</b>	<b>21.955</b>	<b>22.607</b>	<b>44.562</b>	<b>134</b>	<b>514.50</b>

## DENI Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS

### TEMAS:

RESPONSABILIDAD

¿DÓNDE ESTÁN MIS DERECHOS?

HUMILDAD

LA HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

DISCAPACIDAD

IGUALDAD

RESPETO

SOLIDARIDAD

PARTICIPACIÓN

CUIDANDO TU PLANETA

INTEGRIDAD

ACOSO ESCOLAR BULLYING

DERECHO A LA EDUCACIÓN

GUARDIANES DE LA DEMOCRACIA

DERECHOS DE LAS NNA'S

## ADOLESCENTES Y PERSONAS JÓVENES EN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y UNIVERSIDADES



Durante el año que se informa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes presentó a estudiantes de Secundaria y Bachillerato el **Monólogo “Consecuencias”**, una puesta escénica que **aborda los derechos humanos a una vida libre de violencia y a la integridad personal, el derecho a la educación y el derecho a la no discriminación**, haciendo énfasis en el problema de la violencia escolar entre pares y promoviendo una reflexión profunda sobre el impacto de sus decisiones personales, lo que genera en uno mismo y las consecuencias generadas en los demás.

Al finalizar la presentación, se llevó a cabo un diálogo reflexivo con las y los alumnos, orientado a analizar el daño o beneficio que pueden generar sus conductas. Este ejercicio permitió comprender que, **al reconocer las consecuencias de sus actos se disminuye la probabilidad de involucrarse en comportamientos impulsivos o destructivos**.

Por otro lado, con las personas universitarias se trabajó el desarrollo de una visión ética, crítica y comprometida con la dignidad humana, más allá de su disciplina profesional. A través de estas acciones **se impulsaron entornos universitarios libres de discriminación, acoso y exclusión, fortaleciendo la convivencia respetuosa y la cultura de los derechos humanos**.



- **TOTAL 23,281**
- 12,573 MUJERES
- 10,708 HOMBRES

**106**  
HORAS TOTALES

 **69**  
ACTIVIDADES

**Se capacitó a un total de 23,281 personas, de las cuales 12,573 fueron mujeres y 10,708 hombres, con un total de 69 actividades y 106 horas de capacitación.**

## SECUNDARIAS

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Prevención de las Violencias con Perspectiva de Derechos Humanos"	637	605	1242	4	27
Curso "Prevención del Suicidio con Perspectiva de Derechos Humanos"	15	13	28	1	1
Curso "Acoso y Hostigamiento Sexual con Perspectiva de Derechos Humanos"	154	180	334	1	1
Monólogo "Dolor y Valor"	60	44	104	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>4.83</b>	<b>4.855</b>	<b>9.685</b>	<b>35</b>	<b>58</b>



## BACHILLERATOS



TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Monólogo "Consecuencias"	6,176	4,350	10,526	21	21
Curso "Derechos Humanos y Diversidad de las Personas LGBTTIQ+"	509	611	1120	3	14
Curso "Derecho Humano a la Igualdad y Prohibición a la Discriminación"	104	96	200	1	2
Plática "Violencia en el Noviazgo con Perspectiva de Derechos Humanos"	170	178	348	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>6.959</b>	<b>5.235</b>	<b>12.194</b>	<b>27</b>	<b>39</b>



## PERSONAS UNIVERSITARIAS

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Derechos Humanos"	17	7	24	1	1
Orientación y asesoría en "Análisis de Casos Prácticos con Relación a Derechos Humanos Vulnerados"	28	19	47	1	4
Curso "Ciberbullying"	10	9	19	1	1
Plática "Prevención de las Violencias con Perspectiva de Derechos Humanos"	729	583	1,312	4	3
<b>TOTAL</b>	<b>784</b>	<b>618</b>	<b>1,402</b>	<b>7</b>	<b>9</b>



## I.I.II PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

**La capacitación en materia de derechos humanos para personas servidoras públicas** no es solo una obligación constitucional, sino también **una herramienta orientada a transformar la cultura institucional para que cada vez se garanticen, protejan, promuevan y respeten los derechos humanos** en mayor medida para todas las personas de manera responsable desde el servicio público

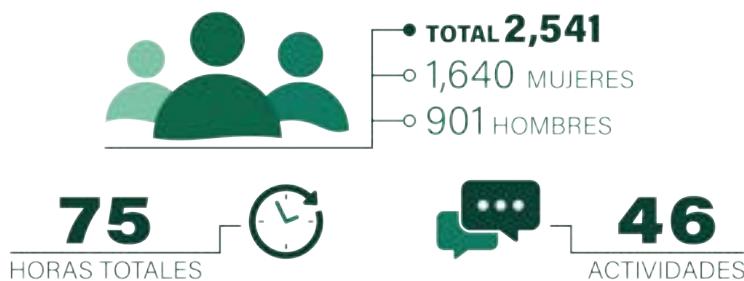
La formación en derechos humanos ayuda a reconocer y atender las necesidades de grupos históricamente excluidos y discriminados, para eliminar las brechas de desigualdad generadas a través de la historia.

Durante el año que se informa, la Comisión visitó distintas instancias gubernamentales, lo que derivó en un incremento en las solicitudes de cursos y talleres. Este interés refleja **el impacto positivo y reconocimiento institucional de las capacitaciones de la Comisión, que se difundieron de manera orgánica, por recomendación directa y experiencia interinstitucional**. El aumento en la demanda evidenció que las acciones emprendidas respondieron a necesidades reales.

Entre los cursos más solicitados por las personas servidoras públicas destacan:

- Los derechos humanos en el servicio público,
- Los derechos humanos en la docencia,
- Acoso y hostigamiento sexual con perspectiva de derechos humanos,
- Inteligencia emocional con perspectiva de derechos humanos,
- Lenguaje Incluyente no Sexista,
- Igualdad y equidad de género con perspectiva de derechos humanos,
- Derechos humanos y masculinidades,
- Prevención del suicidio con perspectiva de derechos humanos,
- Derecho humano a la igualdad y prohibición de la discriminación,
- Derechos humanos y diversidad de las personas LGBTTIQ,
- Derechos al descanso y a la recreación,

- Protocolo de inspección del trabajo en materia de erradicación del trabajo infantil y protección al trabajo adolescente permitido,
- Derechos humanos en la familia,
- Derechos humanos,
- Trata de personas con perspectiva de derechos humanos,
- Derechos humanos y salud,
- Derechos humanos de la niñez,
- El trabajo de la CDHEA,
- Prevención de las violencias, con enfoque de derechos humanos,
- Discapacidad e Inclusión con perspectiva de derechos humanos,
- Derechos humanos en la familia: por una maternidad y paternidad responsable y afectiva,
- Derechos humanos y mediación,
- Derechos humanos de las mujeres,
- Derecho humano a la inclusión y no discriminación,
- Convención de los derechos de los niños,
- Derechos humanos y el uso racional de la fuerza.
- Perspectiva de género y derechos humanos en el uso legítimo de la fuerza



**Se atendieron un total de 2,541 personas servidoras públicas, de las cuales 1,640 fueron mujeres y 901 hombres, impartiendo 46 actividades y 75 horas de capacitación.**

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Para la CDHEA es de suma importancia que las personas servidoras públicas encargadas de la procuración de justicia en el estado reconozcan sus responsabilidades frente a los derechos humanos, tanto de las víctimas como de las personas en conflicto con la ley.



Así como la importancia de incorporar la perspectiva de derechos humanos en las labores que se realizan desde la Fiscalía, para procurar un acceso a la justicia para todas las personas reduciendo las brechas históricas de desigualdad que, en cuanto al acceso a los derechos humanos, enfrentamos en la sociedad.

Por ello, es de resaltarse que, en colaboración y a solicitud de la propia Fiscalía, se impartió a las personas servidoras públicas de aquella institución los siguientes cursos

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Lenguaje Incluyente y No Sexista"	66	51	117	2	3
Curso "Igualdad y Equidad de Género con Perspectiva de Derechos Humanos"	75	32	107	2	4
Curso "Los Derechos Humanos en el Servicio Público"	35	29	64	1	1
Curso "Derechos Humanos y Masculinidades"	33	22	55	1	1
Curso "Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores"	45	17	62	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>254</b>	<b>151</b>	<b>405</b>	<b>7</b>	<b>11</b>



## CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES

En el periodo realizado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes realizó el primer acercamiento con mujeres víctimas de violencia atendidas en el Centro de Justicia para las Mujeres.

Con ellas se abordamos temas orientados a la **identificación y reconocimiento de sus derechos humanos, así como a los mecanismos para exigir su restitución**. Sumado a ello, se pro-

movió el fortalecimiento de redes de apoyo entre mujeres e instituciones que pueden acompañarlas a lo largo en su proceso.

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Plática "Derechos Humanos de las Mujeres"	9	0	9	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En el año que se reporta la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes en colaboración con la Universidad Judicial del Estado de Aguascalientes, en el Programa Anual de Capacitación, los temas impartidos cumplieron una función estratégica ya que fortalecieron la perspectiva de quienes imparten justicia. Al incorporar la perspectiva de derechos humanos en sus actividades Institucionales, pueden identificar las desigualdades históricas y patrones de discriminación que afectan de manera diferenciada a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, evitan reproducir estereotipos en las sentencias y se promueve la igualdad sustantiva en el acceso a la justicia.



TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Conferencia "Derecho Humano a la Igualdad y Prohibición de la Discriminación"	62	18	80	1	1
Conferencia "Derechos Humanos y la Diversidad de las personas LGBTTTIQ+"	112	40	152	1	1
Conferencia " Derecho al Descanso y a la Recreación"	32	12	44	1	1
Conferencia "Igualdad y Equidad de Género con Perspectiva de Derechos Humanos"	55	10	65	1	1
Taller "Derechos Humanos en la Familia"	40	22	62	1	3
Conferencia "Acoso y Hostigamiento Sexual con Perspectiva de Derechos Humanos"	76	32	108	1	1
Curso "Derechos Humanos"	23	11	34	1	1
Conferencia "Trata de Personas con Perspectiva de Derechos Humanos"	66	34	100	1	1
Conferencia "Lenguaje Incluyente y No Sexista"	28	15	43	1	1
Conferencia "Prevención de las Violencias con Perspectiva de Derechos Humanos"	18	11	29	1	1
Conferencia "Inteligencia Emocional con Perspectiva de Derechos Humanos"	13	7	20	1	1
Conferencia "Derechos Humanos de las Infancias"	36	23	59	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>611</b>	<b>247</b>	<b>858</b>	<b>13</b>	<b>15</b>

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Establecimos una colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa de Aguascalientes, quien a través de la Unidad de Género implementó un programa de capacitación en materia de derechos humanos cuyo objetivo fue reforzar a magistrados, jueces y personal administrativo en el conocimiento y compromiso de los principios fundamentales de los Derechos Humanos a la igualdad, inclusión y no discriminación, logrando reforzar las



TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Inteligencia Emocional con Perspectiva de Derechos Humanos"	33	17	50	2	4
Curso "Los Derechos Humanos en el Servicio Público"	27	14	41	2	4
Curso "Derecho Humano a la Igualdad y Prohibición a la Discriminación"	27	13	40	2	4
Curso "Cultura de Paz"	26	19	45	2	3
Curso "Acoso y Hostigamiento Sexual con Perspectiva de Derechos Humanos"	7	3	10	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>66</b>	<b>186</b>	<b>9</b>	<b>17</b>

competencias institucionales para que las resoluciones y procedimientos administrativos se conduzcan con pleno respeto a la dignidad humana.

### **SISTEMA PARA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES (DIF)**

A fin de fortalecer nuestro compromiso por una cultura de respeto y dignidad, hemos establecido una colaboración con el Sistema DIF Estatal, orientada a la capacitación en derechos humanos de las personas servidoras públicas que laboran en aquella institución, buscando sensibilizar y formarles en principios fundamentales de igualdad, inclusión y no discriminación.

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Derechos Humanos"	38	15	53	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>15</b>	<b>53</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

### **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ( IMSS)**



En el año que se informa trabajamos un programa de capacitación en derechos humanos dirigido a quienes laboran en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los objetivos fueron rofarzar la comprensión de las competencias del personal en el respeto y aplicación de los principios de igualdad, inclusión y no discriminación y garantizar una atención integral y humanizada hacia las y los derechohabientes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Igualdad y Equidad de Género con Perspectiva de Derechos Humanos"	13	2	15	1	2
Monólogo "Dolor y Valor" (Plan Vacacional del Sindicato de Trabajadores del Seguro Social)	263	252	515	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>	<b>254</b>	<b>530</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

## PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS

Impartimos capacitaciones en materia de derechos humanos a personas que colaboran en el Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, con ello buscamos fortalecer las competencias institucionales para que las actividades de la Feria se orienten a desarrollarse con pleno respeto a los derechos de todas las personas y prevenir prácticas que puedan vulnerar derechos, para que este evento emblemático se viva en un entorno incluyente y respetuoso de los derechos humanos.

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Derechos Humanos"	10	7	17	1	2
Curso "Los Derechos Humanos en el Servicio Público"	7	11	18	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>35</b>	<b>2</b>	<b>3</b>



## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Este año trabajamos con la Secretaría de Gobierno del Estado, el objetivo fue sensibilizar y formar a quienes colaboran con esta Secretaría en los principios fundamentales de derechos humanos para que las políticas públicas y procesos administrativos se conduzcan con pleno respeto a la dignidad humana.

Se impartió el tema “Derechos Humanos en el Servicio Público” cuyos objetivos fueron: la prevención de abusos y discriminación, la garantía de un trato digno y equitativo a las personas, alinear la actuación del servicio público con los estándares de derechos humanos reconocidos en la Constitución y en Tratados Internacionales e impulsar un cambio cultural institucional



TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Derechos Humanos en el Servicio Público"	2	8	10	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Colaboramos con el Instituto Estatal Electoral para impartir capacitaciones en materia de derechos humanos a las personas que trabajan en esa dependencia, con el objetivo de que se conduzcan con pleno respeto a los derechos humanos de la ciudadanía.

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Derechos Humanos y Diversidad de las Personas LGBTTIQ+"	32	39	71	1	2
Taller "Lenguaje Incluyente y No Sexista"	24	29	53	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>68</b>	<b>124</b>	<b>2</b>	<b>4</b>



## INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES



Durante el año en curso, la Comisión emprendió un ciclo de capacitaciones dirigido a las servidoras públicas del Instituto Aguascalentense de las Mujeres; con el propósito de

### fortalecer el enfoque integral de derechos humanos y de género.

Estas acciones subrayaron **la importancia del incorporar los principios de dignidad, igualdad, no discriminación en los programas y servicios que ofrecen**, impulsando una atención más justa, empática y con auténtica perspectiva de derechos humanos.

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Lenguaje Incluyente y No Sexista"	46	6	52	1	1
Curso "Prevención de las Violencias con Perspectiva de Derechos Humanos"	35	9	44	1	1
Curso "Acoso y Hostigamiento Sexual con Perspectiva de Derechos Humanos"	37	5	42	1	1
Curso "Derechos Humanos en el Servicio Público"	95	2	97	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>213</b>	<b>22</b>	<b>235</b>	<b>5</b>	<b>6</b>

## MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES (MIAA)

El agua no solo es un recurso vital, es un derecho humano esencial. Con esta convicción, hemos trabajado de manera conjunta con el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA) para llevar a cabo un proceso de formación en derechos humanos dirigido a quienes colaboran con este organismo.

La capacitación busca que cada integrante del MIAA incorpore en su labor cotidiana una visión centrada en la dignidad de las personas, garantizando la atención a la ciudadanía.



TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Taller "Derechos Humanos y Mediación"	14	21	35	1	6
Taller "Los Derechos Humanos en el Servicio Público"	30	31	61	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>52</b>	<b>96</b>	<b>3</b>	<b>10</b>

## BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES "UAA"

En el presente año la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes trabajó de manera muy cercana y constante en programas de promoción de derechos humanos con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, **capacitamos a estudiantes, docentes y personal administrativo, fortaleciendo el compromiso institucional con la dignidad humana y promoviendo políticas internas respetuosas de los derechos humanos.**



**Capacitamos un total de 835 personas, de las cuales 413 fueron mujeres y 422 hombres, con un total de 25 actividades y 53 horas de capacitación.**

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Derechos Humanos en la Salud Mental"	17	3	20	1	2
Curso "Derechos Humanos en la Docencia"	46	25	71	2	4
Curso "Discapacidad e Inclusión con Perspectiva de Derechos Humanos"	46	25	71	2	3
Curso "Prevención de las Violencias con Perspectiva de Derechos Humanos"	24	2	26	1	2
Curso "Derecho Humano a la Igualdad y Prohibición a la Discriminación"	53	97	150	4	8
Curso "Derechos Humanos y Masculinidades"	18	2	20	1	1
Curso "Derechos Humanos en la Familia/ Por una Maternidad y Paternidad Responsable y Afectiva"	18	2	20	1	1
Curso "Inteligencia Emocional Con Perspectiva de Derechos Humanos"	90	86	176	5	9
Curso "Igualdad y Equidad de Género con Perspectiva de Derechos Humanos"	15	1	16	1	2
Taller "Derechos Humanos y Mediación"	18	8	26	1	9
Curso "Derechos Humanos de las Mujeres"	28	75	103	2	4
Curso "Los Derechos Humanos en el Servicio Público"	28	75	103	2	4
Curso "Acoso y Hostigamiento sexual con Perspectiva de Derechos Humanos"	4	20	24	1	2
Curso "Derecho Humano a la Inclusión y No Discriminación"	8	1	9	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>413</b>	<b>422</b>	<b>835</b>	<b>25</b>	<b>53</b>



### INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES “ISSEA”



En el periodo correspondiente al presente informe la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes por primera vez colaboró con el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes en la implementación de un Programa Estatal en Derechos Humanos que incidiera en las personas servidoras públicas de dicho Instituto; del Hospital General de Calvillo, Hospital General de Rincón de Romos, Hospital General de Pabellón de Arteaga, Hospital Miguel Hidalgo, Hospital de la Mujer y el Hospital Tercer Milenio.

El tema abordado fue **“Derechos Humanos y Salud”**, y se destacó el reconocimiento a la salud como un derecho humano fundamental, promoviendo prácticas centradas en **la dignidad, el consentimiento informado, la confidencialidad y el trato respetuoso**. Estas acciones tuvieron como propósito prevenir violaciones a los derechos humanos e incidir en prácticas institucionales respetuosas de derechos humanos.



**Se capacitaron a un total de 1,492 personas de las cuales fueron 1,011 mujeres y 481, hombres, con 19 actividades y 38 horas de capacitación.**

### ISSEA

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Cursos "Los Derechos Humanos en el Servicio Público"	14	7	21	1	2
Curso "Derechos Humanos y Salud"	138	73	211	5	8
Taller "Igualdad y Equidad de Género, Acoso y Hostigamiento Sexual y Discriminación"	9	5	14	1	7
Curso "Derechos Humanos"	17	8	25	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>93</b>	<b>271</b>	<b>8</b>	<b>19</b>

### HOSPITAL MIGUEL HIDALGO

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Conferencia "Derechos Humanos y Salud"	624	305	929	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>624</b>	<b>305</b>	<b>929</b>	<b>4</b>	<b>6</b>

### HOSPITAL DE LA MUJER

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Derechos Humanos y Salud"	56	23	79	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>23</b>	<b>79</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

**HOSPITAL TERCER MILENIO**

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Derechos Humanos y Salud"	36	12	48	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>12</b>	<b>48</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**HOSPITAL GENERAL DE CALVILLO**

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Conferencia "Derechos Humanos y Salud"	43	24	67	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>24</b>	<b>67</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

**HOSPITAL GENERAL DE RINCÓN DE ROMOS**

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Derechos Humanos y Salud"	47	15	62	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>15</b>	<b>62</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

**HOSPITAL GENERAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA**

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Plática "Derechos Humanos"	27	9	36	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>9</b>	<b>36</b>	<b>1</b>	<b>1</b>



## SEGURIDAD PÚBLICA

La capacitación en derechos humanos también es una herramienta de prevención: previene abusos, reduce conflictos y promueve una cultura de paz. Una policía consciente de estos valores se convierte en agente de confianza, capaz de responder con profesionalismo y sensibilidad a los retos de la seguridad pública.

Que todas las policías conozcan más sobre derechos humanos y sus responsabilidades frente a su ejercicio, esto abona a la cultura de paz y al estado de derecho

A continuación se detallan las corporaciones con las que se estuvo trabajando durante el año que se informa, así como los temas abordados.



- **TOTAL 504**
- 401 MUJERES
- 103 HOMBRES

**11.5**  
HORAS TOTALES



 **6**  
ACTIVIDADES

**Capacitamos a un total de 504 personas, de las cuales 401 son mujeres y 103 son hombres, con 6 actividades y 11.5 horas de capacitación.**

## SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Perspectiva de Género y Derechos Humanos en el Uso Legítimo de la Fuerza"	100	0	100	1	1.50
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>1</b>	<b>1.50</b>

## SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Perspectiva de Género y Derechos Humanos en el Uso Legítimo de la Fuerza"	250	20	270	1	2
Curso "Derechos Humanos y Diversidad de las personas LGBTTIQ+"	10	10	20	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>260</b>	<b>30</b>	<b>290</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

## SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALVILLO

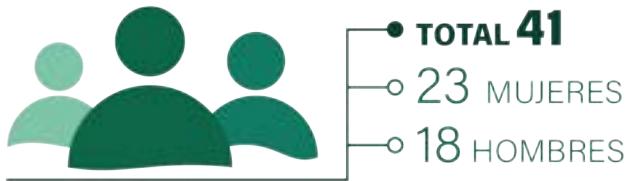
TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Derechos Humanos"	13	20	33	1	2
Curso "Derechos Humanos y Salud"	17	25	42	1	2
Curso "Derechos Humanos y Uso Racional de la Fuerza"	11	28	39	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>73</b>	<b>114</b>	<b>3</b>	<b>6</b>

## PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL



En el marco del convenio suscrito en el periodo que se informa, personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes impartimos el **curso "Protocolo de Inspección del Trabajo en materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescentes permitido", a personas servidoras públicas** con el fin de fortalecer las capacidades para la detección y atención de posibles casos de vulneración de derechos durante el Operativo Interinstitucional para la Prevención, Detección, Vigilancia y

Supervisión del trabajo de las Niñas, Niños y Adolescentes, durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2025.



**Se capacitaron un total de 41 personas, de las cuales fueron 23 mujeres y 18 hombres, con 2 actividades y 3 horas de capacitación.**

#### PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE VARIAS DEPENDENCIAS



TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Protocolo de Inspección del Trabajo en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente Permitido"	23	18	41	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>18</b>	<b>41</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

#### SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

La capacitación en temas LGBTTIQ+ para personas servidoras públicas es esencial para construir instituciones más incluyentes, sensibles y respetuosas de la diversidad, por ello la Dirección General de Gobierno del Municipio de Aguascalientes solicitó nuestro apoyo para capacitarles en la materia.

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Derechos Humanos y Diversidad de las Personas LGBTTIQ+"	11	22	33	1	1.50
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>22</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>1.50</b>

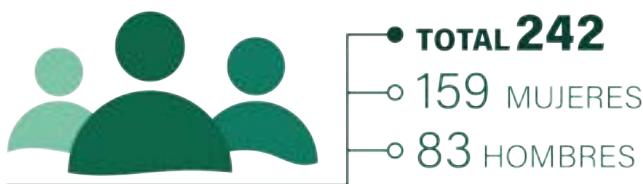
## SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA (SIPINNA JESÚS MARÍA)

En el presente año capacitamos al personal del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). La jornada tuvo como finalidad dotar de herramientas conceptuales y prácticas a quienes integran esta institución, para que en su labor cotidiana puedan garantizar la protección y el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Derechos Humanos de la Niñez"	37	4	41	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>4</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

### DOCENTES

Capacitar a personal docente en las escuelas busca transformar las aulas en espacios seguros donde se promueva la igualdad, seguridad, integración, la no discriminación y sea libre de violencia en entornos escolares.



**Se capacitaron a un total de 242 docentes, de los cuales fueron 159 mujeres y 83 hombres, con 11 actividades y 21 horas de capacitación.**

### CENTROS ESCOLARES FEDERALES

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Los Derechos Humanos en la Docencia"	11	11	22	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

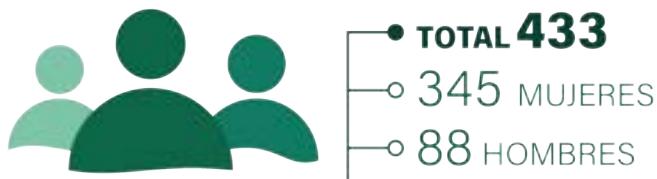
## CENTROS ESCOLARES ESTATALES

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Derechos Humanos en la Docencia"	74	42	116	5	10
Curso "Convención de los Derechos de los Niños"	14	12	26	1	1
Curso "Mediación"	14	10	24	1	1
Curso "Inteligencia Emocional con Perspectiva de Derechos Humanos"	4	6	10	1	3
Curso "Discapacidad e Inclusión con Perspectiva de Derechos Humanos"	21	1	22	1	2
Curso "Prevención de las Violencias con Perspectiva de Derechos Humanos"	21	1	22	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>	<b>72</b>	<b>220</b>	<b>10</b>	<b>19</b>



**I.I.III ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE BASE COMUNITARIA****SOCIEDAD CIVIL Y DE BASE COMUNITARIA**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes colaboró con **organizaciones de la sociedad civil** mediante la impartición de capacitaciones orientadas a promover el conocimiento y apropiación de los derechos humanos, **fomentando la transformación de actitudes y la erradicación de estereotipos que obstaculizan una convivencia organizada y respetuosa.**



Capacitamos a un total de 433 personas de las cuales 345 fueron mujeres y 88 fueron hombres, con 14 actividades y 16 horas de capacitación.

**SOCIEDAD CIVIL Y DE BASE COMUNITARIA****Curso “ Derechos Humanos en la Familia. Por una maternidad y paternidad responsable y afectiva”:**

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
ETV No. 2 "Guadalupe Victoria"	71	11	82	1	1
Escuela Primaria Luis Cabrera	4	1	5	1	1
Escuela Primaria Ezequiel A. Chávez	15	8	23	1	1
Escuela Primaria Gral. Francisco Villa	26	2	28	1	1
Jardín de Niños Carlos Contreras	57	13	70	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>	<b>35</b>	<b>208</b>	<b>5</b>	<b>6</b>



TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Inteligencia emocional" (CECATI 164)	15	6	21	1	1
Curso "Derechos Humanos en la Familia" (ETV 41)	28	1	29	1	1
Curso "Derechos Humanos de las Mujeres" (CECATI 164)	12	3	15	1	1
Curso "Derecho Humano a la Igualdad y Prohibición de la Discriminación" (CECATI 164)	17	4	21	1	1
Curso "Acoso y Hostigamiento Sexual" (CECATI 164)	21	7	28	1	1
Curso "Los Derechos Humanos de las Mujeres"	15	6	21	1	1
Curso "Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencias" (Esc. Prim. Reforma)	4	0	4	1	1
Curso "El trabajo de la CDHEA" (Secretaría de Desarrollo Social)	40	20	60	1	2
Curso "Derechos Humanos y Salud" (Hospital San Marcos)	20	6	26	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>172</b>	<b>53</b>	<b>225</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>345</b>	<b>88</b>	<b>433</b>	<b>14</b>	<b>16</b>

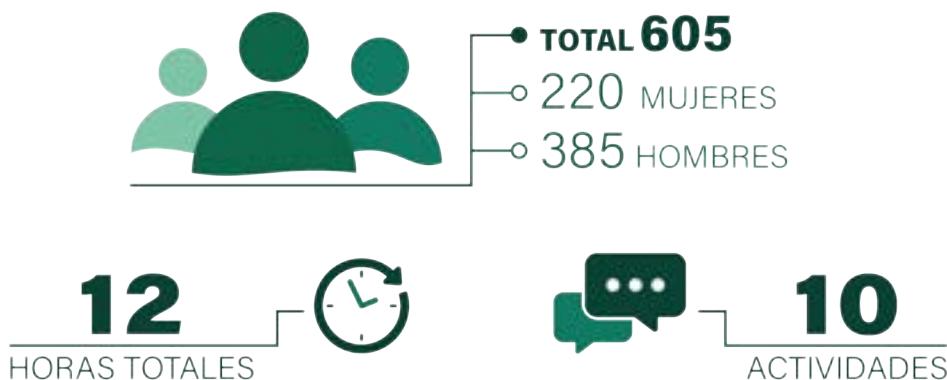
## EMPRESAS

Capacitar a las empresas en materia de derechos humanos es fundamental porque orienta que su operación respete la dignidad de las personas, prevenga riesgos sociales y fortalezca la confianza de las personas consumidoras, personal y comunidades.

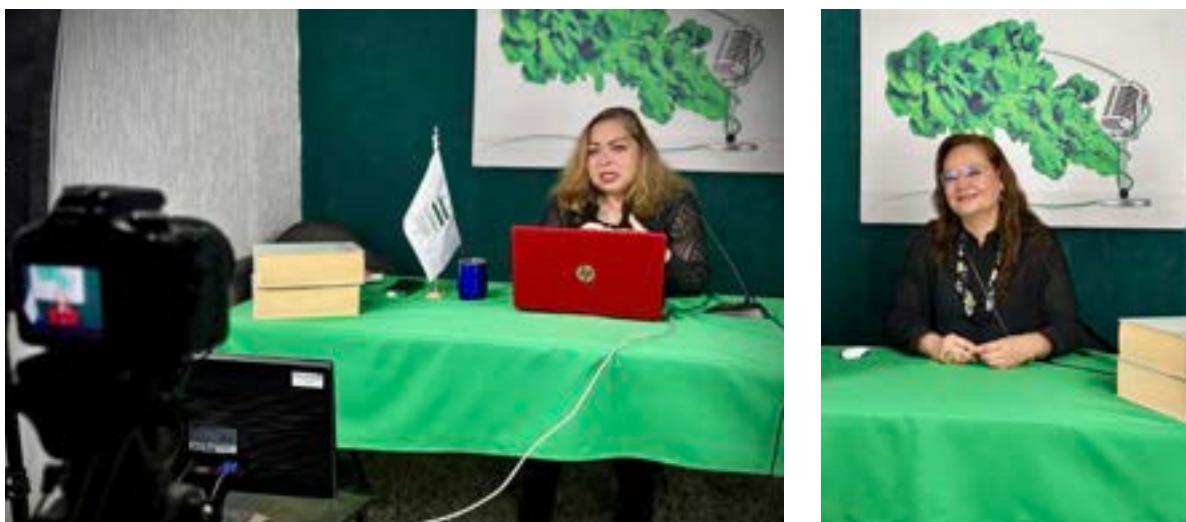
La capacitación en derechos humanos ayuda a que sus prácticas sean responsables con los derechos humanos de todas las personas

Es de resaltar la apertura de las empresas para que un equipo de la comisión impartiera estas capacitaciones.

Durante el periodo que se informa atendimos dos empresas:



**Se capacitaron a un total de 605 personas, de las cuales 220 fueron mujeres y 385 hombres, con un total de 10 actividades y 12 horas de capacitación.**





## IMPROVING

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Conferencia "Derecho Humano a la Igualdad y Prohibición a la Discriminación"	16	32	48	1	1
Conferencia "Igualdad y Equidad de Género con Perspectiva de Derechos Humanos"	27	46	73	1	1
Conferencia "Acoso y Hostigamiento Sexual con Perspectiva de Derechos Humanos"	19	47	66	1	1
Conferencia "Prevención de las violencias con Perspectiva de Derechos Humanos"	13	32	45	1	1
Conferencia "Derechos Humanos en la Familia/ Por una Maternidad y Paternidad Responsable y Afectiva"	18	23	41	1	1
Conferencia "Derechos Humanos de las Mujeres"	21	34	55	1	1
Conferencia "Derecho al Descanso y a la Recreación"	27	33	60	1	1
Conferencia "Derechos Humanos en la Familia/ Responsabilidades Compartidas en Familia"	15	24	39	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>	<b>271</b>	<b>427</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

## SCHUTZ

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	NO. DE EVENTOS	NO. DE HORAS
Curso "Discapacidad e Inclusión con Perspectiva de Derechos Humanos"	32	61	93	1	2
Curso "Igualdad y Equidad de Género con Perspectiva de Derechos Humanos"	32	53	85	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>114</b>	<b>178</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

## CICLO DE CONFERENCIAS PARA LA SOCIEDAD CIVIL

En el periodo que se informa se organizó un ciclo de conferencias dirigidas a la sociedad civil en materia de derechos humanos; la modalidad fue en línea y el objetivo fue brindarles información accesible sobre sus derechos fundamentales y los mecanismos de protección y vías de exigibilidad.

### CICLO DE CONFERENCIAS PARA LA Sociedad Civil



DERECHO AL DESCANSO Y A LA RECREACIÓN

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DERECHOS HUMANOS DE LAS INFANCIAS

INTELIGENCIA EMOCIONAL CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS EN FAMILIA

**Se capacitó a un total de 146 personas, de las cuales fueron 99 Mujeres y 47 hombres, con 5 actividades y 5 horas de capacitación.**

**DERECHO AL DESCANSO Y A LA RECREACIÓN**

INSTRUCTORA: Mtra. Rosario Híjera Cisneros CDHEA

MIÉRCOLES 16 DE MAYO 10:00 a 11:00HRS

[DA CLIC AQUÍ](#)

**DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA: RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS EN FAMILIA**

INSTRUCTORA: Lic. Elizabeth Gómez Rivera CDHEA

MIÉRCOLES 1 DE OCTUBRE 10:00 a 11:00HRS

[DA CLIC AQUÍ](#)

**INTELIGENCIA EMOCIONAL CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS**

INSTRUCTORA: Mtra. María del Rosario Híjera Cisneros CDHEA

JUEVES 3 DE OCTUBRE 10:00 a 11:00HRS

[DA CLIC AQUÍ](#)

**DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

INSTRUCTORA: Lic. Elizabeth Gómez Rivera CDHEA

JUEVES 8 DE DICIEMBRE 10:00 a 11:00HRS

[DA CLIC AQUÍ](#)

## I.I.IV ACCIONES ESTRATÉGICAS

**Durante el periodo que se informa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, a través de su Presidenta, participó en diversas actividades de promoción y difusión de los derechos humanos.**

**Abarcando actividades organizadas desde la propia CDHEA, colaboraciones y acciones coordinadas, hasta atención a invitaciones extendidas desde otras instituciones.**

**Estas acciones permiten el acercamiento a personas usuarias y espacios de reflexión en torno a los derechos humanos, así como temáticas que usualmente no forman parte de las capacitaciones tradicionales.**

**En varios de estos espacios se favorece el análisis profundo de los contenidos, la vinculación con contextos locales, nacionales e incluso internacionales tanto como el fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos desde diversos enfoques.**

**Asimismo, la presencia de la CDHEA en exposiciones y actividades que anteriormente no se consideraban como vías estratégicas de difusión ha ampliado de manera notable el impacto institucional. En estos encuentros, la CDHEA ha generando nuevas oportunidades para visibilizar los derechos humanos y consolidar alianzas que potencian la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos en Aguascalientes.**

### **Foro “Con Voz Propia: Discapacidad y Neurodivergencia”**

Con el objetivo de reforzar desde una perspectiva de Derechos Humanos y diversidad, la Ombudsperson participó como disertante con el tema “Derechos Humanos y Diversidad” en este evento organizado por la diputada Mirna Ruvieila Medina Ruvalcaba quien preside la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez en el H. Congreso del Estado de Aguascalientes. Evento que tuvo como objetivo el escuchar y dar voz a las personas con discapacidad y condiciones neurodivergentes, así como a sus familias, además de especialistas, asociaciones civiles, empresas y público en general.



## Reunión con alcaldías de Aguascalientes

Durante el periodo que se informa, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes mantuvo comunicación constante con las alcaldías de los municipios de Aguascalientes, fortaleciendo no solo el trabajo colaborativo sino también la coordinación interinstitucional orientada a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en el Estado.



## MUESTRA FOTOGRÁFICA “SER MUJER”

La carga social que enfrentan las mujeres engloba las expectativas, roles y obligaciones que son impuestas por el simple hecho de ser mujeres y que con frecuencia limitan su libertad, sus oportunidades y su capacidad de decisión.

Superar esta realidad requiere un esfuerzo colectivo orientado a cuestionar y transformar creencias y actitudes profundamente arraigadas sobre el

género, además de impulsar políticas, prácticas y entornos que garanticen la equidad y generen condiciones verdaderamente justas para todas las mujeres.

De igual manera, la historia muestra que la posibilidad de elegir ha sido, en muchos contextos, un privilegio restringido. Reconocer y difundir la importancia de esa elección es esencial, porque decidir qué asumir y qué rechazar es también un acto de libertad, de empoderamiento y de construcción de sociedades más igualitarias.

Por ello, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, en colaboración con el Instituto Cultural de Aguascalientes, llevó a cabo la inauguración de la Tercera Muestra Fotográfica Ser Mujer en el Ejercicio de los Derechos Humanos, presentada bajo el eje temático “Lo que me ha tocado cargar y lo que elegí sostener”.

El evento, realizado en el Centro Cultural Casa Terán, contó con la presencia de las mujeres autoras de las obras, así como de la diputada Laura Patricia Ponce Luna, presidenta de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos; Brenda Ileana Macías de la Cruz, secretaria técnica del Sistema Estatal Anticorrupción; y Verona Valencia García, conferencista, docente y especialista en equidad, perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres.

### **Mesa de Diálogo “El Cáncer en la Actualidad, Retos que Afrontamos”**

El cáncer continúa siendo uno de los principales desafíos de salud a nivel mundial, afectando a millones de personas cada año. Yessica Pérez Carreón, la Ombudsperson, mantiene los trabajos relacionados con el derecho al acceso a la salud, parte de estas actividades fue su participación en una mesa de diálogo interdisciplinaria titulada “El Cáncer en la actualidad, retos que afrontamos”, evento convocado por la Asociación Civil Yo Lucho Contra el Cáncer de Ely Lozano, donde habló sobre la

detección temprana, el acceso oportuno a tratamientos efectivos, la equidad en la atención y la educación para la prevención.

Compartiendo espacio de diálogo junto con la regidora capitalina Myrna Valdivia, integrante de la Comisión de la Salud; la Dra. Cindy Patricia Pérez Arellano; Elizabeth Lozano Rangel, presidenta de Yo Lucho Contra el Cáncer A.C. y el ginecólogo y oncólogo Rodrigo Negrete Avena. Este evento fue difundido en Facebook Live.

### **Acompañamiento Institucional en los Procesos Jurídicos de Víctimas de Violencia**

En el marco de las actividades conmemorativas del Día Internacional de las Mujeres, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, participó en la mesa de diálogo titulada “Acompañamiento Institucional en los Procesos Jurídicos de Víctimas de Violencia”. En este espacio de reflexión y análisis, la presidenta habló sobre la importancia de un acompañamiento institucional cercano y eficaz a víctimas de violencia.

Lo anterior permitió fortalecer los lazos de colaboración y acercamiento entre las instituciones y la sociedad, así como la difusión del acceso a los recursos y mecanismos disponibles para la protección y defensa de los Derechos Humanos.

### **“Macaria, la niña que estremeció el corazón de un pueblo”**

La Universidad Autónoma de Aguascalientes presentó ante la comunidad universitaria el libro titulado “Macaria, la niña que estremeció el corazón de un pueblo”, obra de la autora María Pilar González. La presentación del libro se desarrolló como un espacio de reflexión con la participación de la propia autora, la Dra. Marcela López Serna, Comisionada del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y la Mtra. Yessica Pérez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, quien compartió reflexiones sobre el impacto de la violencia de género en la sociedad, así como su evolución dentro del



marco legal y las políticas públicas. Asimismo, la autora María Pilar González compartió detalles de su trabajo de investigación y las experiencias que le permitieron desarrollar la obra, proporcionando una visión más amplia sobre los temas tratados en su publicación.

### **Foro Literatour, presentación del libro “Iguales en Dignidad y Derechos”**



El Instituto Estatal Electoral (IEE) llevó a cabo el Foro Literatour, en el cual participó la Mtra. Yessica Pérez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes (CDHEA). Durante su intervención, la Mtra. Pérez compartió una charla sobre el libro “Iguales en Dignidad y Derechos” y destacó la importancia de

promover el conocimiento y respeto de los derechos humanos. Además, incentivó la participación activa de las niñas y niños asistentes, motivándolos a reflexionar sobre el valor de la igualdad y la dignidad en la sociedad.

### **Conversatorio “Agenda para la Paz y los Derechos Humanos: Herramientas para el control efectivo de la corrupción”**

En el marco del Día Internacional contra la Corrupción, Yessica Pérez, Ombudsperson del Estado, participó en el conversatorio “Agenda para la Paz y los Derechos Humanos: Herramientas para el control efectivo de la corrupción”, organizado por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. Compartiendo presídium con la Mtra. Nelly Carolina Rioja Gómez, la Mtra. Jannete Rodríguez y el Dr. Oscar Castañeda Martínez, la Ombudsperon del Estado abordó la relevancia de la continua sensibilización desde una perspectiva de derechos humanos así como también en conjunto se desarrollaron ideas con respecto a la importancia de la Agenda por la Paz y su relación con los Derechos Humanos encaminado al control efectivo de la corrupción, destacando la importancia de acciones conjuntas y el trabo colaborativo con la ciudadanía.

### **Mesa de diálogo con autoridades del Instituto Nacional de Migración**

Convocada por el Congreso del Estado de Aguascalientes, la Comisión de Derechos Humanos participó en la mesa de diálogo que se llevó a cabo con autoridades del Instituto Nacional de Migración y Diputaciones Locales, en donde la Mtra. Yessica Janet Pérez Carreón, Ombudsperson, destacó la importancia



del acompañamiento interinstitucional y como esto fortalece la coordinación para trabajar en la garantía, respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas.

### Rally Solidaridad con las Personas Refugiadas – ACNUR

El trabajo interinstitucional y multidisciplinario es pieza clave para la defensa, respeto y garantía de los derechos humanos. Por esta razón, un equipo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes encabezado por la Presidenta Yessica Pérez, participamos con un módulo informativo e interactivo durante el “Rally Solidaridad con las Personas Refugiadas” organizado por la Agencia de las Naciones Unidas para Personas Refugiadas (ACNUR).



### Diálogos por el Respeto a los Derechos Humanos en el Contexto de las Actividades Empresariales

La Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, Yessica Pérez, participó en las actividades llevadas a cabo durante el evento “Diálogos por el Respeto a los Derechos Humanos en el Contexto de Actividades Empresariales” organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León en coordinación con la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos. En este foro, además de contar con la presencia de representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos, participaron en las mesas de trabajo organismos internacionales como la



Unión Europea en México, ONU-DH México, International Labour Organization, UNICEF y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito.

### **Foro Estatal “El Derecho al Cuidado en Aguascalientes”**

Durante el Foro “El Derecho al Cuidado en Aguascalientes”, organizado por la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado, la Ombudsperson del Estado, compartió un mensaje de concientización con respecto al derecho al cuidado y los derechos de las personas cuidadoras en el Estado.

El encuentro también reunió a especialistas en la materia, cuyas intervenciones generaron valiosos espacios de análisis y reflexión sobre este tema fundamental.

### **Primera Muestra Niñez y Adolescentes en el Ejercicio de sus Derechos Humanos**

La expresión de niñas, niños y adolescentes a través de su creatividad y perspectiva son parte de las prioridades para comprender, proteger, garantizar y respetar sus derechos humanos. Desde la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, se refuerza el compromiso para visitar, escuchar y acompañar a niñas, niños y adolescentes en sus escuelas, por lo que se desarrolló la Convocatoria de la “Primer Muestra: Niñez y Adolescentes en el Ejercicio de sus Derechos Humanos”. Una exposición llena de creatividad, expresiones y perspectivas en la que niñas, niños y adolescentes plasmaron a través del arte su visión sobre cómo viven y ejercen los derechos humanos en su entorno.



### **Capacitación Derechos Humanos y Salud Hospital Hidalgo**

El derecho a la salud, estrechamente ligado a la dignidad humana, constituye un pilar fundamental para el pleno ejercicio de los demás derechos. En

este sentido, personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado acudió a las instalaciones del Centenario Hospital Miguel Hidalgo para impartir la capacitación “Derechos Humanos y Salud”.



La sesión abrió con un mensaje de la Ombudsperson de Aguascalientes, quien ofreció un breve recorrido por la evolución de los derechos humanos, visibilizando la responsabilidad que tienen las personas servidoras públicas de garantizar su respeto. Asimismo, destacó la importancia de salvaguardar la dignidad de todas las personas, con especial atención hacia quienes históricamente han enfrentado mayores obstáculos en el acceso a sus derechos.

### **Capacitación Derechos Humanos y Salud IMSS**

De igual manera, la Ombudsperson impartió el presente tema dirigido a Jefatura de Servicios Jurídicos Instituto Mexicano del Seguro Social, Coordinaciones, Subdelegados, Directores y Subdirectores.

### **Capacitación Derechos Humanos y Salud ISSEA**



Como parte del inicio de los trabajos con el Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA) la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes impartió la

capacitación “Derechos Humanos y Salud” al personal directivo del ISSEA con el objetivo de promover el respeto y garantía del derecho a la salud para todas las personas.

De esta forma se fortalecen los lazos para la coordinación interinstitucional para impulsar una cultura de respeto a los Derechos Humanos en el ámbito de la protección al derecho a la salud.

### **Conferencia a las Organizaciones de la Sociedad Civil “Funciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes”**

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, a través de las acciones impulsadas con las Organizaciones de la Sociedad Civil de

Aguascalientes (OS-CAGS), generó un espacio de diálogo en el que la Ombudsper- son del Estado sostu- vo una charla sobre los derechos huma- nos y el trabajo que realiza la CDHEA. Durante su interven- ción, expuso los ser- vicios que brinda la CDHEA y subrayó la importancia de colocar la dignidad humana en el centro de todas las ac- ciones, como principio indispensable para garantizar el respeto pleno de los derechos de todas las personas.



### **Tribunales Agrarios: Género e Interseccionalidad en las Sentencias Agrarias**

La Ombudsper- son del Estado participó como ponente en el programa “Gé- nero e interseccionalidad” del Comité de Igualdad de Género de los Tribu- nales Agrarios, abordando la importancia de la perspectiva interseccional y la equidad visibilizando los diversos factores que influyen en el acceso a los derechos. Esta participación representa una actividad estratégica de la Co- misión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes en el respeto a la dignidad de todas las personas.

### **Conversatorio “Derecho al Cuidado con Perspectiva para Personas Adultas Mayores”**

La Titular de la Comi- sión de Derechos Hu- manos del Estado de Aguascalientes, disertó la ponencia “Derecho al Cuidado con Pers- pectiva para Personas Adultas Mayores” con sede en la Casa de la Cultura Jurídica de Aguascalientes.

Partiendo de las re- flexiones derivadas del amparo directo 6/2023, se abordaron temas relevantes relaciona-



dos con la protección de los derechos de las personas adultas mayores, así como la importancia de incorporar la perspectiva de derechos humanos durante los procesos

### **“Paradigmas de los Derechos Humanos y la Discapacidad”,**



Posterior a una firma de convenio con el Tec de Monterrey, la Ombudsperson Yessica Pérez compartió con la comunidad universitaria la charla titulada “Paradigmas de los Derechos Humanos y la Discapacidad”, un espacio de reflexión y diálogo que invitó a reconocer la importancia del respeto, la inclusión y la dignidad humana en todos los ámbitos de la sociedad.

### **Igualdad y No Discriminación**

Con sede en la Casa de la Cultura Jurídica de Aguascalientes, la Ombudsperson del Estado, Yessica Pérez, impartió la plática “Igualdad y No Discriminación” desde la cual abordó la importancia de promover una cultura de respeto, inclusión y equidad en todos los ámbitos de la sociedad.

Posterior a esta plática se abrió un espacio para reflexiones, promoviendo la empatía, la igualdad y la equidad.



### **Perspectiva de Género en la Administración y Políticas Públicas. Conferencia: “Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos con Perspectiva de Género”**

En el marco del seminario mensual sobre perspectiva de género en la administración y políticas públicas del Centro de Investigación y Docencias Económicas, CIDE, la Ombudsperson del Estado impartió la conferencia titulada “Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos con Perspectiva de Género” de manera virtual.

Desde esta conferencia se abordaron reflexiones sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género como elemento esencial para contribuir a una sociedad equitativa, igualitaria y accesible.

### Jornada por los Derechos Humanos



Por tercer año consecutivo y con el objetivo de promover la cultura del respeto a los Derechos Humanos mediante su estudio y difusión con la participación de la sociedad civil en el Estado de Aguascalientes, se llevó a cabo la Jornada por los Derechos Humanos con Organizaciones de la Sociedad Civil; en esta edición, se contó con la presencia y participación de Ombudsperson de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) en un conversatorio que permitió un puente de comunicación y atención, además de ello, durante la Jornada fue presentada la conferencia titulada "Herramientas Psicosociales para una Cultura de Paz en el Ejercicio de los Derechos Humanos" por parte de la Dra. Paola del Rocío Villalobos Cárdenas. En esta Jornada, además de la asistencia de sociedad civil, asistió comunidad estudiantil de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de igual forma, se contó con la participación y presencia de la Presidenta del Sistema DIF Estatal, Aurora Jiménez Esquivel, la Diputada Irma Reza de la Cruz Vocal de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, Diputado Rodrigo Iván González Mireles Vocal de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, Laura Patricia Ponce Luna, diputada Presidenta de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Aguascalientes; Ligia Nichte-Ha, Ombudsperson de Campeche y Presidenta de la FMOPDH; de Carlos Alberto Prieto Godoy, Ombudsperson de Nayarit y Vicepresidente de Zona Oeste de la FMOPDH, Así como los Ombudsperson de Michoacán Marco Antonio Tinoco y Manuel Vega de Colima y Yessica Pérez, Ombudsperson de Aguascalientes y Secretaria General de la FMOPDH.

## Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos

Derivado de la firma de convenio con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes adoptó el “Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos”.

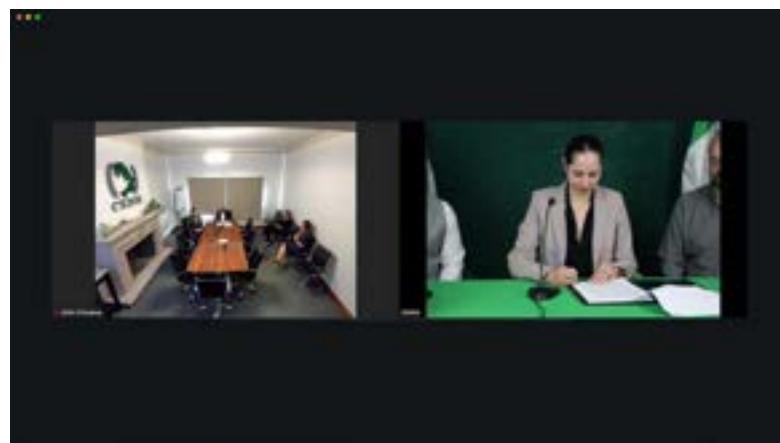
Este Distintivo, a través de la convocatoria homónima expedida por esta Comisión, busca reconocer los esfuerzos de las empresas y establecer un mecanismo de autogestión y evaluación orientados a impulsar y difundir la sostenibilidad y los derechos humanos como ventajas competitivas. Asimismo, busca estimular y promover prácticas que fomenten la mejora continua en los siete ejes fundamentales del distintivo:

1. Política de los derechos humanos
2. Prácticas laborales armoniosas
3. Fortalecimiento organizacional
4. Inclusión
5. No discriminación
6. Entorno social
7. Protección al medio ambiente

Las empresas que participan, al acreditar los puntos necesarios descritos en dicha convocatoria, recibirán un reconocimiento visibilizando el compromiso con el respeto a los derechos humanos y los valores universalmente aceptados.

En suma, este distintivo constituye una herramienta estratégica para continuar las acciones orientadas al respeto a la dignidad y los derechos humanos

en el Estado de Aguascalientes, integrando estos principios en la gestión diaria de las empresas y reforzando su impacto social como su actividad empresarial.



Este distintivo tuvo una difusión en espacios clave, en este sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes estuvo presente en la sexta sesión de socios de la Cámara de Comercio México-Estados Unidos, así mismo, los detalles del Distintivo fueron expuestos con el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias en Aguascalientes, fortaleciendo su alcance e incentivando su implementación entre las empresas del Estado.

## I.II CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE SU ESTUDIO Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

La **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** reafirma su compromiso permanente de **promover y difundir la cultura de respeto a los derechos humanos**, utilizando diversos frentes y estrategias que permiten llegar a un público amplio, mediante acciones **presenciales, digitales y colaboraciones con medios de comunicación tradicionales**.

Con ello, la CDHEA fortalece su **vínculo con la ciudadanía**, consolidando su imagen institucional como un organismo cercano, accesible y comprometido con la **defensa de la dignidad humana**.

Durante el periodo informado, se desarrolló una amplia gama de **contenidos escritos, gráficos y audiovisuales**, orientados a promover el conocimiento de los derechos humanos y su ejercicio cotidiano. Entre estos esfuerzos destaca la **fortalecida utilización de COMI**, personaje institucional que permite transmitir mensajes de manera **lúdica, educativa y empática**, alcanzando a públicos de distintas edades y contextos.

Asimismo, se llevaron a cabo **campañas temáticas** a través de **redes sociales y medios tradicionales**, con la finalidad de visibilizar derechos fundamentales, conmemorar fechas relevantes y generar reflexión en torno a la **igualdad, la no discriminación y la cultura de paz**. Estas iniciativas se complementaron con la **difusión de convocatorias, exposiciones artísticas y jornadas de participación ciudadana**, así como con **acciones de acercamiento directo** mediante módulos informativos y recorridos del **Ombudsmóvil** en distintos municipios del estado, acercando los servicios y programas de la CDHEA a la población.

Todas estas acciones reafirman la convicción institucional de que la **promoción de los derechos humanos debe sustentarse en la comunicación constante, la cercanía con la ciudadanía y el uso creativo de herramientas disponibles**, contribuyendo al **fortalecimiento de una sociedad más consciente, inclusiva y respetuosa de la dignidad humana**.

## FORTALECIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN DEL PERSONAJE DE LA CDHEA, "COMI"

Durante el presente periodo, se **fortaleció la herramienta de comunicación institucional** representada por **COMI**, personaje emblemático de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes**. A través de su imagen, se generó una amplia variedad de **contenidos gráficos, audiovisuales y materiales físicos**, contribuyendo de manera efectiva a la **difusión y promoción de los derechos humanos** entre públicos de distintas edades y contextos.

Con el propósito de **ampliar las posibilidades de representación y acercamiento del personaje**, se desarrollaron nuevas versiones físicas de COMI, incluyendo **una botarga inflable, una marioneta de mano, una figura impresa en 3D y una figura elaborada en crochet**. Estas versiones han permitido **diversificar los formatos de comunicación**, fortaleciendo la **identidad visual de la CDHEA** y generando un impacto más cercano, lúdico y accesible en las actividades de difusión, tanto presenciales como digitales.

Asimismo, la utilización de COMI se ha integrado en **campañas de sensibilización, módulos informativos, talleres educativos y actividades con niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores**, reforzando la estrategia de acercamiento de la Comisión con la ciudadanía. Esto ha facilitado **la comprensión de los derechos humanos de manera interactiva y empática**, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y participación ciudadana en todo el estado.



## INICIO DEL TRÁMITE DE REGISTRO DE COMI ANTE EL IMPI

Con el propósito de otorgar certeza jurídica al uso del personaje institucional **COMI**, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes inició los trámites correspondientes ante el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)** para su registro como propiedad intelec-



tual. Este proceso tiene como finalidad proteger los derechos de autor sobre su diseño, imagen y aplicación en materiales comunicativos, garantizando que su utilización permanezca como un recurso exclusivo de esta Comisión.

La gestión de este registro reafirma el **compromiso institucional con la legalidad, la transparencia y la consolidación de su identidad comunicacional**, asegurando que los elementos que distinguen su labor sigan contribuyendo a la **difusión, educación y promoción de los derechos humanos** en la entidad.

Asimismo, esta acción fortalece la **estrategia de comunicación institucional**, al brindar un marco normativo que respalda la producción de contenidos gráficos, audiovisuales y educativos protagonizados por Comi, consolidando su papel como **embajador de la cultura de los derechos humanos** en Aguascalientes.

## CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

### DIFUSIÓN DE ARTÍCULOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO QUE PROTEGEN LOS DERECHOS HUMANOS

Con el propósito de **fortalecer el conocimiento, la apropiación y el ejercicio efectivo de los derechos humanos** reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se implementó una **estrategia integral de difusión digital** a través de sus plataformas en redes sociales.

Mediante la publicación constante de **contenidos gráficos y audiovisuales** que incorporan elementos del isotipo institucional, se ha consolidado una **identidad visual coherente, moderna y confiable**, que distingue a la

CDHEA en los entornos digitales y contribuye a su posicionamiento como una institución cercana, proactiva y socialmente comprometida.

Cada publicación se acompaña del hashtag **#TodasLasPersonasTenemos-Derechos**, el cual refuerza el **principio de igualdad, inclusión y universalidad** que sustenta la labor de la Comisión. Este mensaje se ha convertido en un eje articulador de la comunicación institucional, invitando a la reflexión colectiva sobre el valor de la dignidad humana y la corresponsabilidad en su respeto y defensa.

Esta estrategia no sólo amplía el alcance de los mensajes institucionales, sino que también **democratiza el acceso a la información sobre derechos humanos**, aprovechando los espacios digitales como **canales permanentes de sensibilización, educación y participación ciudadana**. Con ello, la CDHEA reafirma su compromiso de adaptarse a los nuevos entornos comunicacionales para promover una **cultura de derechos humanos viva, accesible y en constante diálogo con la sociedad**.

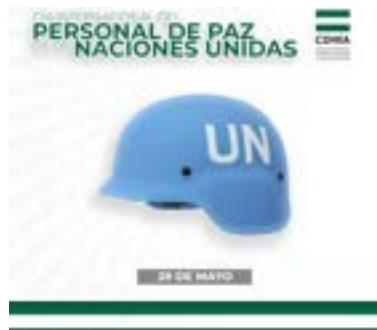
## MARICA FEST

Un módulo informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes (CDHEA) fue instalado durante el Marica Fest, estando presente durante los tres días del evento organizado por “DIVERSX” un equipo de la CDHEA para brindar información y asesoría sobre los servicios que desde la Comisión se brindan.



## FECHAS PARA CONMEMORAR

Para la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes**, resulta prioritario **visibilizar y resignificar las fechas conmemorativas** vinculadas a la defensa, promoción y ejercicio de los derechos humanos. Estas efemérides constituyen **espacios de memoria colectiva** que permiten reconocer las **luchas históricas**, valorar los **avances alcanzados** y reflexionar sobre los **retos estructurales que aún persisten** para lograr una sociedad más justa, equitativa e incluyente.



Durante la gestión en curso, la Comisión desarrolló una **serie de publicaciones digitales y materiales gráficos** alusivos a estas fechas, con el propósito de **difundir mensajes de sensibilización, reconocimiento y participación ciudadana**. Cada contenido fue diseñado con un **enfoque pedagógico, reflexivo y de derechos humanos**, destacando tanto los logros impulsados por la sociedad civil y los movimientos sociales, como los desafíos que permanecen vigentes para garantizar el pleno ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad y no discriminación.

Esta labor no solo contribuye a mantener viva la memoria histórica, sino que también **fortalece la conciencia social y la corresponsabilidad colectiva** en la protección de la dignidad humana. Al aprovechar las efemérides como puntos de encuentro simbólico entre el pasado y el presente, la CDHEA **consolida su papel como agente educativo y promotor del cambio cultural**, reafirmando su compromiso con la **construcción de una cultura de respeto, empatía y paz** en el Estado de Aguascalientes.

### FRASES SOBRE DERECHOS HUMANOS



**diálogo y la acción colectiva en torno a la construcción de una sociedad más justa, solidaria e incluyente.**

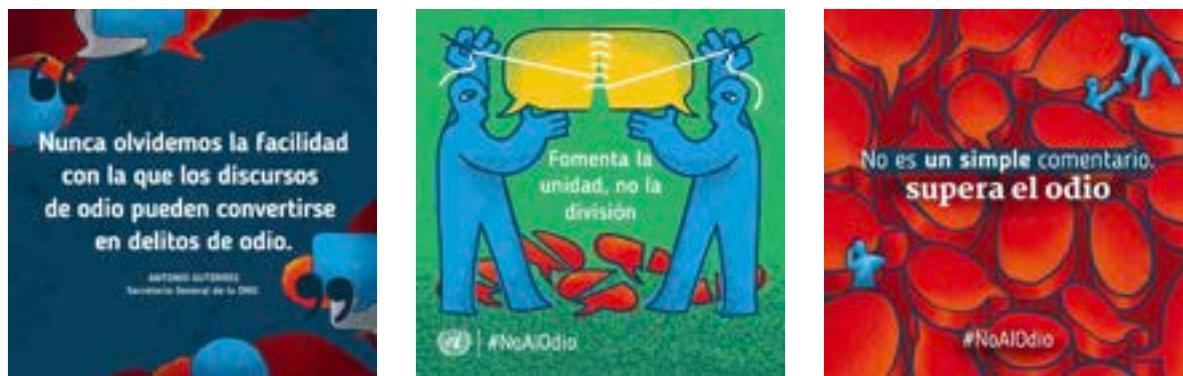
Con esta iniciativa, la Comisión fortalece su **labor de sensibilización social, promoviendo mensajes que incentivan la cultura de paz, la empatía y la convivencia armónica entre las personas**. Esta estrategia de comunicación reafirma el compromiso institucional con los **valores universales de respeto, igualdad y no discriminación**, y demuestra que la educación en derechos humanos también puede generarse desde la palabra cotidiana y

Reconociendo el **poder del pensamiento y la palabra como herramientas fundamentales para la transformación social**, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes impulsó la difusión de frases alusivas a los derechos humanos a través de sus plataformas digitales. Estas citas, provenientes de figuras históricas, activistas y pensadoras y pensadores contemporáneos, tienen el propósito de **inspirar la reflexión, el diálogo y la acción colectiva en torno a la construcción de una sociedad más justa, solidaria e incluyente**.

los espacios digitales.

Además, la difusión constante de estos mensajes representa un ejercicio de pedagogía social que trasciende lo informativo para convertirse en una invitación al cambio cultural. Al posicionar el pensamiento humanista en la esfera pública, la CDHEA contribuye a que la sociedad reflexione sobre su papel en la **defensa de la dignidad humana, fortaleciendo así el tejido social y el compromiso colectivo con los derechos de todas las personas.**

### CAMPAÑA CONTRA MENSAJES DE ODIO



Como parte de las acciones estratégicas para la difusión y promoción de los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, a través de sus redes sociales implementó la “Campaña Contra Mensajes de Odio”.

Con el hashtag #NoAlOdio, esta campaña consistió en replicar publicaciones de las redes sociales de la ONU-DH, mismas que acompañadas de ilustraciones transmitían frases de concientización, unión, y respeto a los derechos humanos y la dignidad de todas las personas.

### ¿SABÍAS QUÉ?

Como parte de las estrategias de comunicación educativa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes dio continuidad a la serie “**¿Sabías qué?**”, presentada por COMI, su personaje institucional.

A través de cápsulas informativas y publicaciones en redes sociales, esta iniciativa tiene como objetivo acercar a la ciudadanía información accesible y relevante sobre los derechos humanos, resaltando su importancia en la vida cotidiana y su relación directa con el bienestar individual y colectivo.

Entre los temas abordados destacan diversas efemérides, como el **Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia**, en las que se difundieron mensajes orientados a promover la igualdad, la no discriminación y el derecho de todas las personas a vivir libres de violencia.



Con esta estrategia, la CDHEA reafirma su compromiso con la educación y la sensibilización social, **utilizando herramientas digitales y recursos creativos para fortalecer una comunicación empática, inclusiva y formativa.**

La serie “¿Sabías qué?” se consolida, así como un espacio de aprendizaje continuo, que fomenta la reflexión y contribuye a la construcción de una cultura de respeto hacia la diversidad y los derechos humanos.

Asimismo, este tipo de acciones demuestra que la comunicación institucional, cuando se orienta desde un enfoque educativo y humanista, puede convertirse en un medio eficaz **para transformar actitudes, promover la tolerancia y fortalecer el tejido social desde la conciencia y el conocimiento compartido.**

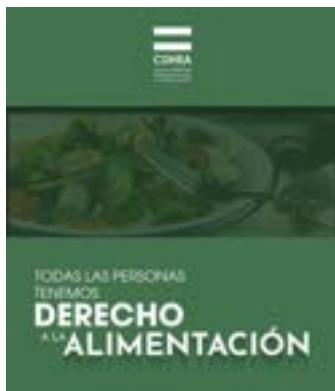
### TENGO DERECHO A...

Con el propósito de difundir de manera clara, accesible y cercana los derechos fundamentales de todas las personas, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes durante la gestión en curso, desarrolló la serie **“Tengo derecho a...”**, difundida a través de sus redes sociales oficiales.

Cada publicación aborda de forma puntual un derecho específico, con el fin de promover su conocimiento, comprensión y apropiación entre diversos sectores de la población.

Esta campaña reafirma la misión institucional de acercar los derechos humanos a la ciudadanía mediante mensajes breves, visualmente atractivos y redactados con lenguaje incluyente, favoreciendo así una comunicación más empática y participativa.

Además, la iniciativa representa un ejercicio de **educación digital en de-**



**derechos humanos**, al aprovechar los espacios virtuales como plataformas de aprendizaje y reflexión colectiva. De esta manera, la CDHEA fortalece su presencia en el entorno digital y consolida un puente entre la institución y la comunidad, impulsando una cultura de respeto, igualdad y justicia social.

En un contexto donde la información circula de forma inmediata, acciones como “Tengo derecho a...” demuestran que **la divulgación oportuna y creativa puede convertirse en una herramienta poderosa para empoderar a las personas y fomentar una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades**.

### PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

#### PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES

En el ejercicio que se informa, la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** fortaleció de manera significativa su **vinculación con los medios de comunicación locales y regionales**, con el propósito de **difundir y promover la cultura de los derechos humanos** a través de espacios en prensa, radio y televisión.

Mediante **entrevistas, notas informativas y participaciones en programas periodísticos**, se compartieron las **acciones, servicios y resultados** de la labor institucional orientada a la **defensa, protección y promoción de los derechos humanos**.

Esta **colaboración permanente con los medios** permitió **ampliar el alcance de los mensajes de la CDHEA**, fortalecer su **presencia pública** y consolidar una **relación cercana, transparente y de confianza con la ciudadanía**.



## MUESTRAS Y CONVOCATORIAS

## CONSTRUYENDO PUENTES 2025



La **Comisión** desarrolló la **imagen institucional y la estrategia de difusión** de la convocatoria **“Construyendo Puentes 2025”**, iniciativa orientada a **fomentar la participación de la sociedad en la promoción y ejercicio de los derechos humanos**.

Mediante la elaboración de **materiales gráficos y digitales**, se impulsó una **campaña de amplia difusión** que incentivó la **presentación de proyectos, propuestas y actividades** encaminadas a fortalecer el **diálogo, la inclusión y la colaboración entre distintos sectores sociales**.

Con esta acción, la **CDHEA reafirma su compromiso de generar espacios de participación ciudadana** que contribuyan a la **construcción de una cultura basada en el respeto, la empatía y la dignidad humana en el estado de Aguascalientes**.

## TERCERA JORNADA POR LOS DERECHOS HUMANOS CON PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL

En el marco de la **Tercera Jornada por los Derechos Humanos con Personas de la Sociedad Civil**, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes **diseñó y difundió la imagen institucional** de la convocatoria correspondiente, fortaleciendo su **presencia visual**, así como la **participación e involucramiento de la ciudadanía**.

El evento incluyó la ponencia **“Herramientas psicosociales para una cultura de paz en el ejercicio de los derechos humanos”** y un conversatorio con la participación de las y los Ombudspersons de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).

Este espacio de diálogo y reflexión



colectiva propició el intercambio de experiencias y el fortalecimiento del papel de la sociedad civil en la **promoción de los derechos humanos**, la **construcción de una cultura de paz** y la **consolidación de sociedades más justas e incluyentes**.

### PRIMERA MUESTRA NIÑEZ Y ADOLESCENTES EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS

Con el propósito de reconocer y dar voz a la expresión y creatividad de niñas, niños y adolescentes, la CDHEA impulsó la **Primera Muestra “Niñez y Adolescencia en el Ejercicio de sus Derechos Humanos”**, iniciativa orientada a **promover la participación infantil y juvenil a través de manifestaciones artísticas**.

La convocatoria invitó a **presentar trabajos en diversas disciplinas** que reflejaran el **conocimiento, vivencia y ejercicio de los derechos humanos** desde la **mirada de la niñez y la adolescencia**.

Con esta acción, la CDHEA reafirma su compromiso con la promoción y protección de los derechos de este grupo poblacional, así como con el impulso de espacios que fortalezcan la libre expresión, la inclusión y la sensibilización social en torno a la importancia de escuchar sus voces.



## DISTINTIVO “EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS”



Durante el presente año se desarrolló la imagen institucional y la estrategia de difusión de la convocatoria del **Distintivo “Empresa Comprometida con los Derechos Humanos”**, dirigida al sector empresarial del estado.

Esta iniciativa tiene como objetivo **reconocer a las empresas que implementan políticas, acciones y buenas prácticas orientadas a la protección, respeto y promoción de los derechos humanos en sus entornos laborales y comunitarios**.

Mediante la elaboración y distribución de materiales visuales y comunicativos, la **CDHEA** promovió la **participación del sector privado**, fortaleciendo el **compromiso social y ético de las empresas**, e impulsando una **cultura de responsabilidad compartida en la construcción de espacios laborales dignos, inclusivos y respetuosos de la diversidad**.

### DIFUSIÓN EN ESPACIOS FÍSICOS

#### INSTALACIÓN DE MÓDULOS INFORMATIVOS EN ESPACIOS PÚBLICOS

Con el objetivo de mantener un contacto directo con la ciudadanía y promover el conocimiento de los derechos humanos en distintos contextos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes instaló **módulos informativos en eventos públicos organizados por la sociedad civil**.

En estos espacios se ofreció orientación sobre la labor institucional, además de distribuir de manera gratuita materiales impresos y publicaciones con información relacionada con la defensa, protección y difusión de los derechos humanos. Esta acción **permitió fortalecer el acercamiento con la población, fomentar la confianza ciudadana y promover una cultura de respeto desde el diálogo cercano y la presencia territorial**.

#### OMBUDSMÓVIL Y MÓDULOS INFORMATIVOS

Como parte de las estrategias de acercamiento comunitario, la **CDHEA** llevó a cabo visitas a distintos municipios del estado con la unidad móvil de atención conocida como **“Ombudsmóvil”**.

Durante cada recorrido se instalaron módulos informativos y de orientación, en los que **se brindó atención personalizada a la ciudadanía, así como materiales de divulgación sobre los servicios que ofrece la institución**.

Estas actividades permitieron ampliar la cobertura territorial de la Comisión, **fortaleciendo su presencia en comunidades fuera de la capital e impulsando la descentralización de los servicios de promoción y defensa de los derechos humanos**. A través de esta acción, se reafirma el compromiso de garantizar que todas las personas tengan acceso cercano, directo y oportuno a la información y acompañamiento que brinda la institución.



# VIGILANCIA

EJE 1  
**EJE 2**  
EJE 3  
EJE 4



## II.- VIGILANCIA Y PROTECCIÓN

Durante el periodo que se informa, la institución llevó a cabo diversas **acciones de supervisión y vigilancia** orientadas a garantizar el **respeto de los derechos humanos de las personas en la entidad**, por parte de las autoridades estatales y municipales.

Con este propósito, se realizaron **visitas de supervisión** a espacios donde las personas enfrentan **mayor riesgo de vulneración de sus derechos**, como los **Centros Penitenciarios Estatales** y los **Centros de Detención Municipales**.

Asimismo, en ejercicio de la facultad conferida por el **artículo 9, fracción XXIX, de la Ley de la CDHEA**, se efectuaron **visitas de supervisión a Centros de Atención a las Adicciones**, tanto **públicos como privados**.

Derivado de estas acciones, se **identificaron presuntas violaciones y riesgos de vulneración a derechos humanos**, ante lo que se **brindó atención y asesoría inmediata** a las personas que así lo solicitaron. De igual forma, se **dio vista a las autoridades competentes** para que atendieran los **hallazgos detectados** y adoptaran las medidas correspondientes.

De manera paralela, la **Comisión mantuvo presencia en diversas movilizaciones sociales** convocadas por **organizaciones de la sociedad civil, colectivos comunitarios y personas activistas**, con el objetivo de supervisar y observar que se respeten los derechos de reunión, manifestación y libertad de expresión de quienes se movilizan para **visibilizar problemáticas en materia de derechos humanos**.

En el marco de un **trabajo interinstitucional y colaborativo**, durante la **Feria Nacional de San Marcos 2025**, la CDHEA participó en **recorridos de vigilancia y protección de derechos**, enfocados en **prevenir y detectar casos de trabajo infantil**, salvaguardando los derechos de **niñas, niños y adolescentes**.



Asimismo, para fortalecer la **protección integral de las infancias, adolescencias y personas con discapacidad**, la Comisión, a través de su **personal especializado, participó como tutora en procesos judiciales** en los que **niñas, niños, adolescentes o personas con discapacidad** se vieron involucrados y en los cuales la **autoridad jurisdiccional designó a la CDHEA como tutora**, garantizando con ello su **representación y el resguardo de sus derechos**.



## II.I- SUPERVISIONES A CENTROS PENITENCIARIOS

Las **personas privadas de la libertad** que se encuentran en los **Centros Penitenciarios del Estado** deben ser tratadas en todo momento con **respeto a su dignidad y a sus derechos humanos**. En cumplimiento de este principio, y con el propósito de **verificar las condiciones en que se encuentran estos centros**, la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** realizó, durante el periodo que se informa, **dos supervisiones** a los **Centros Penitenciarios Estatales**.

Como resultado de dichas visitas, se **emitió una Medida Cautelar** dirigida al **Centro Penitenciario Estatal de Mujeres**. En donde se estableció la necesidad de **garantizar que se efectúen gestiones necesarias ante la autoridad competente para la adecuación del espacio de visitas íntimas y regaderas**. Derivado de lo anterior el Centro Penitenciario Estatal de Mujeres, realizó las reparaciones en tuberías que suministran el líquido vital al área de visita íntima quedando rehabilitada la tubería logrando con ello



tener agua cuando se enciendan las bombas de este centro y evitar carecer de agua intermitentemente; y realizaron la requisición de un tinaco de mayor capacidad de almacenamiento que abastezca por un periodo de tiempo mayor.

Asimismo, con motivo de la elaboración del **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2025**, coordinado por la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)**, este organismo estatal participó de manera conjunta con la **Tercera Visitaduría General** en la **realización de tres visitas de supervisión** a los centros penitenciarios del estado. Estas actividades fueron encabezadas por personal de la CNDH, mientras que la CDHEA realizó **30 gestiones y brindó 8 asesorías** a personas privadas de la libertad, principalmente en temas relacionados con el **derecho a la protección de la salud**, así como con el **derecho a la seguridad jurídica y a la libertad personal**.

De igual forma, se brindó **apoyo logístico y operativo** a la CNDH para la **aplicación de 200 encuestas y 62 entrevistas** a personas privadas de la libertad, con el fin de recabar información que contribuya al diagnóstico nacional.

Del mismo modo, en colaboración con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se realizaron dos visitas de supervisión al Centro Penitenciario Estatal de Mujeres con el objetivo de

verificar que se respeten los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

La CDHEA fue convocada por el Centro de Reincisión social para participar como observadores en las supervisiones realizadas a los tres Centros Penitenciarios en el Estado.

Además, la **CDHEA ha promovido entre la población penitenciaria el uso del número telefónico de emergencias institucional**, disponible **las 24 horas del día, los 365 días del año**, gestionando ante las autoridades penitenciarias que dicho número pueda ser **accesible desde todos los centros**. Gracias a esta medida, en diversas ocasiones la Comisión ha sido **contactada directamente por personas privadas de la libertad o sus familiares para presentar quejas o solicitar orientación**, fortaleciendo así los **mecanismos de atención y respuesta inmediata** en materia de derechos humanos.

## II.III.- SUPERVISIONES A CENTROS DE DETENCIÓN

Las **Centros de Detención Municipales** deben garantizar condiciones **dignas y seguras**, así como un **trato respetuoso y conforme a los derechos humanos** por parte de las personas servidoras públicas. Por ello, resulta de gran relevancia la **supervisión constante** que realiza la **CDHEA**, a fin de **verificar las condiciones de las instalaciones, como alojamiento, higiene de las estancias, servicios médicos y contacto con el mundo exterior**.

Durante el periodo que se informa, se **mantuvo presencia permanente en los Centros de Detención Municipales**, mediante **visitas de supervisión in situ** orientadas a **garantizar el respeto a los derechos humanos** de las personas detenidas en los centros de detención municipal.

En este contexto, y con el propósito de verificar las condiciones de las instalaciones, por lo que la Comisión realizó **12 supervisiones**, que derivaron en la **emisión de 12 Recomendaciones Generales** dirigidas a las autoridades responsables de su operación.

Entre los **puntos recomendatorios más relevantes** se destacan los siguientes:

= Garantizar que las personas detenidas cuenten con **acceso suficiente y digno al agua potable**, mediante la dotación de vasos y suministro constante.



- = Constatar que los **sanitarios instalados en las celdas** dispongan de **agua corriente y condiciones higiénicas adecuadas**.
- = Contar con **servicio médico disponible las 24 horas del día** para la atención oportuna de cualquier emergencia.
- = Habilitar **espacios adecuados para el resguardo temporal de personas menores de edad**, mientras son entregadas a sus personas tutoras.

Es importante resaltar que la **CDHEA mantiene presencia constante** en estos centros, atendiendo de manera **inmediata las solicitudes y quejas** recibidas tanto de **personas detenidas como de sus familiares**, quienes acuden de forma **presencial o se comunican mediante los teléfonos de emergencia y oficina**. En respuesta, el **personal de la Comisión acude de forma inmediata** a las instalaciones correspondientes para **brindar atención, asesoría y acompañamiento**, garantizando la **protección efectiva de los derechos humanos** de las personas en situación de detención.

## II.II.I VISITAS DE SUPERVISIÓN DEL MECANISMO DE LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Durante el periodo que se informa la **CDHEA en colaboración con el Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos** se realizaron **11 visitas de seguimiento a Centros de Detención, 1 visita al Centro de Detención de la Fiscalía Estatal, 1 visita a Centro de Detención de la Fiscalía General de la República Delegación Aguascalientes y 1 visita al Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente**. Con el objetivo de dar seguimiento a las observaciones realizadas en años pasados.



## II.III- ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS

Durante la **Feria Nacional de San Marcos 2025**, y con el propósito de garantizar el **respeto a los derechos humanos** de las personas que estuvieron detenidas, este organismo mantuvo **presencia permanente** y constante en el **Centro de Detención Municipal “Base Volcán”**, ubicado en las inmediaciones de la Zona de Feria.

De igual manera, se realizó **supervisión constante** en el **Centro de Resguardo para Menores**, localizado en la colonia San Pablo de esta ciudad. Asimismo, en **colaboración activa** con diversas instituciones y con la **sociedad civil organizada**, la Comisión participó en los **recorridos de la Brigada Violeta**, reforzando con ello las acciones de prevención, atención y acompañamiento a mujeres en situación de vulnerabilidad, en colaboración activa con diversas instituciones, respondiendo a la iniciativa de la **fundación Kay Cantón caminando juntas**.

Además, personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes participó como **observadora en el Operativo Interinstitucional para la Prevención, Detección, Vigilancia y Supervisión del Trabajo de Niñas, Niños y Adolescentes**. En el marco del convenio interinstitucional que para el efecto firmó esta Comisión con diversas instituciones.



### II.III.I- SUPERVISIONES AL CENTRO DE DETENCIÓN DENOMINADO BASE VOLCÁN, EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS 2025

Durante la **Feria Nacional de San Marcos 2025**, se instaló de manera provisional el **Centro de Detención Municipal “Base Volcán”**, el cual opera exclusivamente durante el periodo de la Feria. Con el objetivo de **vigilar el respeto a los derechos humanos** de las personas detenidas en el perímetro ferial, **personal de este organismo** realizó **visitas de supervisión** en distintos días y horarios a dichas instalaciones.

Estas acciones tuvieron como finalidad **verificar el trato digno y**

**las condiciones adecuadas** del lugar para las personas detenidas. En total, se efectuaron **17 supervisiones**, en horarios comprendidos entre las **22:00 y las 03:00 horas**, garantizando con ello una **vigilancia continua y efectiva** durante el desarrollo de la Feria.

Se destaca también que durante el periodo de la **Feria Nacional de San Marcos 2025**, la CDHEA mantuvo disponible un **número telefónico de atención a emergencias**, accesible para la ciudadanía las **24 horas del día**. Dicho número fue **difundido a través de diversos medios de comunicación**, con el propósito de facilitar el contacto inmediato ante cualquier situación que implicara la posible vulneración de derechos humanos.

Asimismo, en las **instalaciones del Centro de Detención Municipal “Base Volcán”** se colocaron **carteles informativos en lugares visibles**, que incluían el **número de atención**, garantizando así su conocimiento y fácil acceso por parte de las personas detenidas y del público en general.

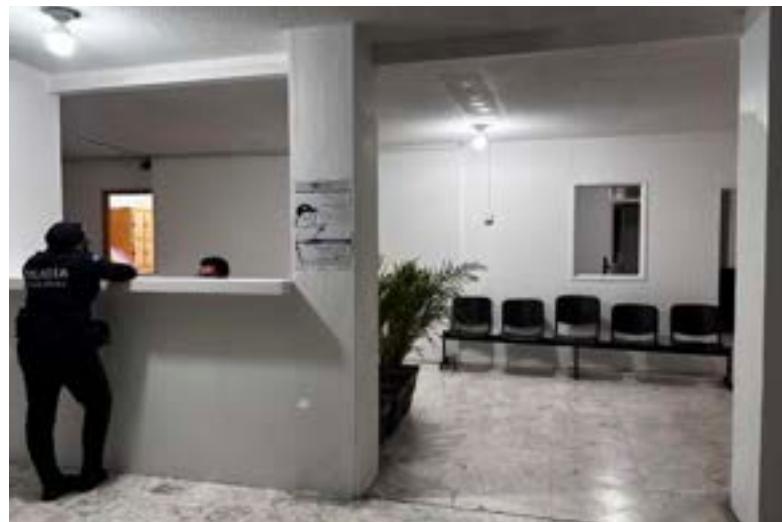


### II.III.II SUPERVISIÓN A CENTRO DE RESGUARDO PARA ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Para la Comisión, el **respeto y la protección de los derechos humanos de las infancias y adolescencias** constituye una prioridad de gran relevancia, por ello, durante la **Feria Nacional de San Marcos 2025**, este organismo mantuvo **presencia activa y constante** con el propósito de **vigilar que se garantizara el trato digno y el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes** que, por alguna razón fueran resguardados por la autoridad.

Además de las labores de supervisión realizadas en el **Centro de Detención Municipal “Base Volcán”**, la Comisión llevó a cabo **visitas periódicas al Centro de Resguardo Para Adolescentes en el Municipio de Aguascalientes**, efectuando un total de **17 supervisiones** en horarios comprendidos entre las **21:00 y las 03:00 horas**.

Como resultado de dichas supervisiones, se **emitieron 9 actas de observaciones** dirigidas a las personas responsables del Centro, en las que se señaló la **existencia de espacios** que podrían representar un **riesgo para la integridad de las personas menores de edad** y sus derechos humanos, por lo que se tomaron medidas para su **atención inmediata**.



### II.III.III RECORRIDOS CON LA BRIGADA VIOLETA

La **Brigada Violeta** es un operativo implementado durante la **Feria Nacional de San Marcos**, impulsado por la Fundación Kay Cantón, Caminando Juntas, con el objetivo de **prevenir y atender la violencia de género**, particularmente aquella que afecta a **mujeres, niñas, niños y adolescentes**. En esta estrategia participan de manera coordinada **instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil**.

Reconociendo que la **colaboración interinstitucional** y el trabajo conjunto con la sociedad civil son fundamentales para la **promoción, difusión y protección de los derechos humanos**, este organismo, como lo ha hecho en años anteriores, **participó activamente** en la edición 2025 de la Feria, atendiendo la invitación de la **Fundación Kay Cantón Caminando Juntas**



Durante dicho periodo, personal de la Comisión **participó en nueve recorridos** de la **Brigada Violeta**, con el propósito de **promover los derechos humanos y brindar acompañamiento** a mujeres, niñas, niños y adolescentes que pudieran encontrarse en situación de **vulnerabilidad o riesgo de violencia**.

## II.IV.- SUPERVISIONES A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES Y CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 9, fracción XXIX, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes**, este Organismo cuenta con la **facultad de realizar visitas e inspecciones** a los **Centros de Atención a las Adicciones**, con el propósito de **verificar el respeto a los derechos humanos** de quienes, por diversas razones, se encontraban albergadas en dichos espacios.

En ejercicio de esta atribución, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo un total de **35 visitas de supervisión a Centros de Atención a las Adicciones**, con el objetivo de constatar las **condiciones de infraestructura, trato y atención** brindada a las personas usuarias, promoviendo en todo momento su **dignidad e integridad personal**.

### II.IV.I.- SUPERVISIONES A CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES

Los **Centros de Atención a las Adicciones** deben operar conforme a la **normatividad vigente**, contar con **infraestructura suficiente y adecuada**, así como con **personal capacitado** para brindar atención integral a las personas que enfrentan algún tipo de adicción. En este sentido, para la Comisión resulta **trascendente verificar que se respeten los derechos humanos de las personas usuarias en dichos centros**, a fin de **asegurar tratamientos seguros y eficaces**, proteger los **derechos humanos** y **prevenir posibles abusos o servicios de baja calidad** que puedan poner en riesgo su salud o bienestar.

En cumplimiento de las **facultades conferidas por la fracción XXIX del artículo 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes**, este organismo llevó a cabo **visitas e inspecciones** en **Centros de Atención a las Adicciones públicos y privados**, con el propósito de **supervisar que se garantizara una estancia digna y respetuosa de los derechos humanos**.

Durante el periodo que se informa, se realizaron **35 visitas de supervisión**, en las cuales se efectuaron **observaciones in situ y entrevistas tanto con las personas usuarias del servicio como con el personal directivo y administrativo**. A partir de estas acciones, se **detectaron diversas situaciones y posibles riesgos**, los cuales fueron **notificados a las autoridades competentes** para su atención inmediata.

Como resultado, se **emitieron 80 vistas** dirigidas a distintas autoridades, entre ellas el **Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes**, la **Fiscalía General del Estado**, la **Coordinación Estatal de Protección Civil**, y la **Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Estatal**, con el fin de **dar vista sobre hallazgos que podrían implicar vulneraciones a los derechos humanos** de las personas usuarias de estos centros y que su atención caía en la competencia de dichas instituciones.

**35**

VISITAS

**80**

VISTAS

VISTAS REALIZADAS A DISTINTAS AUTORIDADES DERIVADAS DE LAS SUPERVISIONES REALIZADAS	
<p>Director del Área de Salud Mental y Adicciones del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes</p> <p><b>27 vistas</b></p> <p><b>PRINCIPALES HALLAZGOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>= Relativas a la carencia de personal cualificado (principalmente de medicina y psicología), y vinculadas a las irregularidades en la implementación de plan terapéutico.</li> <li>= Inexistencia de expedientes de usuarios.</li> <li>= Expedientes clínicos incompletos.</li> <li>= Carencia de personal de psicología y medicina.</li> <li>= No cuentan con espacios para consultorio médico y de psicología.</li> <li>= Presencia de fauna nociva y carencia de control de fumigaciones.</li> <li>= Exceso de usuarios en relación a la capacidad instalada del establecimiento.</li> <li>= Falta de bitácoras, control de números de usuarios, manuales de organización y procedimientos.</li> <li>= Presencia de usuarios adolescentes en convivencia con adultos.</li> <li>= Carencia de información sobre criterios de inclusión y exclusión.</li> <li>= Malas prácticas y restricciones hacia los usuarios relacionadas con trato digno.</li> </ul>	<p>Director de Regulación Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes</p> <p><b>20 vistas</b></p> <p><b>PRINCIPALES HALLAZGOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>= Inexistencia de expedientes de usuarios.</li> <li>= Expedientes clínicos incompletos.</li> <li>= Carencia de personal de psicología y medicina.</li> <li>= No contar con espacios para consultorio médico y de psicología.</li> <li>= Presencia de fauna nociva y carencia de control de fumigaciones.</li> <li>= Exceso de usuarios en relación a la capacidad instalada del establecimiento.</li> <li>= Falta de bitácoras, control de números de usuarios, manuales de organización y procedimientos.</li> <li>= Presencia de usuarios adolescentes en convivencia con adultos.</li> <li>= Carencia de información sobre criterios de inclusión y exclusión.</li> </ul>
<p>Procuradora de protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes</p> <p><b>15 vistas</b></p> <p><b>PRINCIPALES HALLAZGOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>= Presencia de usuarios adolescentes en convivencia con personas adultas, tanto en áreas de descanso como en el desarrollo de las actividades propias del establecimiento.</li> </ul>	<p>Coordinador Estatal de protección Civil</p> <p><b>18 vistas</b></p> <p><b>PRINCIPALES HALLAZGOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>= Hacinamiento, sobre población. Presencia de mayor número de usuarios en comparación a la capacidad de espacios destinados para higiene, descanso y realización de actividades diversas ligadas al plan terapéutico (área de desarrollo de sesiones, talleres,...).</li> <li>= Irregularidades relacionadas con la estructura e instalaciones eléctrica y de suministro de gas LP del establecimiento.</li> </ul>

Asimismo, durante las visitas se atendieron peticiones y consultas, tanto de personas usuarias como de personal administrativo, a quienes se brindaron un total de **18 gestiones**.

#### II.IV.II.- SUPERVISIONES INTERINSTITUCIONALES A LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL

**La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes de manera conjunta con el Comité Interinstitucional para la Regulación y Vigilancia de las Instituciones Asistenciales, encabezado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, e integrado por la Secretaría de Salud, el Instituto de Educación de Aguascalientes, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Seguridad Pública, el Supremo Tribunal de Justicia Administrativa, la Fiscalía General del Estado, las Casas Asistenciales Privadas o de Beneficencia Privada de niñas, niños y adolescentes, la Secretaría de la Familia y la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez del Poder Legislativo del Estado, realizaron supervisiones interinstitucionales a diversos centros de asistencia social con la finalidad supervisar los derechos humanos de las personas en situación de internamiento, mediante la detección de deficiencias y la emisión de observaciones orientadas a la mejora continua en la prestación de los servicios asistenciales.**

En el ejercicio correspondiente, la CDHEA acompañó al comité a **26 supervisiones** a diversos **Centros de Asistencia Social**, con el propósito de **verificar que la infraestructura, los espacios y el funcionamiento de los establecimientos** se ajustaran a las **disposiciones normativas vigentes**, supervisando las **condiciones dignas y seguras** para las personas albergadas.

Durante las diligencias, se **constató la capacidad instalada** con relación a la población atendida y se **evaluaron los servicios básicos disponibles**.

#### II.V.- ACCIONES INNOVADORAS Y ESTRATEGICAS DE DEFENSA

Desde el inicio de su gestión, la **presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** ha impulsado **acciones estratégicas de defensa y protección de los derechos humanos**, orientadas a acercar los servicios de la comisión y **fortalecer los lazos de confianza así como la cercanía con la sociedad civil**. Estas acciones buscan no sólo **difundir los servicios** que ofrece la institución, sino también **acercarlos a las personas que, por su ubicación geográfica o limitaciones económicas, no pueden trasladarse hasta las oficinas** para recibir atención.

Entre las iniciativas implementadas por la titular de este organismo, destacan la **instalación de módulos de atención en espacios públicos** —como **mercados y hospitales**—, así como la puesta en marcha de **“La Ombuds-**

**móvil**", una unidad itinerante que recorre los **11 municipios del Estado**, llevando directamente los **servicios de orientación, asesoría y gestión en materia de derechos humanos** hasta las comunidades que más lo requieren.

Con estas acciones, la Comisión ha **superado el modelo tradicional de atención centrado en las oficinas**, para convertirse en una institución **proactiva y cercana a la ciudadanía**. Gracias a **"La Ombudsmóvil"**, hoy es la Comisión la que **acude a los municipios y comunidades del Estado**, garantizando el **acceso efectivo a la protección de los derechos humanos** para todas las personas.

## II.V.I.- OMBUDSMOVIL



Como es de conocimiento general, la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** cuenta con una **única oficina** ubicada en la ciudad de Aguascalientes, desde la cual se brindan los **servicios de promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos** a todas las personas que los solicitan.

Si bien se han implementado **mecanismos que facilitan el acceso a estos servicios**, como la **recepción de quejas por vía telefónica, correo electrónico y a través del portal oficial**, dichos medios implican que sea la ciudadanía quien **deba acercarse a la Comisión**, ya sea de forma presencial o

mediante canales digitales, aunque acercan, siguen representando una brecha tecnológica para algunas personas.



Bajo la convicción de que este **organismo de protección de los derechos humanos** debe ser **activo, cercano y presente en los distintos espacios de la sociedad**, desde el año anterior se puso en marcha **"La Ombudsmóvil"**, que representa a la **Comisión en movimiento** a lo largo del



**territorio** estatal, llevando sus servicios **directamente a los lugares donde se encuentran las personas**.

Como mecanismo innovador de atención y vinculación, **La Ombudsmóvil** ha visitado las **principales áreas públicas del territorio los 11 municipios del estado**, con el propósito de **dar a conocer los servicios institucionales, brindar asesorías, recibir quejas y realizar gestiones inmediatas** para quienes así lo requieran.

Gracias a esta iniciativa, la Comisión se ha consolidado como una **institución más activa, accesible y cercana a la ciudadanía**, logrando fortalecer la **confianza social** y garantizando una **atención oportuna y con sentido humano**.

La respuesta de la sociedad civil ha sido **altamente positiva**, al reconocer en **La Ombudsmóvil** un canal directo de comunicación y atención que promueve la proximidad y el acceso efectivo a la defensa de los derechos humanos.

## II.V.II MÓDULO DE ATENCIÓN MARKET NOCTURNO

Con el propósito de **fortalecer la cercanía y proximidad con la ciudadanía**, la **Ombudsper-son** ha buscado espacios públicos estratégicos para llevar los servicios que brinda este organismo a distintos sectores de la población.

En este contexto, y aprovechando lugares donde la sociedad se congrega, durante el periodo que se informa se **instaló, por tercer año consecutivo y de manera periódica, un Módulo de Atención a la Ciudadanía en el Mercadito Nocturno “Market Nocturno Ags.”**, ubicado en el **Bosque Urbano de Tres Centurias**.



En este espacio se ofrecieron **servicios de asesoría, gestión y recepción de quejas**, permitiendo a la Comisión **establecer un contacto más directo y cercano con la ciudadanía**. Además, se brindaron **asesorías sobre**

diversos temas relacionados con derechos humanos, incluyendo **salud, educación, seguridad jurídica y derechos laborales**, entre otros, fortaleciendo así la **difusión y protección de los derechos de las personas** en espacios de alta concurrencia social.



### II.V.III.- MÓDULO DE ATENCIÓN EN EL HOSPITAL DE LA MUJER

Con el propósito de **ampliar y reforzar los mecanismos de atención a la ciudadanía**, además de **“La Ombudsmóvil”** y del **Módulo de Atención instalado en el Market Nocturno**, durante el periodo que se informa se **implementó un módulo de atención en el Hospital de la Mujer**.

En este espacio se brindaron **asesorías personalizadas y se realizaron gestiones** en temas relacionados con el **Derecho a la Protección de la Salud**, permitiendo acercar los servicios de la Comisión a personas que requieren orientación y apoyo en **materia de derechos humanos vinculados a la salud**, fortaleciendo así la **proximidad, la accesibilidad y la eficacia de la atención institucional**.

Con esta acción, la Comisión continúa consolidando su modelo de **presencia activa en espacios públicos y estratégicos**, asegurando que los servicios lleguen **directamente a la población que más los necesita**, garantizando un **acceso oportuno, cercano y eficiente** a la defensa y protección de los derechos humanos.

### II.VI.- SUPERVISIONES Y ACOMPAÑAMIENTOS EN MOVILIZACIONES SOCIALES, MARCHAS Y MANIFESTACIONES

En congruencia con el enfoque de una **Comisión activa y en movimiento**, durante los últimos **cuatro años** el personal de este organismo ha participado en **21 movilizaciones sociales, marchas y manifestaciones** reali-

zadas en el territorio del Estado, siempre que estas tengan **relación con derechos humanos**.

La participación de la Comisión en estos eventos se centra en supervisar el respeto a los derechos humanos de las personas que se movilizan en los espacios públicos en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, de reunión y de manifestación, en relación con derechos humanos.

En el ejercicio reportado, la Comisión acompañó las siguientes movilizaciones:

### MANIFESTACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS HUMEDALES HOGAR DE LA RANITA DE MADRIGUERA

Con motivo de un **llamado ciudadano**, el día **16 de enero de 2025** la CDHEA se constituyó como **observadora en la movilización** que fue convocada por **grupos ambientalistas** en defensa de los **humedales que son hábitat de la ranita de madriguera**. Una vez en el lugar, se observó la presencia de **aproximadamente sesenta personas**, distribuidas alrededor de la columna conocida como la Exedra, así como otros participantes que, acompañados de instrumentos de viento, realizaron bailes y rituales en favor de la naturaleza.

Durante la manifestación, se observaron **carteles con leyendas** como:



- = “Sin ranita Aguascalientes pierde su decencia”
- = “No al ecocidio”
- = “Mira bien a quien afecta tu egoísmo”
- = “Abajo las empresas, arriba las ranitas”
- = “La ranita se defiende, la tierra no se vende”
- = “SOS humedal, nuestro futuro está en riesgo”

A lo largo del evento, se sumaron más personas, intensificándose los **bailes y rituales en favor de la naturaleza**. Entre sus principales **peticiones** destacaba la **preservación de los humedales**, así como la **creación de un puente ecológico** que permitiera a las ranitas cruzar el boulevard al aeropuerto sin riesgo de sufrir daños por el tránsito vehicular.

### RESISTENCIA PACÍFICA QUEER ANTIFACISTA

la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** acompañó en calidad de **observadora de la manifestación “Resistencia Pacífica Queer Antifascista”**. La actividad inició a las **19:30 horas** y concluyó a

las **21:30 horas**, convocando principalmente a personas de la **comunidad LGBTTTIQ+**, quienes participaron mediante **expresiones artísticas**.

El propósito de la manifestación fue **expresar su inconformidad** respecto a la conferencia impartida en el **Auditorio Victoria** por **Agustín Laje Arrigoni**, considerada por las personas participantes como **transfóbica y fascista**, ya que, según señalaron, **buscaba desinformar a la sociedad y perpetuar la transfobia**.



La Comisión tuvo como objetivo **observar el desarrollo de la manifestación**, garantizando el **respeto a los derechos de las personas participantes**, en particular los relativos a la **libertad de expresión y reunión pacífica**.

### MANIFESTACIÓN NACIONAL POR EL DERECHO DE LOS ANIMALES

**La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** se constituyó en la **Plaza Exedra**, con motivo de una **convocatoria realizada por la sociedad civil en defensa de los derechos de los animales**.

El objetivo de la manifestación fue **expresar inconformidad ante el maltrato animal**, con demandas concretas que incluían:

- = **El reconocimiento de los animales como seres que sienten** en la Constitución.
- = **Su inclusión en la Ley General de Bienestar Animal**.
- = **La protección de especies endémicas**, como la **ranita de madriguera**.

Durante la protesta, las personas activistas también **rechazaron las reformas al Programa de Ordenamiento Ecológico de la ciudad de Aguascalientes**, enfatizando la importancia de proteger los ecosistemas y la fauna local.



Entre sus principales **consignas** destacó:

*“El derecho de los animales es también un tema de justicia ambiental. No podemos permitir que se sigan afectando sus hábitats sin ninguna consecuencia.”*



La presencia del personal de la Comisión tuvo como finalidad **observar el desarrollo de la manifestación**, garantizando que se respetaran los **derechos de las personas participantes**, en particular su **libertad de expresión y reunión pacífica**.

### MARCHA 8 M

En el marco del **Día Internacional de la Mujer**, personal de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** se constituyó en la **Glorieta de “El Quijote”** para **acompañar, como cada año, la movilización social del 8M**. El acompañamiento, encabezado por la presidenta de la Comisión, inició a las **15:30 horas**, momento en el que las manifestantes comenzaron a reunirse con familiares y amigas para iniciar el recorrido por las calles del **primer cuadro de la ciudad**, que dio comienzo alrededor de las **16:30 horas**.

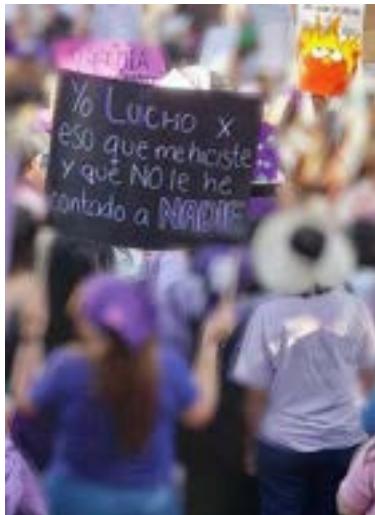
Durante toda la movilización, el personal de la Comisión se mantuvo **como observadora del respeto a los derechos de libre manifestación y libertad de expresión** consagrados en la Constitución, así como del **deber de las autoridades de garantizar protección y seguridad** a las personas participantes durante su tránsito por las vialidades y el primer cuadro cívico de la ciudad.

En la marcha participaron **mujeres de sociedad civil organizada, colectivos, activistas y ciudadanía en general**, quienes realizaron **consignas y pronunciamientos en favor de los derechos de la mujer**.

Previo a la movilización, se capacitó a personal de **Seguridad Pública** en materia de **derechos de las mujeres, libertad de expresión y reunión**, y se **emitió una medida cautelar** dirigida a las **Secretarías de Seguridad Pública del Estado y municipio de Aguascalientes**, con los principales objetivos de que se:

- = Garantizara la **libertad e integridad física y emocional** de las personas manifestantes.
- = Constatara que las **vialidades y espacios de la protesta** fueran seguros.
- = Velara por el **respeto a los derechos de reunión y manifestación**.

- Exigiera que las y los policías portaran **uniforme y datos de identificación completos**, y se abstuvieran de **detenciones ilegales, comentarios estigmatizantes o peyorativos**, reconociendo la **legitimidad de las marchas feministas**.
- Adoptaran **medidas efectivas para prevenir y proteger el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia**, durante y al finalizar la manifestación.



## LUTO NACIONAL MEMORIA Y RESISTENCIA 400 VELAS Y 400 ZAPATOS

Ante el llamado a la ciudadanía para sumarse al **luto nacional** por los hechos ocurridos en **Teuchitlán, Jalisco**, la sociedad de **Aguascalientes** participó activamente en el reclamo de **búsqueda e identificación de personas desaparecidas**, sumándose a la convocatoria dirigida a visibilizar la problemática de la desaparición forzada en el país.



La manifestación, denominada **“400 velas, 400 zapatos”**, se llevó a cabo en la **Exedra**, donde las y los asistentes portaron **velas y pares de zapatos**, símbolos de las víctimas localizadas en la comunidad mencionada. Durante el evento, se observaron **pancartas y carteles** con la consigna:

- “*No hay descanso sin verdad, no hay paz sin justicia y no hay olvido.*”

En esta movilización participaron tanto **personas de la sociedad civil en general** como **colectivos de personas buscadoras**, quienes realizaron un acto pacífico para **exigir justicia, visibilizar la situación de las víctimas y expresar solidaridad con sus familias**.

La presencia de la Comisión como observadora de derechos humanos permitió **constatar el desarrollo pacífico de la protesta**, garantizando que se respetaran los **derechos de reunión y expresión** de quienes participaron en este acto de memoria y exigencia de justicia.

## REVELACIÓN DEL ANTIMONUMENTX TRANS

**La CDHEA participó como observadora del derecho a la libre manifestación** por parte de grupos en favor de la **diversidad sexual** quienes convocaron a la ciudadanía con el objetivo de **instalar un “antimonumentx”**.

Durante la actividad se observó la presencia de **personas**, quienes portaban **pancartas con consignas** como:



= “Amor trans”

= “Resistencia trans no binaria”.

Asimismo, las personas participantes **colocaron una estructura de metal en forma de “T”**, pintada con los colores **rosa, blanco y azul**, fijándola al suelo como símbolo de visibilización de la diversidad de género. Adicionalmente, se instaló una

**biblioteca móvil**, en la que se dispuso de **libros y material impreso** para consulta del público en general.

## “MEZQUITERA DE LA PONA”



Los días **25 y 27 de abril**, personal de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** se constituyeron en el **estacionamiento del parque denominado “La Pona”**, donde se reunieron **manifestantes ambientalistas** con interés en la **protección, conservación y defensa** de esta área.

Durante la actividad, las y los participantes **expusieron la relevancia ambiental, ecológica y patrimonial** de “La Pona” para el municipio de Aguascalientes, realizando **manifestaciones de carácter informativo**.

## CONCENTRACIÓN ANTITAUrina 2025

En el marco de la **verbena abrileña**, se llevó a cabo la **“Concentración Antitaurina 2025”**, en la cual la **CDHEA** fungió como observadora de derechos humanos permitió **constatar el desarrollo pacífico de la protesta**, garantizando que se respetaran los **derechos de reunión y libertad de expresión**

El evento se inició con una **pequeña rueda de prensa** realizada por activistas en la **explanada frente al Templo de San Marcos**, donde expresaron su **rechazo a las corridas de toros** mediante **distintas expresiones artísticas y un discurso público**. Durante la actividad, se congregaron entre **ochenta y cien personas**, quienes **corearon consignas** tales como:

- = “Toros sí, toreros no”
- = “El arte construye, no mata ni destruye”
- = “El que no brinque es torero”
- = “Va a caer, va a caer, esa plaza va a caer”.

## MEZQUITERA LA PONA



La **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** se constituyó en el **Jardín de San Marcos**, punto de inicio de una **marcha a pie con rumbo a la Mezquitera “La Pona”**, con el objetivo de **visibilizar la importancia de la protección, conservación y defensa de esta área natural**.



**apoyo a un elemento de la Policía Vial del Municipio de Aguascalientes** para garantizar la seguridad del trayecto de las y los marchistas. El agente accedió y **gestionó el acompañamiento de otra unidad**, brindando apoyo durante el recorrido.

Al llegar a la **Mezquitera “La Pona”**, el personal de la Comisión permaneció en el lugar durante **un par de horas, no se registraron incidentes**, permitiendo que la manifestación se realizara de manera **pacífica y segura**.

En otro momento, el día **4 de mayo**, la **Comisión de Derechos Humanos**

El contingente estuvo integrado por aproximadamente **25 personas**. Durante el recorrido, específicamente en el **cruce de las calles Madero y Ezequiel A. Chávez**, el personal de la Comisión **solicitó**

**del Estado de Aguascalientes** brindó **acompañamiento a una manifestación tipo marcha** con rumbo a la **Mezquitera “La Pona”**, que **partió del parque Jesús F. Contreras**, ubicado en el centro de la ciudad. La cual tuvo como objetivo **visibilizar la importancia de la protección, conservación y defensa del área conocida como “La Pona”**.

### RANA FEST

El día **9 de mayo de 2025** se llevó a cabo el evento denominado **“Rana Fest”**, una manifestación y actividades organizadas por personas defensoras de la **ranita de madriguera**.

La **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** se constituyó en el festival con el propósito de **observar el ejercicio del derecho a la libre manifestación** por parte de las y los asistentes, asegurando que el desarrollo del evento se realizará de manera **pacífica y respetuosa**, en pleno respeto a los **derechos de reunión y expresión**.



### CARAVANA VEHICULAR MAGISTERIAL Y DE COTIZANTES AL ISSSTE

El día **29 de mayo del presente año**, atendiendo la solicitud realizada a esta Comisión, la CDHEA se constituyó en el evento denominado **“Caravana Vehicular Magisterial y de Cotizantes al ISSSTE”**.

La caravana inició las **16:00 horas** en las instalaciones de **COCA-COLA Trojes**, ubicadas sobre el **Boulevard a Zacatecas**, y avanzó hacia el **centro de la ciudad**, con la finalidad de **solicitar la abrogación de la Ley ISSSTE 2007**.



### MARCHA-MITIN MAGISTERIAL Y COTIZANTES AL ISSSTE

El día **6 de junio del presente año**, la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** se constituyó en el evento denominado **“Marcha-Mitin Magisterial y de Cotizantes al ISSSTE”**.

## MARCHA DE NORMALISTAS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL JUSTO SIERRA, DE CAÑADA HONDA

El día **9 de junio del presente año** se llevó a cabo la **marcha de normalistas**, partiendo de la **Avenida Colosio esquina con Boulevard a Zacatecas**, rumbo a la **Plaza de la Patria**, en la zona centro de la ciudad.

Personal de la **CDHEA** estuvo presente para **acompañar a las alumnas de la Escuela Normal Rural Justo Sierra, de Cañada Honda**, así como a estudiantes de otras normales rurales del país, en conmemoración de los **ocho años desde que fueron víctimas de represión por parte de autoridades**.

Durante el recorrido, las y los participantes **expresaron consignas en favor de la educación y la defensa de las normales rurales**, entre las cuales destacaron:



- = “Pueblo disculpa, no queremos molestar, pero este Gobierno nos obliga a protestar”
- = “Educar, aprender para al pueblo defender”, “El gobierno las quiere desaparecer, nosotros con lucha y sangre las vamos a defender”
- = “Ni lluvia, ni el viento detendrán el movimiento”
- = “Estudiante consciente no se rinde, ni se vende”
- = “Ni con vallas ni con metrallas, este pueblo se calla”
- = “El pueblo mirando, también está apoyando”
- = “A ver, a ver, ¿quién lleva la batuta, los estudiantes o el gobierno que ejecuta?”
- = “Cañada vive, la lucha sigue”

Al arribar al **centro de la ciudad**, los normalistas realizaron un **mitin político-social**, con el objetivo de **visibilizar la importancia de las normales rurales del país**, ante los intentos de las autoridades por implementar **escuelas mixtas y reducir la matrícula**.

## PLANTÓN PACÍFICO, MICRÓFONO ABIERTO, PINTA DE MANTAS “POR EL DERECHO DEL AGUA, CONTRA EL CARTEL INMOBILIARIO Y EN SOLIDARIDAD CON LA COMUNIDAD DEL MALACATE”

El día **9 de agosto del presente año**, la CDHEA asistió, a la actividad convocada por diversos **colectivos ciudadanos y sociales** donde expresaron públicamente su **solidaridad con la comunidad del Malacate**, denunciando presuntas afectaciones relacionadas con el **acceso al derecho humano al agua** y solicitando la **intervención y atención de las autoridades competentes** para atender la situación de dicha comunidad.

La manifestación tuvo una **duración aproximada de dos horas y se desarrolló de manera pacífica**, sin registrarse incidentes, permitiendo que las personas participantes ejercieran sus **derechos de reunión y expresión** de manera segura y respetuosa.

## ACESO A LA VERDAD Y JUSTICIA PARA FAMILIARES DE DESAPARECIDOS



El día **30 de agosto del presente año**, personal de la **CDHEA** se constituyó en la **Exedra** para **observar el ejercicio del derecho a la libre manifestación**, en el marco de una marcha convocada por el **Observatorio de Violencia Social y de Género de Aguascalientes** y el **Colectivo Buscando Personas**.

Al evento acudieron aproximadamente **40 personas**, quienes se congregaron alrededor de la asta bandera **de la zona centro**, colocando **prendas de vestir, instrumentos de trabajo y otros artículos pertenecientes a personas desaparecidas**, así como **veladoras y sillas**. Durante la manifestación, algunos de los presentes hicieron uso del **micrófono para dar testimonio sobre sus familiares desaparecidos**.

El contingente realizó un recorrido alrededor de la **Presidencia Municipal y el Palacio de Gobierno**, coreando consignas como:

- = “Vivos se fueron, vivos los queremos”
- = “¿Dónde están, ¿dónde están, nuestras familias dónde están?”

## NI PERMUTA, NI ENGAÑO, LA PONA ES DEL PUEBLO

El día **5 de septiembre del presente año**, a las **09:30 horas**, personal de la CDHEA se constituyó en el **cruce de la Avenida Madero con calle Zaragoza**.

za, en la **Zona Centro de la ciudad**, para dar seguimiento a la marcha convocada por la **Red de Colectivxs por La Pona y Ciudadanía**, bajo el lema:

= “*Ni permuta, ni engaño, La Pona es del Pueblo*”.

El evento contó con la participación de aproximadamente **50 personas**, así como de **representantes de diversos medios de comunicación**, quienes **se dirigieron a la Plaza de la Patria**, ingresando a **Palacio de Gobierno**, donde fueron **recibidos y atendidos por personal de la Secretaría General de Gobierno**.

Posteriormente, el contingente continuó su recorrido hacia **Palacio Municipal**, donde realizaron **cánticos y discursos en el acceso principal del edificio**.

### **MARCHA Y MANIFESTACIÓN DE LAS NORMALISTAS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL JUSTO SIERRA MENDEZ**



Con motivo de alzar la voz y exigir justicia al gobierno por la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa el día 26 de septiembre, estudiantes de la Escuela Normal Justo Sierra Méndez, ubicada en Cañada Honda, realizaron una marcha la cual inicio en la salida a Zacatecas y culmino en el Centro de la ciudad en la Exedra, lugar en donde tuvo lugar una manifestación político, social y cultural, estando la Comisión presente durante el desarrollo de toda la movilización en calidad de observadora.

### **MANIFESTACIÓN “DONDE ESTA ALEXA?”**

La CDHEA asistió a la manifestación convocada para la exigencia por la localización con vida de Alexa quien desapareció entre las comunidades de Calvillito y Jaboneras, se observaron pancartas con la consigna “ocupamos resultados” aunado de una pequeña entrevista, teniendo como objetivo visibilizar la desaparición y exigir respuestas a las autoridades.

### **MANIFESTACIÓN “BAILE LIBRE”**

La CDHEA asistió a la manifestación convocada por diversas organizaciones que luchan por causas ambientalistas, de género, comunitarias y en general políticas, en donde tuvieron un evento de baile libre, la manifestación se llevó a cabo en la exedra con el objetivo de hacer valer el derecho humano a la libre manifestación en los espacios públicos.

### **RUEDA DE PRENSA MEDIO AMBIENTE EN PELIGRO**

Fue convocada por diversas organizaciones y colectivos, la cual tuvo por

objetivo dar a conocer información de interés público en torno a riesgos para el medio ambiente en la ciudad y el Estado.

### LUCHEMOS POR ANGELA

La CDHEA asistió a la manifestación convocada para exigir la localización de Angela, en donde la consigna era “por ti, por mi, ni una menos”.

### SUPERVISIONES EN PROCESOS JURISDICCIONALES A TRAVÉS DE LA FIGURA DE LA TUTORÍA

La **tutela de los derechos de las infancias, personas adolescentes y personas con discapacidad** constituye una tarea fundamental para la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes**, al tratarse de un asunto de interés público.

En este sentido, las **personas abogadas de la Comisión** pueden ser designadas como **tutoras** por los **Juzgados de Control y de Juicio Oral Penal**, así como por los **Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado**, en aquellos casos en que la persona sujeta a tutela figure como **víctima o persona responsable dentro de un procedimiento penal**, es decir, cuando se trate de **menores de edad o personas con discapacidad**.

Es obligación de la persona tutora **vigilar que la representación legal** de quienes se encuentran bajo su tutela sea **técnica, adecuada y conforme al procedimiento** en que participan, garantizando en todo momento el **respeto al debido proceso**.

La **principal labor de las personas tutoras** consiste en **hacer escuchar las necesidades y circunstancias** de sus representados, así como **velar por el cumplimiento del interés superior de las infancias** y la protección integral de sus derechos humanos.





# DEFENSA

EJE 1

EJE 2

**EJE 3**

EJE 4



### III.- DEFENSA

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en el **artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; el **artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes**; y los **artículos 6, 8 y 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes**, durante el periodo que se informa el cual en este eje comprende del 1ero de diciembre del año 2024 al 1ero de diciembre del año 2025, este organismo autónomo ha desarrollado de manera permanente acciones orientadas a la **protección, defensa y promoción de los derechos humanos** de las personas frente a **actos u omisiones cometidos por autoridades estatales o municipales**.

Para garantizar el acceso efectivo a la justicia y la restitución de los derechos vulnerados, la Comisión ofrece **tres modalidades de atención**, que constituyen la base operativa de su labor de defensa:

- = Gestión:** Medio alterno de solución inmediata de problemáticas presentadas ante esta Comisión, priorizando las posibles violaciones a derechos humanos que se atribuyen a personas servidoras públicas;
- = Asesoría:** Constituye la orientación jurídica y acompañamiento especializado en la atención de problemáticas que implican la posible vulneración de derechos cuando escapan de la competencia de esta comisión;
- = Quejas:** Es el trámite formal mediante el cual se investiga la violación a derechos humanos planteando a la comisión y atribuible a alguna autoridad o servidor público.



Gracias a la **presencia constante** de la Comisión en espacios públicos, los **procesos de capacitación** y las **campañas de difusión** a través de mecanismos como **La Ombudsmóvil**, módulos itinerantes y la atención en eventos comunitarios ha fortalecido la **confianza de la ciudadanía** en esta institución. Éste incremento en la cercanía con la población se ha reflejado en un **aumento sostenido en las actividades de defensa**, particularmente en el número de **Gestiones**, que representan una vía eficaz para la

resolución inmediata de casos y la garantía de los derechos de las personas usuarias.

Es importante destacar que la **atención a la ciudadanía se brinda los 365 días del año**, de manera **presencial, telefónica, a través del correo electrónico institucional y mediante redes sociales**, garantizando así un servicio accesible, continuo y sensible a las necesidades de la población.

Durante el periodo que se informa, se atendieron **2,529** personas a través de **1,292 Asesorías, 481 Gestiones**, situaciones que se resolvieron de manera inmediata a través de este mecanismo alterno de solución y se iniciaron **637 expedientes de Queja** iniciados.

Estos resultados reflejan el **compromiso institucional** de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes con la **defensa, promoción y protección integral de los derechos humanos**, consolidando su papel como un organismo garante y accesible para toda la sociedad.

## TELÉFONO DE EMERGENCIAS

Con el propósito de garantizar que la sociedad en general pueda acceder de manera oportuna a los servicios que brinda esta Comisión, incluso en situaciones de emergencia y fuera del horario laboral, este organismo mantiene habilitada una **línea telefónica de atención permanente**, disponible **las 24 horas del día, los 365 días del año**.

Dicha línea es atendida por **personal especializado y capacitado** para brindar orientación inmediata, recibir quejas o canalizar situaciones urgentes relacionadas con posibles vulneraciones a derechos humanos. El número telefónico se encuentra **publicado en la página oficial de internet de la Comisión**, y es difundido de forma constante a través de **diversos medios de comunicación, materiales impresos y digitales**, así como mediante **carteles colocados en los Centros de Detención Municipales, Centros Penitenciarios Estatales y otros espacios públicos estratégicos**, con el objetivo de garantizar su visibilidad y fácil acceso para toda persona que lo requiera.



Durante el periodo que se informa, se **recibieron un total de 492 llamadas** a la línea de emergencias de la Comisión. De éstas, **222 fueron atendidas en su mayoría en un horario comprendido entre las 16:00 y las 8:00 horas**, lo que refleja la **utilidad y confianza** que la ciudadanía deposita en este mecanismo de atención inmediata, así como el **compromiso institucional** de brindar protección y acompañamiento continuo ante posibles vulneraciones a los derechos humanos.

### III.I ASESORÍAS



El tema de los **derechos humanos** es amplio y complejo; sin embargo, la **esfera de competencia** de este organismo se encuentra delimitada a las inconformidades relacionadas con acciones u omisiones atribuibles a **personas servidoras públicas**, cuando derivado del ejercicio de sus funciones **presuntamente cometan actos u omisiones que vulneran los derechos humanos de alguna persona**.

No obstante, en aquellos casos en los que la problemática planteada por la ciudadanía **no implica una violación atribuible a una autoridad o servidor público**, el personal de esta Comisión brinda **orientación y acompañamiento**, explicando de manera clara y accesible las **vías jurídicas o administrativas** que pueden seguirse para la solución de la problemática, garantizando así que **toda persona que acude a este organismo reciba atención, guía adecuada y al acompañamiento necesario en caso de requerirse**.

La **asesoría** puede ser solicitada y brindada **de forma presencial, por vía telefónica** —a través de los números de oficina o de la **línea de emergencias**, disponible las **24 horas del día, los 365 días del año**—, así como **por medio de correo electrónico institucional**.

Durante el periodo que se informa, se **realizaron un total de 1,292 asesorías**, de las cuales:

- = **714** fueron dirigidas a **mujeres** (55% del total),
- = **576** a **hombres** (44%),
- = **5** a personas que **no manifestaron su género**, y
- = **1** a una persona que **manifestó identificarse como no binaria**.

**1,292**  
**ASESORÍAS**

PERSONAS ATENDIDAS ATRAVÉS DE ASESORÍAS

- 714 MUJERES
- 576 HOMBRES
- 5 NO MANIFESTARON GÉNERO
- 1 MANIFESTÓ IDENTIFICARSE COMO NO BINARIA

\*En cada asesoría puede existir más de una persona atendida.

El análisis de las asesorías brindadas permite identificar que, en la mayoría de los casos, **se encuentra involucrado al menos un derecho humano**, destacando los siguientes como los más recurrentes:

- **Derecho a la seguridad jurídica y a la libertad personal:** 46%
- **Derechos laborales y a la seguridad social:** 16%
- **Derecho a la protección de la salud:** 11%

Estos datos reflejan la **diversidad de problemáticas** que enfrenta la población y la **importancia de la orientación jurídica oportuna** como herramienta para el acceso a derechos humanos y fortalecer la cultura de la legalidad.

A continuación, se presenta una tabla que ilustra la distribución de las asesorías brindadas por derecho involucrado.

DERECHOS	TOTAL
DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LIBERTAD PERSONAL	613
DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	214
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	145
DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	114
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	68
DERECHO A LA EDUCACIÓN	39
DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	28
PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY Y NO DISCRIMINACIÓN	26
DERECHOS CIVILES	23
NO VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS	20
DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, VIVIENDA ADECUADA, AL AGUA Y A LA ALIMENTACIÓN	19
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES	8
DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	8
DERECHOS SEXUALES	1
DERECHOS DE LAS MUJERES	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1337</b>

### III.II GESTIONES

La **gestión** es un mecanismo alterno de solución con el que cuenta esta Comisión en el que se prioriza el **acceso casi inmediato a los derechos humanos** de las personas que enfrentan obstáculos para ejercerlos frente a una autoridad.

Este procedimiento genera un **puente de comunicación efectiva** entre la ciudadanía y las autoridades, a través de la **intervención, acompañamiento y orientación** de la CDHEA, así como una atención oportuna a las problemáticas planteadas a esta comisión relacionadas con el ejercicio de los derechos humanos competencia de la misma.

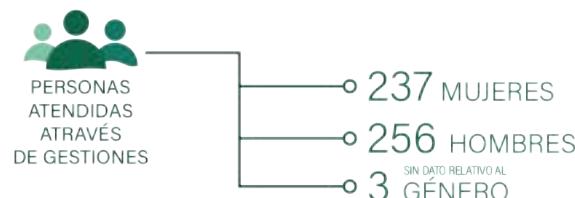
#### Resultados cuantitativos

Durante el periodo que se informa, se realizaron **481 gestiones**, mediante las cuales se logró la **restitución inmediata de diversos derechos humanos presuntamente vulnerados**.

Del total de gestiones efectuadas:

- = **237** correspondieron a mujeres,
- = **256** correspondieron a hombres, y
- = en **3 casos** no se contó con el dato relativo al género de las personas atendidas.

**481**  
GESTIONES



\*En cada gestión puede existir más de una persona atendida.



## DERECHOS HUMANOS RESTITUIDOS

### Derecho a la Protección de la Salud

Se realizaron **175 gestiones** relacionadas con la protección del derecho a la salud.

**175**  
**GESTIONES**  
RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DEL  
**DERECHO A LA SALUD**

Estas intervenciones se llevaron a cabo ante instituciones como:

- = **Hospital de la Mujer,**
- = **Centenario Hospital Miguel Hidalgo,**
- = **Centros Penitenciarios del Estado, y**
- = **Hospitales Generales de Zona del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**

Las acciones de gestión permitieron que las personas usuarias recibieran **atención médica oportuna, suministro inmediato de medicamentos, programación de cirugías urgentes y atención médica especializada**, lo que garantizó la **restitución efectiva del Derecho a la Protección de la Salud.**

Durante el periodo que se informa, gracias a estas acciones se logró garantizar el **acceso al derecho a la salud en 98 casos**. Entre los resultados más destacados se incluyen: la **autorización de hemodiálisis para un paciente**; la **gestión de cirugía para una fractura malar**; la **atención médica y cirugía requerida por otro paciente**; la **aprobación de 10 sesiones de radioterapia para un paciente con carcinoma escamoso invasor**; y la **atención inmediata por un médico especialista para una paciente con fibrosis pulmonar**, entre otros casos de éxito.

Las personas accedieron a suministro inmediato de medicamentos, atención médica oportuna, programación de cirugías urgentes y atención médica especializada, lo que garantizó la restitución efectiva del Derecho a la Protección de la Salud.

**Derecho a la Seguridad Jurídica y Libertad Personal**

En este rubro se realizaron **139 gestiones** ante diversas autoridades, entre ellas:

# 139 GESTIONES

RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DEL  
**DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA  
Y LIBERTAD PERSONAL**

- = **Fiscalía General del Estado,**
- = **Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Municipal de Aguascalientes,**
- = **Instituto de Asesoría y Defensoría Pública,**
- = **Centro de Justicia para Mujeres,**
- = **Centros Penitenciarios del Estado, y**
- = **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado, entre otras.**

Estas acciones derivaron en resultados inmediatos, tales como:

- = **Recepción oportuna de denuncias,**
- = **Entrega de información sobre el estado de las carpetas de investigación, y**
- = **Designación inmediata de defensor público y asesor jurídico, garantizando así el ejercicio pleno de los derechos a la seguridad jurídica y libertad personal.**



## Derechos de las Personas Privadas de la Libertad

A través de **114 gestiones**, esta Comisión intervino ante las autoridades penitenciarias del Estado para atender **problemáticas relacionadas con los derechos de las personas privadas de la libertad**.

# 114 GESTIONES

RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DEL

## DERECHO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

Las acciones permitieron garantizar su acceso a **actividades de reinserción social**, como:

- = Deporte,
- = Capacitación laboral,
- = Trabajo penitenciario, y

Con ello, se fortaleció el respeto a la dignidad de las personas privadas de la libertad y se contribuyó al cumplimiento del principio constitucional de reinserción social.

## Derecho a la Educación

En este rubro se realizaron **14 gestiones**, de las cuales 6 fueron en nivel de educación básica y 8 en nivel de educación media superior.

# 14 GESTIONES

RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DEL

## DERECHO A LA EDUCACIÓN

**Las acciones permitieron que se realizaran acompañamientos** a personas menores de edad, para que les **permitieran el acceso al centro educativo** sin que esto estuviera condicionado a su apariencia física; se realizaron gestiones ante el INEPJA para **personas adultas pudieran continuar sus estudios** de educación básica; se logró que personas de educación básica

que habían sido suspendidas se les **restablecieran su derecho a la educación**; Se restableció el derecho a la educación a personas que les había reducido el horario de clase en relación al de sus compañeros.

El **mecanismo de Gestión** se consolida como una herramienta **ágil, resolutiva y cercana a la ciudadanía**, que permite atender de manera inmediata las vulneraciones a derechos humanos. A través de su aplicación, esta Comisión reafirma su **compromiso con la protección, defensa y promoción de la dignidad humana** en el Estado de Aguascalientes.

DERECHO	TOTAL
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	175
DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LIBERTAD PERSONAL	139
DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	114
DERECHO A LA EDUCACIÓN	14
DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, VIVIENDA ADECUADA, AL AGUA Y A LA ALIMENTACIÓN	12
DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	8
DERECHOS CIVILES	8
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	7
DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDA PERSONAL	3
PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY	2
DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>490</b>

INSTITUCIÓN	TOTAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	75
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL PARA VARONES EL LLANO	70
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL DE MUJERES	62
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL PARA VARONES AGUASCALIENTES	51
PARTICULARES	34
FISCALÍA GENERAL DE ESTADO	32
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA	14
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	14
CENTENARIO HOSPITAL MIGUEL HIDALGO	13
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	10
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	10
DIRECCIÓN DE JUZGADOS CÍVICOS	9
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES	9
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	7
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	6
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	5
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	5
SECRETARÍA DEL BIENESTAR	4
HOSPITAL GENERAL TERCER MILENIO	3
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES	3
HOSPITAL DE LA MUJER	3
COMISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO	3

INSTITUCIÓN	TOTAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	2
INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	2
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA FEDERAL	2
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	2
MODELO INTEGRAL DE AGUA DE AGUASCALIENTES	2
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	2
CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE AGUASCALIENTES	2
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	2
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	2
JUEZ CALIFICADOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA	2
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	2
CENTRO DE SALUD RURAL DE PALO ALTO "EL LLANO"	1
GUARDIA NACIONAL	1
SECRETARÍA DEL DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE AGUASCALIENTES	1
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ	1
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA	1
HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA GUSTAVO LEÓN MOJICA GARCCÍA	1
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES	1
JUZGADOS CÍVICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA	1
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	1
HOSPITAL GENERAL DE RINCÓN DE ROMOS	1
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	1
ORGANISMO ENCARGADO DEL SERVICIO DE AGUA EN RINCÓN DE ROMOS	1
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA	1
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	1
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	1
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	1
ESCUELA NORMAL RINCÓN DE ROMOS	1
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO	1
COMISIÓN DE BUSQUEDA DE PERSONAS	1
COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	1
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES	1
PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	1
CRIT AGUASCALIENTES	1
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>490</b>

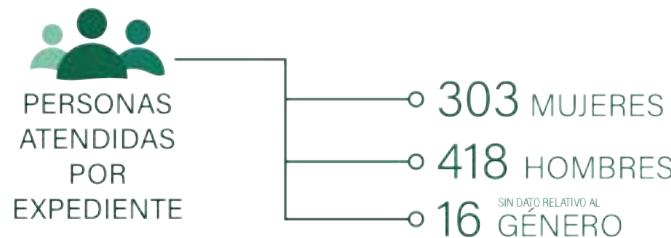
### III.III QUEJAS

Cuando una persona considera que sus **derechos humanos han sido vulnerados** por **acciones u omisiones atribuibles a autoridades estatales o municipales** del Estado de Aguascalientes, puede acudir a esta Comisión a **presentar una queja**, con el fin de que se **investiguen los hechos denunciados** y, en su caso, se emita la **resolución correspondiente** conforme a derecho.

El procedimiento de queja constituye uno de los **instrumentos fundamentales de protección y defensa de los derechos humanos**, mediante el cual esta Comisión analiza de manera objetiva y exhaustiva las presuntas violaciones, garantizando el **derecho de acceso a la justicia no jurisdiccional** de las personas.

Durante el periodo que se informa, se **recibieron un total de 637 quejas**, mismas que fueron debidamente registradas, admitidas y canalizadas para su investigación, de conformidad con lo establecido en la **Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes**.

## PERSONAS ATENDIDAS POR EXPEDIENTE



\*Cada expediente puede tener una o más personas quejasas.

## PRINCIPALES MEDIOS DE SOLICITUD

Personalmente	220
Remitidas por la CNDH	101
Por escrito	98
Correo electrónico	95
Vistas Poder Judicial del Estado	82
De Oficio	22
Vistas Poder Judicial Federal	12
Vistas Fiscalía General del Estado	3
Remitidas por otras comisiones de Derechos Humanos	3
Remitidas por el Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura	1
<b>Total</b>	<b>637</b>

TOTALES	DERECHO SEÑALADO COMO VULNERADO	NÚMERO	AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE
318	Derecho a la Seguridad Jurídica y Libertad Personal	83	Fiscalía General del Estado
		68	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes
		36	Incompetencia
		32	H. Ayuntamiento de Aguascalientes
		25	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes
		10	Por determinar
		8	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
		5	Centro Penitenciario Estatal de Mujeres Aguascalientes
		5	Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Pabellón de Arteaga
		4	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de San Francisco de los Romo
		4	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente
		4	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Jesús María
		3	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes
		3	Centro de Justicia para Mujeres
		3	Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes
		3	Dirección de Juzgados Cívicos del H. Ayuntamiento de Aguascalientes
		3	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de San José de Gracia
		2	Secretaría General del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Aguascalientes
		2	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Calvillo
		2	No fué posible determinar la autoridad
		1	Instituto del Agua del Estado
		1	H. Ayuntamiento de Rincón de Romos
		1	H. Ayuntamiento de Jesús María
		1	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Asientos
		1	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Rincón de Romos
		1	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Tepezalá
		1	Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Aguascalientes
		1	Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes
		1	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes
		1	Universidad Autónoma de Aguascalientes
		1	Dirección de Juzgados Cívicos del H. Ayuntamiento de San José de Gracia
		1	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de el Llano
		1	Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo

TOTALES	DERECHO SEÑALADO COMO VULNERADO	NÚMERO	AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE
		62	Fiscalía General del Estado
		55	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes
		51	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes
		21	No ratifico - No aclaró la autoridad
		20	Por determinar
		15	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Jesús María
		5	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Calvillo
		5	Centro Penitenciario Estatal para Varones Aguascalientes
		5	Incompetencia
262	Derecho a la Integridad y Seguridad Personales	4	Instituto de Educación de Aguascalientes
		3	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de San José de Gracia
		2	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de San Francisco de los Romo
		2	Centro Penitenciario Estatal para Varones el Llano
		2	Centro de Educación y Desarrollo del Adolescente en el Estado
		2	Dirección de Juzgados Cívicos del H. Ayuntamiento de Aguascalientes
		2	Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cosío
		2	No fué posible determinar la autoridad
		1	Instituto del Deporte de Aguascalientes
		1	H. Ayuntamiento del Municipio de Jesús María
		1	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Rincón de Romos
		1	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Asientos
		12	Incompetencia
		4	Instituto de Educación de Aguascalientes
		2	H. Ayuntamiento de Aguascalientes
		2	Instituto del Deporte de Aguascalientes
		2	Universidad Autónoma de Aguascalientes
		2	Por determinar
30	Derechos Civiles	1	Gobierno del Estado de Aguascalientes
		1	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes
		1	Centro Penitenciario Estatal para Mujeres Aguascalientes
		1	Fiscalía General del Estado
		1	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente
		1	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

TOTALES	DERECHO SEÑALADO COMO VULNERADO	NÚMERO	AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE
		22	Incompetencia
		9	Instituto de Educación de Aguascalientes
		6	Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes
		4	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes
		4	Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores
		3	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
		3	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes
		2	Universidad Autónoma de Aguascalientes
		1	Fiscalía General del Estado
66	Derechos Laborales y a la Seguridad Social	1	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de San Francisco de los Romo
		1	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Tepezalá
		1	Universidad Autónoma de Aguascalientes
		1	Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes
		1	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente
		1	Coordinación Municipal de Protección Civil
		1	Por determinar
		1	Poder Legislativo del Estado
		1	H. Ayuntamiento de Aguascalientes
		1	Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes
		1	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Asientos
		1	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
		29	Instituto de Educación de Aguascalientes
36	Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	5	Incompetencia
		1	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
		1	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes
		15	Centro Penitenciario Estatal de Mujeres Aguascalientes
33	Derechos de las Personas de su Libertad	13	Centro Penitenciario Estatal para Varones Aguascalientes
		4	Incompetencia
		1	Centro Penitenciario Estatal para Varones el Llano
		8	Instituto de Educación de Aguascalientes
		8	Incompetencia
		3	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
24	Derecho a la Educación y otros Derechos Culturales	1	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
		1	Instituto del Deporte de Aguascalientes
		1	Universidad Autónoma de Aguascalientes
		1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rincón de Romos
		1	Por determinar

TOTALES	DERECHO SEÑALADO COMO VULNERADO	NÚMERO	AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE
		12	Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes
		7	Incompetencia
27	Derecho a la Protección de la Salud	4	Centro Penitenciaro Estatal de Mujeres Aguascalientes
		2	Centro Penitenciaro Estatal para Varones Aguascalientes
		1	Instituto de Educación de Aguascalientes
		1	Centro Penitenciaro para Varones el Llano
		7	Instituto de Educación de Aguascalientes
		3	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes
		2	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes
		2	Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes
		2	Por determinar
		2	Incompetencia
24	Principio de Igualdad ante la Ley y no Discriminación	1	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios
		1	Centro Penitenciaro Estatal de Mujeres Aguascalientes
		1	Instituto Cultural de Aguascalientes
		1	Escuela Normal Superior Federal
		1	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes
		1	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes
		2	Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes
		2	Incompetencia
		1	Instituto de Educación de Aguascalientes
9	Derecho a un Medio Ambiente Sano, Vivienda Adecuada, al Agua y a la Alimentación	1	Centro de Atención Municipal del Municipio de Aguascalientes
		1	Operadora de Agua del Municipio de Rincón de Romos
		1	Organismo Operador del Aguadel Municipio de San Francisco de los Romo
		1	Fiscalía General del Estado
		3	Incompetencia
		1	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes
7	Derechos Sexuales y Reproductivos	1	Instituto de Educación de Aguascalientes
		1	Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes
		1	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
3	Derecho a la Vida	1	Instituto de Educación de Aguascalientes
		1	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes
		1	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes
2	Derechos Políticos	1	Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Aguascalientes
		1	Por determinar
2	Derechos de las Personas con Discapacidad	1	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes
		1	Incompetencia
1	Derechos de las Personas Migrantes y sus Familias	1	Fiscalía General del Estado
1	No establece de forma clara los hechos sobre el derecho humano vulnerado	1	Por determinar
<b>TOTAL</b>		<b>845</b>	

**CADA EXPEDIENTE SE PUEDE INTEGRAR POR MÁS DE UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA**

**TOTALES**

Quejas recibidas al 30 de noviembre del año anterior al que se informa (1º de enero del 2024 al 30 de noviembre del 2024)

649

Quejas recibidas del 1 de diciembre del 2024 al 1 de diciembre del 2025

637

## EXPEDIENTES DE QUEJA CONCLUIDOS POR RESOLUCIÓN ESPECIFICANDO EL SENTIDO DE ESTA, ASÍ COMO LAS QUEJAS ARCHIVADAS DEL 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 AL 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 64 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes**, los **expedientes de queja** pueden concluirse a través de diversas formas jurídicas y administrativas. Entre ellas, destacan la **conciliación** y la **solución durante el trámite**, mecanismos que promueven el **diálogo y la cooperación entre las autoridades y las personas que presentan la queja**.

La aplicación de estos mecanismos permite **acercar a la ciudadanía con las instituciones públicas**, favoreciendo la atención oportuna de los casos y la **restitución inmediata de los derechos humanos vulnerados**, sin necesidad de agotar el procedimiento completo de investigación. Con ello, se fomenta una **cultura de respeto, responsabilidad y corresponsabilidad institucional** en la garantía de los derechos humanos.

MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN	CANTIDAD DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS	ESTATUS DEL EXPEDIENTE
NO RATIFICACIÓN/NO ACLARACIÓN DE LA QUEJA	157	ARCHIVADAS
IMPOSIBILIDAD MATERIAL	91	ARCHIVADAS
DESISTIMIENTO	61	ARCHIVADAS
INCOMPETENCIA	56	ARCHIVADAS
SOLUCIONADO DURANTE EL TRAMITE	37	ARCHIVADAS
ACUMULADOS A OTROS EXPEDIENTES	25	ARCHIVADAS
CONCILIACIONES	10	ARCHIVADAS
NO ADMISIÓN	10	ARCHIVADAS
FALTA DE INTERES DE LA PARTE QUEJOSA	4	ARCHIVADAS
RESUELTO EN OTRO EXPEDIENTE	1	ARCHIVADAS
ACUERDOS DE NO RESPONSABILIDAD	1	ARCHIVADAS
	8	VÍAS DE ACEPTACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO
RECOMENDACIONES	1	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
	0	TRÁMITE
<b>TOTAL</b>	<b>462</b>	<b>ARCHIVOS</b>

## FECHA DE REGISTRO DE QUEJAS PENDIENTES DEL 2024

Número de quejas recibidas al 30 de noviembre al año anterior al que se informa y que se encuentran pendientes.

No. De expediente	Fecha de apertura	No. De expediente2	Fecha de apertura3	No. De expediente4	Fecha de apertura5	No. De expediente6	Fecha de apertura7
001/2024	02/01/24	186/2024	02/04/24	338/2024	26/06/24	500/2024	20/09/24
007/2024	04/01/24	188/2024	04/04/24	339/2024	26/06/24	501/2024	20/09/24
009/2024	05/01/24	189/2024	04/04/24	340/2024	26/06/24	503/2024	21/09/24
012/2024	08/01/24	190/2024	04/04/24	342/2024	27/06/24	505/2024	23/09/24
013/2024	08/01/24	194/2024	09/04/24	344/2024	01/07/24	507/2024	25/09/24
014/2024	08/01/24	195/2024	09/04/24	345/2024	01/07/24	508/2024	25/09/24
017/2024	08/01/24	197/2024	10/04/24	346/2024	01/07/24	509/2024	25/09/24
021/2024	09/01/24	198/2024	10/04/24	354/2024	05/07/24	511/2024	25/09/24
023/2024	11/01/24	199/2024	10/04/24	357/2024	08/07/24	513/2024	26/09/24
024/2024	11/01/24	201/2024	10/04/24	358/2024	08/07/24	514/2024	26/09/24
032/2024	15/01/24	203/2024	10/04/24	360/2024	09/07/24	516/2024	26/09/24
034/2024	16/01/24	208/2024	12/04/24	362/2024	10/07/24	517/2024	26/09/24
041/2024	19/01/24	209/2024	15/04/24	365/2024	10/07/24	518/2024	26/09/24
043/2024	19/01/24	210/2024	15/04/24	366/2024	10/07/24	522/2024	27/09/24
052/2024	25/01/24	212/2024	16/04/24	368/2024	11/07/24	524/2024	27/09/24
053/2024	25/01/24	214/2024	17/04/24	369/2024	11/07/24	525/2024	30/09/24
054/2024	26/01/24	215/2024	17/04/24	370/2024	12/07/24	528/2024	02/10/24
056/2024	29/01/24	217/2024	19/04/24	372/2024	12/07/24	529/2024	02/10/24
057/2024	30/01/24	218/2024	19/04/24	373/2024	15/07/24	530/2024	02/10/24
059/2024	30/01/24	220/2024	19/04/24	374/2024	15/07/24	531/2024	02/10/24
065/2024	30/01/24	221/2024	19/04/24	375/2024	15/07/24	536/2024	03/10/24
068/2024	30/01/24	222/2024	19/04/24	376/2024	17/07/24	537/2024	04/10/24
069/2024	01/02/24	224/2024	22/04/24	377/2024	17/07/24	538/2024	04/10/24
070/2024	01/02/24	225/2024	22/04/24	378/2024	18/07/24	539/2024	04/10/24
073/2024	01/02/24	226/2024	22/04/24	379/2024	19/07/24	540/2024	07/10/24
077/2024	01/02/24	227/2024	22/04/24	380/2024	19/07/24	543/2024	10/10/24
083/2024	06/02/24	229/2024	22/04/24	382/2024	23/07/24	544/2024	10/10/24
084/2024	06/02/24	233/2024	24/04/24	384/2024	24/07/24	545/2024	10/10/24
085/2024	06/02/24	234/2024	24/04/24	385/2024	24/07/24	546/2024	10/10/24
086/2024	06/02/24	235/2024	24/04/24	386/2024	24/07/24	547/2024	11/10/24
087/2024	06/02/24	239/2024	26/04/24	388/2024	26/07/24	549/2024	11/09/24
088/2024	07/02/24	243/2024	26/04/24	389/2024	26/07/24	550/2024	14/10/24
089/2024	07/02/24	244/2024	26/04/24	390/2024	26/07/24	553/2024	15/10/24
093/2024	08/02/24	245/2024	26/04/24	393/2024	30/07/24	554/2024	15/10/24
094/2024	08/02/24	247/2024	02/05/24	394/2024	30/07/24	555/2024	16/10/24
095/2024	08/02/24	249/2024	03/05/24	395/2024	30/07/24	558/2024	18/10/24
096/2024	09/02/24	252/2024	03/05/24	396/2024	30/07/24	559/2024	18/10/24
097/2024	12/02/24	253/2024	08/05/24	398/2024	31/07/24	565/2024	22/10/24
101/2024	13/02/24	254/2024	08/05/24	402/2024	02/08/24	566/2024	23/10/24
105/2024	13/02/24	255/2024	08/05/24	403/2024	02/08/24	567/2024	23/10/24
106/2024	14/02/24	256/2024	09/05/24	406/2024	04/08/24	568/2024	24/10/24
107/2024	14/02/24	257/2024	13/05/24	408/2024	04/08/24	569/2024	25/10/24
109/2024	14/02/24	258/2024	13/05/24	409/2024	05/08/24	571/2024	28/10/24
111/2024	16/02/24	260/2024	14/05/24	410/2024	05/08/24	573/2024	28/10/24
113/2024	19/02/24	263/2024	15/02/24	411/2024	06/08/24	575/2024	28/10/24
117/2024	19/02/24	264/2024	16/05/24	412/2024	06/08/24	577/2024	30/10/24
119/2024	23/02/24	265/2024	16/05/24	418/2024	08/08/24	578/2024	30/10/24
121/2024	23/02/24	269/2024	20/05/24	420/2024	08/08/24	579/2024	30/10/24
124/2024	26/02/24	271/2024	21/05/24	424/2024	13/08/24	584/2024	01/11/24
131/2024	27/02/24	274/2024	23/05/24	426/2024	14/08/24	588/2024	04/11/24
132/2024	27/02/24	275/2024	22/05/24	427/2024	16/08/24	589/2024	04/11/24
133/2024	28/02/24	277/2024	23/05/24	430/2024	19/08/24	590/2024	06/11/24
134/2024	28/02/24	282/2024	27/05/24	433/2024	21/08/24	591/2024	06/11/24
136/2024	28/02/24	283/2024	27/05/24	434/2024	22/08/24	594/2024	06/11/24
141/2024	05/03/24	284/2024	27/05/24	436/2024	22/08/24	595/2024	06/11/24
142/2024	05/03/24	285/2024	28/05/24	438/2024	26/08/24	598/2024	06/11/24
143/2024	05/03/24	287/2024	28/05/24	439/2024	26/08/24	601/2024	06/11/24
144/2024	05/03/24	288/2024	28/05/24	441/2024	26/08/24	602/2024	08/11/24
146/2024	06/03/24	290/2024	29/05/24	442/2024	26/08/24	603/2024	08/11/24
149/2024	08/03/24	291/2024	29/05/24	443/2024	26/08/24	604/2024	08/11/24
155/2024	13/03/24	292/2024	29/05/24	446/2024	27/08/24	605/2024	08/11/24
156/2024	13/03/24	297/2024	03/06/24	447/2024	27/08/24	607/2024	11/11/24
158/2024	13/03/24	299/2024	04/06/24	448/2024	27/08/24	611/2024	13/11/24
159/2024	14/03/24	301/2024	05/06/24	450/2024	27/08/24	612/2024	14/11/24
160/2024	14/03/24	303/2024	05/06/24	451/2024	28/08/24	613/2024	14/11/24
161/2024	15/03/24	304/2024	05/06/24	452/2024	28/08/24	616/2024	15/11/24
162/2024	15/03/24	306/2024	06/06/24	453/2024	28/08/24	617/2024	19/11/24
163/2024	19/03/24	308/2024	10/06/24	454/2024	29/08/24	619/2024	19/11/24
165/2024	20/03/24	310/2024	10/06/24	457/2024	29/08/24	620/2024	19/11/24
166/2024	22/03/24	311/2024	11/06/24	459/2024	30/08/24	622/2024	19/11/24
167/2024	22/03/24	314/2024	12/06/24	460/2024	30/08/24	626/2024	20/11/24
168/2024	25/03/24	315/2024	12/06/24	463/2024	02/09/24	627/2024	21/11/24
169/2024	25/03/24	316/2024	13/06/24	464/2024	02/09/24	629/2024	21/11/24
170/2024	25/03/24	317/2024	13/06/24	465/2024	02/09/24	631/2024	25/11/24
171/2024	25/03/24	319/2024	17/06/24	468/2024	02/09/24	633/2024	26/11/24
172/2024	25/03/24	321/2024	17/06/24	472/2024	03/09/24	635/2024	26/11/24
175/2024	27/03/24	322/2024	17/06/24	475/2024	04/09/24	636/2024	26/11/24
176/2024	27/03/24	323/2024	17/06/24	479/2024	06/09/24	638/2024	26/11/24
178/2024	28/03/24	327/2024	19/06/24	485/2024	11/09/24	639/2024	26/11/24
179/2024	01/04/24	331/2024	24/06/24	490/2024	12/09/24	642/2024	29/11/24
180/2024	01/04/24	332/2024	24/06/24	491/2024	13/09/24	643/2024	29/11/24
181/2024	01/04/24	334/2024	26/06/24	496/2024	18/09/24	644/2024	29/11/24
183/2024	01/04/24	336/2024	26/06/24	498/2024	18/09/24	645/2024	29/11/24
184/2024	01/04/24	337/2024	26/06/24	499/2024	19/09/24	649/2024	29/11/24

### III.IV.- ORIENTACIONES MEDICAS, PSICOLOGICAS Y DICTAMENES



Durante el periodo que se informa, se ha requerido la intervención técnica y especializada del **área médica** y del **área de psicología** de este organismo, las cuales tienen a su cargo la **emisión de dictámenes de valoración médica y psicológica**, así como la **realización de dictámenes de integridad psico-física**, necesarios para el adecuado desarrollo de los procedimientos de queja que se siguen ante esta Comisión.

Asimismo, cuando la situación lo amerita, se brinda **atención médica y psicológica de urgencia** a las personas que lo requieren, priorizando en todo momento su bienestar y seguridad integral.

Cabe destacar que, de manera coordinada, el personal médico y psicológico de esta Comisión elabora e integra el **Protocolo de Estambul** en aquellos expedientes en los que se requiere la **documentación e investigación de posibles actos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes**, fortaleciendo así el compromiso institucional con la **protección, defensa y restitución efectiva de los derechos humanos**.

#### III.IV.I.- ORIENTACIONES MEDICAS

El **derecho a la salud** es un derecho fundamental que, en ocasiones, puede verse limitado o restringido por las autoridades responsables de garantizar su ejercicio. Con el objetivo de salvaguardar este derecho, este organismo cuenta con un **área médica** que, a través de la herramienta de **gestión**, promueve el acercamiento y diálogo entre la ciudadanía y las autoridades del sector salud, facilitando el **acceso inmediato a los servicios de salud** disponibles en los hospitales públicos de la entidad.

Se garantizaron 98 casos de acceso a la salud, destacando tratamientos complejos como hemodiálisis, cirugía para fractura malar, radioterapia para carcinoma, y atención especializada para fibrosis pulmonar.

Estas intervenciones reflejan el compromiso de este organismo con la **pro-**

tección efectiva del derecho a la salud y la **resolución oportuna de necesidades médicas críticas**, contribuyendo a garantizar la integridad física y el bienestar de la población.



### III.IV.II.- ORIENTACIONES PSICOLOGICAS



Para esta institución, la **atención psicosocial de las personas** constituye un aspecto fundamental, ya que abarca la **salud mental, emocional y social**. Por ello, este organismo cuenta con un **área especializada en contención psicológica**, destinada a brindar apoyo a

quienes requieren este servicio. Asimismo, se reconoce la importancia del bienestar psicosocial del personal que integra esta Comisión, por lo que el servicio también se encuentra disponible para ellas y ellos. Adicionalmente, en esta área se elaboran **dictámenes especializados** que forman parte de las investigaciones que se llevan a cabo en los procedimientos de queja.

Cabe destacar que las **entrevistas periciales realizadas a niñas, niños y adolescentes** en el marco de los procedimientos de queja iniciados por sus tutores representan un espacio seguro **para escuchar sus testimonios**. Estos procesos, al involucrar a personas adultas, requieren que se centre la atención en la participación de la infancia, promoviendo espacios seguros que permitan expresar su malestar psicosocial.

Por otro lado, aunque la atención se enfoque inicialmente en la **contención psicológica**, las personas que aceptan este servicio frecuentemente han experimentado **trámites previos en otras instituciones públicas sin obtener respuesta favorable**, lo que genera sentimientos de **enojo, impotencia o injusticia**. Brindar un espacio para la **manifestación de emociones mediante la escucha activa** permite validar estas experiencias, ge-

nerar confianza en esta Comisión, y facilitar una **comprensión empática y profunda** de la situación de la persona quejosa, sentando las bases para el análisis y posible resolución de la problemática planteada.



#### ORIENTACIONES PSICOLÓGICAS

- **35** DICTÁMENES PERICIALES PSICOLÓGICOS
- **15** CONTENCIIONES PSICOLÓGICAS
- **16** PROTOCOLOS DE ESTAMBUL

### III.V ACCIONES DE RESTITUCIÓN INMEDIATA DE DERECHOS

Durante la Feria Nacional de San Marcos edición 2025, en el periodo que se informa, se notificaron **9 acciones de restitución inmediata** de derechos a las zonas de resguardo para personas adolescentes.

A los centros de detención, se realizó una acción de restitución inmediata en cuanto al derecho humano al agua y saneamiento

Posteriormente se realizaron **7 acciones de restitución inmediata** para la protección de la integridad de Personas Privadas de su Libertad.

### III.VI RESOLUCIONES

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su **artículo 102, apartado B**, la **Constitución Política del Estado de Aguascalientes**, en su **artículo 62**, y la **Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes**, en su **artículo 9º**, otorgan a esta Comisión la facultad de **emitir diversos tipos de resoluciones** con el fin de proteger los Derechos Humanos.

Durante el periodo que se informa, se **dictaron 16 Medidas Cautelares**, que contenían un total de **73 puntos por atender**, mediante las cuales se buscó **proteger los Derechos Humanos de las personas frente a amenazas, perturbaciones o restricciones** por parte de servidores públicos, con el objetivo de **evitar la producción de daños de difícil reparación o su consumación irreparable**.

Asimismo, se **emitieron 12 Recomendaciones Generales**, derivadas de las visitas de supervisión a los **centros de detención preventiva municipal** de los **municipios del Estado de Aguascalientes** y la **zona de resguardo para adolescentes del municipio de Aguascalientes**. Estas recomendaciones fueron dirigidas a las autoridades municipales correspondientes, con la finalidad de **implementar acciones que garanticen el respeto de los Derechos Humanos** de las personas detenidas o en resguardo en dichos centros, incluyendo un total de **47 puntos por atender**.

Finalmente, se **dictaron 9 Recomendaciones dentro de expedientes de queja**, que contenían **46 puntos recomendatorios**, derivadas de la acreditación de **una o más violaciones a Derechos Humanos**. Estas recomendaciones tuvieron como objetivo **reparar las violaciones constatadas y asegurar la sanción de los servidores públicos responsables** de dichas violaciones.

### MEDIDAS CAUTELARES

La **Comisión de Derechos Humanos**, puede **recomendar a las autoridades estatales y municipales la adopción de medidas precautorias o cautelares** con el propósito de **salvaguardar los Derechos Humanos de las personas** frente a amenazas, perturbaciones o atribuibles a personas servidoras publicas.

Es importante destacar que la emisión de las medidas, se realiza con la noticia de los hechos que son violatorios de derechos humanos y que de no tomarse la medida pueden causar daños de difícil o imposible reparación por lo que **no prejuzga ni determina la existencia de violaciones a derechos humanos**, ya que esa valoración corresponde a la **resolución final del expediente de queja**.

Una vez emitidas, las medidas precautorias o cautelares son notificadas a

las autoridades estatales o municipales correspondientes para que puedan tomar medidas inmediatas e informar a esta comisión las medidas implementadas que puedan ser verificadas por esta comisión.

Durante el periodo que se informa, la Comisión dictó **16 medidas cautelares** dirigidas a distintas autoridades, con un total de **73 puntos por atender**, con el objetivo de proteger de manera inmediata los Derechos Humanos de las personas involucradas.

### **MEDIDA CAUTELAR - 15/2024**

**ANTECEDENTE:** Dos madres de familia informaron que sus hijas, alumnas del turno matutino de la Escuela Secundaria General Número 13 “Ricardo Flores Magón”, fueron objeto de comentarios inapropiados de índole sexual por parte del profesor de Matemáticas durante los meses de noviembre y diciembre de 2024.

Señalaron que el docente realizaba con frecuencia este tipo de comentarios frente al grupo. En una ocasión, abrazó de manera excesiva a una de las alumnas, le acarició los brazos y las manos, mientras le decía que ella era “La Chiquis” y que era “bien bonita y presumida”.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Dirección de la Escuela Secundaria General No. 13 “Ricardo Flores Magón”.

**DERECHO PROTEGIDO:** Integridad física y emocional, derecho a una vida libre de violencia y a recibir educación.

**PUNTOS POR ATENDER:** Realizar las acciones necesarias para proteger la integridad física y emocional de las y los estudiantes que tengan contacto directo con el docente.

Garantizar el derecho a la educación, a una vida libre de violencia y a la seguridad de las alumnas adolescentes.

Atender e investigar las conductas de acoso u hostigamiento sexual denunciadas por las estudiantes, adoptando las medidas necesarias para prevenir cualquier represalia en su contra por parte de las autoridades o de la comunidad estudiantil.

Asimismo, se deberá instruir al personal de la institución educativa que conozca de la medida cautelar y de los hechos que la motivan, a mantener estricta confidencialidad, en respeto al derecho a la intimidad y vida privada de las adolescentes.

### **MEDIDA CAUTELAR - 1/2025**

**ANTECEDENTE:** Al realizar la supervisión de un Centro de Recuperación y

Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción, se constató la presencia de personas mayores de edad y trece personas adolescentes, estas últimas remitidas por la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes.

Tras la revisión de los expedientes personales de las personas adolescentes, en dos de ellos no se encontró el documento que acreditaría la necesidad de su ingreso al centro, mismo que sí estaba presente en los demás expedientes y que determina la idoneidad de que la persona reciba un tratamiento residencial.

Asimismo, en esos dos expedientes se observó que en la constancia denominada “Riesgos sociales, familiares y psicoemocionales diversos” no se hizo mención del consumo de sustancias psicoactivas por parte de las dos personas adolescentes.

Durante la entrevista realizada al coordinador del centro, se indicó que uno de estos adolescentes desempeña funciones consistentes en controlar el tránsito de las personas albergadas con el fin de mantener el orden dentro del establecimiento, lo cual fue corroborado por el propio adolescente, evidenciando así que existe interacción con las personas adultas albergadas en el lugar.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Procuraduría de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes

**DERECHO PROTEGIDO:** Integridad física y emocional, e Interés Superior de las personas adolescentes

**PUNTOS POR ATENDER:** Tomar de manera urgente las medidas necesarias para proteger la integridad física, psicológica y emocional de las trece personas adolescentes albergadas en el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción.

Previo a canalizar a personas adolescentes hacia centros de asistencia social, públicos o privados, para su albergue o resguardo, se deberá supervisar el adecuado funcionamiento de dichos espacios, conforme al artículo 5, fracción IV, del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes.

Asimismo, se deberá verificar que dichos centros cuenten con programas y condiciones adecuadas para albergar a las personas adolescentes, considerando su edad, características y necesidades particulares, garantizando espacios independientes y velando siempre por el interés superior de la infancia, en términos del párrafo segundo del artículo 70 de la Ley para la Prevención, Atención Integral y Control de las Adicciones para el Estado de Aguascalientes.

## MEDIDA CAUTELAR - 2/2025

**ANTECEDENTE:** Una persona privada de la libertad en el Centro Penitenciario Estatal “Aguascalientes” relató que el catorce de febrero de dos mil veinticinco, entre las 15:30 y 16:00 horas, un oficial custodio abrió la puerta de su celda, permitiendo que ingresaran tres personas privadas de la libertad, quienes atentaron contra su integridad física para obligarlo a proporcionar información sobre sus familiares.

La persona señaló que no pudo identificar al oficial custodio debido a que llevaba el rostro cubierto. Asimismo, manifestó temor por su vida e integridad, ya que el personal directivo del centro penitenciario tuvo conocimiento de los hechos, pero no tomó medidas al respecto.

En entrevista posterior, la persona indicó que fue trasladada a otro módulo; sin embargo, continúa temiendo por su seguridad e integridad.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes

**DERECHO PROTEGIDO:** A la vida e integridad personal.

**PUNTOS POR ATENDER:** Tomar las acciones necesarias para proteger la integridad física y emocional del quejoso, garantizando su seguridad y adoptando medidas que prevengan cualquier represalia en su contra derivada de las acciones que emprenda, incluyendo la presentación de la queja ante este organismo.

## MEDIDA CAUTELAR - 3/2025

**ANTECEDENTE:** El ocho de marzo de cada año se conmemora el Día Internacional de la Mujer, fecha en la que desde la sociedad realizan manifestaciones en demanda de la garantía de los derechos humanos de las mujeres, tales como la igualdad, la justicia, y la prevención, atención y erradicación de la violencia por razones de género, entre otros derechos esenciales para su pleno desarrollo y protección.

Estas manifestaciones se han llevado a cabo desde hace más de 40 años, adoptando diversas formas de expresión que reflejan la pluralidad de la lucha por los derechos de las mujeres sin que se pueda especificar una sola forma de manifestación.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, secretarios y directores de Seguridad Pública de los Municipios de Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Rincón de Romos y Tepezalá.

**DERECHO PROTEGIDO:** Libertad e integridad personal y emocional, a una vida libre de violencia de las mujeres, así como de manifestación y protesta.

**PUNTOS POR ATENDER:** Garantizar y proteger la libertad, así como la integridad física y emocional de las personas manifestantes, informando a este organismo a la brevedad sobre las acciones realizadas.

Constatar que las vialidades por las que transcurra la marcha y los espacios donde se realice la protesta sean seguros para todas las personas presentes.

Respetar plenamente el derecho de reunión y manifestación de las personas; que el personal policial se encuentre debidamente uniformado y portando su nombre completo o datos de identificación.

Ninguna persona deberá ser detenida únicamente por ejercer sus derechos a la libertad de expresión y reunión.

El personal de los cuerpos de policía deberá abstenerse de realizar comentarios estigmatizantes o peyorativos hacia las manifestantes, reconociendo la legitimidad de las protestas sociales de mujeres en defensa de sus derechos y en contra de la violencia de género.

Se deberán adoptar medidas efectivas para prevenir, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia durante y al finalizar la manifestación.

En caso de realizar detenciones, se deberá informar a la persona detenida sobre el motivo de esta y los derechos que le asisten, garantizando su traslado seguro y su puesta a disposición inmediata de la autoridad competente.

Asimismo, se deberá mantener la seguridad en las vialidades aledañas para el retiro seguro de las participantes.

### **MEDIDA CAUTELAR - 4/2025**

**ANTECEDENTE:** Una persona privada de la libertad en el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente (CEDA) informó a sus familiares que fue agredida por otra persona privada de la libertad y que, a raíz de este incidente, el personal de vigilancia y los directivos del CEDA actuaban de manera hostil en su contra.

El reclamo de los familiares ante la dirección de la institución provocó represalias hacia el adolescente, quien fue agredido físicamente en fechas 19 de diciembre de 2024 y 9 de marzo de 2025.

En la entrevista que sostuvo con sus abogados particulares el 9 de mar-

zo, manifestó sentir mucho miedo y encontrarse amenazado, negándose a proporcionar más detalles; únicamente indicó que no pudo identificar a la persona que lo agredió porque lo “encobijaron” y que en otras ocasiones recibió castigos físicos por parte del personal de seguridad, solicitando expresamente a sus abogados que no revelaran esta información debido a su temor.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes

**DERECHO PROTEGIDO:** Integridad física, emocional y seguridad personal.

**PUNTOS POR ATENDER:** Se deberán implementar las acciones necesarias para proteger la integridad física y emocional del quejoso, garantizar su seguridad y adoptar medidas que prevengan cualquier tipo de represalia en su contra derivada de las acciones que emprenda respecto a este asunto.

### **MEDIDA CAUTELAR - 5/2025**

**ANTECEDENTE:** Una persona privada de la libertad en el Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente informó que era víctima de maltrato físico por parte del personal de vigilancia y directivos del centro.

Indicó que no había querido denunciar por miedo, pero que un compañero le sugirió dar a conocer la situación para que cesaran los maltratos.

Asimismo, señaló sentirse amenazado por personal de trabajo social, quien le advirtió que, si se comportaba mal, le impedirían recibir la visita de su abuelita.

La persona manifestó un estado general de miedo y ansiedad ante la situación, al punto de haberse lesionado la mano izquierda, expresando temor y angustia de que el personal directivo tuviera conocimiento de sus declaraciones, pues temía ser reprendida.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Dirección General de Reinserción Social

**DERECHO PROTEGIDO:** A la integridad física y emocional, y seguridad personal

**PUNTOS POR ATENDER:** Tomar las medidas necesarias para proteger la integridad física y emocional del quejoso, garantizar su seguridad y prevenir cualquier represalia en su contra derivada de las acciones que emprenda respecto a este asunto.

**MEDIDA CAUTELAR****6/2025**

**ANTECEDENTE:** Una persona privada de la libertad en el Centro Penitenciario Estatal de Mujeres refirió haber sufrido un accidente al quemarse un pie con agua hirviendo. Al acudir al área médica del centro para recibir atención, señaló que la doctora y el enfermero presentes no brindaron un cuidado adecuado, burlándose inicialmente de su situación; sin embargo, al percatarse del estado de la lesión, procedieron a atenderla. La persona afectada consideró que la atención médica fue tardía e inoportuna.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Dirección del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres

**DERECHO PROTEGIDO:** La Integridad física, seguridad personal y la salud

**PUNTOS POR ATENDER:** Proteger y garantizar la integridad física y emocional de la quejosa, así como su acceso al derecho a la salud.

Tomar las medidas necesarias para dar seguimiento a la evolución de su estado de salud y asegurar la atención de su tratamiento por las quemaduras sufridas en el pie, y adoptar acciones que prevengan accidentes que puedan afectar a las personas privadas de la libertad.

**MEDIDA CAUTELAR****7/2025**

**ANTECEDENTE:** Una persona privada de la libertad en el Centro Penitenciario Estatal de Mujeres denunció que se le estaba negando el derecho a bañarse en su estancia antes de la visita íntima.

Señaló que las regaderas del área de visitas íntimas no funcionan, por lo que las autoridades del centro colocaron un tambo con agua para el aseo.

Además, indicó que anteriormente se permitía a las personas privadas de la libertad bañarse en la estancia una hora y media antes de la visita íntima, pero dicho permiso fue restringido sin motivo aparente. El 9 de junio de 2025, personal de esta Comisión acudió a las instalaciones del Centro Penitenciario Estatal de Mujeres para inspeccionar las áreas señaladas en el reporte, corroborando la situación denunciada.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Dirección del Centro Penitenciario Estatal de Mujeres.

**DERECHO PROTEGIDO:** Derechos de las personas privadas de la libertad.

**PUNTOS POR ATENDER:** Realizar las acciones necesarias para proteger y garantizar las condiciones de dignidad de la persona, y las gestiones ante la autoridad competente para la adecuación del espacio de visitas íntimas y regaderas.

### MEDIDA CAUTELAR - 8/2025

**ANTECEDENTE:** Se informó a través de diversos medios de comunicación que el sábado 14 de junio se llevaría a cabo la Marcha del Orgullo LGBTTTIQ+, bajo el lema **“Dignidad se escribe D de Diversidad”**. La actividad dará inicio alrededor de las 17:00 horas en el cruce de la calle 28 de agosto, recorriendo la avenida Francisco I. Madero hasta llegar a la **Plaza de Armas**, donde artistas locales ofrecerán presentaciones artísticas. Esta marcha se ha consolidado como una de las expresiones sociales más relevantes, promoviendo el respeto, la inclusión y la igualdad.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes

**DERECHO PROTEGIDO:** Libertad personal, a la integridad y seguridad personal, así como a la libertad de reunión y expresión

**PUNTOS PARA ATENDER:** Garantizar y proteger la libertad, así como la integridad física y emocional de las personas participantes, informando a este organismo a la brevedad sobre las acciones realizadas.

Constatar que las vialidades por donde transcurra la marcha y los espacios donde se lleve a cabo la protesta sean seguros para las personas manifestantes y para la ciudadanía en general.

Respetar y garantizar el derecho de reunión y manifestación de las personas.

Que el personal policial se encuentre debidamente uniformado y portando su nombre completo o datos que lo identifiquen.

Que ninguna persona sea detenida únicamente por ejercer sus derechos a la libertad de expresión y de reunión.

Que el personal de seguridad se abstenga de realizar comentarios estigmatizantes o peyorativos hacia las personas manifestantes; y que las vialidades aledañas a la concentración se mantengan seguras durante el retiro de las personas participantes.

### MEDIDA CAUTELAR - 9/2025

**ANTECEDENTES:** Una persona titular de una asociación civil dedicada a

la prevención, detección y atención integral del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, enfocada en la comunidad LGBTTTIQ+, presentó un escrito que contiene al menos siete narraciones de hechos ocurridos con personas que acudieron en distintas fechas a la clínica UNEME CAPASITS.

En los relatos se indica que diversas personas fueron atendidas por una enfermera y su “equipo”, quienes cuestionaban la vida privada de los usuarios, realizando comentarios indignos e intrusivos sobre su vida sexual, bajo la justificación de que formaba parte del “apoyo y orientación”. Entre los hechos denunciados se encuentran:

- A una persona usuaria de la profilaxis preexposición (PrEP) se le dijo que dicho medicamento era utilizado por personas promiscuas y trabajadoras sexuales.
- A otra persona se le indicó que, si tanto le gustaba tener relaciones sexuales sin condón, debía comprar el medicamento por su cuenta, alegando desconocer lo costoso que resultaba.
- Se reportaron múltiples comentarios negativos y obstáculos para la entrega de los medicamentos, lo que llevó a algunas personas a decidir dejar de acudir a la clínica.
- Sin justificación alguna, se hacía esperar a los usuarios varias horas para recibir la medicación prescrita.
- Se expuso la condición de salud de las personas que viven con VIH, llamándolas en voz alta y preguntando si todas tenían VIH frente a otras personas presentes.

En algunas ocasiones se les negó la atención.

Estos hechos reflejan prácticas que vulneran la privacidad, dignidad y derechos de las personas usuarias del servicio.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Secretario de Salud y director general del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

**DERECHO PROTEGIDO:** Derechos a un trato digno, a la protección a la salud y a la igualdad y no discriminación.

**PUNTOS POR ATENDER:** Tomar las medidas necesarias para que las personas servidoras públicas encargadas de recibir y atender a las personas usuarias de la clínica lo hagan de manera que se respeten plenamente sus derechos a un trato digno, a la igualdad y a la no discriminación, así como su derecho a la protección de la salud, garantizando en todo momento el respeto a todos los derechos humanos, en estricto apego al artículo 1, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## MEDIDA CAUTELAR - 10/2025

**ANTECEDENTES:** Un padre de familia narró que inscribió a su hijo en la escuela “J. Refugio Esparza Reyes”, perteneciente al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Con motivo de la inscripción, se le solicitó su consentimiento y la firma del documento “Reglas de Convivencia Internas CONALEP J. Refugio Esparza Reyes”.

En dicho documento, dentro del apartado de obligaciones de las personas estudiantes, se establecen normas de vestimenta que incluyen la prohibición de usar aretes, piercings, gorras, cortes de cabello extravagantes o teñidos; además, se indica que las mujeres deben portar un peinado considerado “normal”, sin teñir el cabello y sin usar maquillaje. Por lo anterior, el padre solicitó que se investigue una posible afectación a los derechos humanos de su hijo estudiante.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Dirección del plantel “J. Refugio Esparza Reyes” del CONALEP

**DERECHO PROTEGIDO:** Derecho al libre desarrollo de la personalidad y acceso a la educación

**PUNTOS POR ATENDER:** Proteger y garantizar los derechos al libre desarrollo de la personalidad y al acceso a la educación.

En caso de que se confirme la aplicación de las Reglas de Convivencia Internas, se deberán realizar las adecuaciones necesarias a dichos reglamentos para evitar posibles afectaciones al libre desarrollo de la personalidad y al acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes.

## MEDIDA CAUTELAR - 11/2025

**ANTECEDENTES:** Una **mujer narró** que su **esposo** se encontraba **internado** en la clínica 3 del **Instituto Mexicano del Seguro Social** para **recibir contención emocional y valoración psiquiátrica derivado** de un **trato violento e intimidatorio** por parte de **policías** de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Que el dieciocho de octubre del año dos mil veinticinco **su esposo circulaba en un scooter eléctrico** por unas calles del centro de la ciudad de Aguascalientes cuando **tuvo un incidente con** el conductor de **otro vehículo**, como su esposo padece Trastorno Límite de la Personalidad, condición que dificulta la autorregulación ante estrés o amenaza, fue que **solicitó la intervención de la policía**, pero los oficiales que se presentaron **en lugar de mediar o aplicar los protocolos de contención procedieron a amedrentar al quejoso, insultarlo y a controlarlo por la fuerza**, uno de ellos que dijo era comandante le quitó el cubrebocas y le provocó pérdida de un puente dental, y durante su traslado otro oficial le dijo que donde lo viera le iba a hacer la vida imposible y lo iba a “joder”.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Secretaría de Seguridad Pública del Estado

**DERECHO PROTEGIDO:** Integridad física, emocional y seguridad personal

**PUNTOS A ATENDER:** Identificar a la persona adscrita a la Secretaría que se señala como la **que realizó los actos en contra del quejoso, proteger la integridad física y emocional**, así como la **seguridad** del quejoso y tomar las **medidas que eviten represalias en su contra** por las acciones que emprenda sobre este tema.

### **MEDIDA CAUTELAR - 12/2025**

**ANTECEDENTES:** En fechas tres y cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se publicaron en diferentes medios de comunicación notas en las que se narraron hechos que se han calificado como de **“riña” entre personas privadas de la libertad**, en los medios se han manejado diferentes versiones de hechos y de los motivos. Las y los familiares de las personas privadas de la libertad han expresado su preocupación por el estado de sus familiares y la falta de información.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes

**DERECHO PROTEGIDO:** Derecho de las personas privadas de la libertad

**PUNTOS A ATENDER:** Tomar las **medidas o acciones que considere necesarias para proteger el derecho a la integridad física, emocional, mental y seguridad personal de las personas privadas de la libertad que se encuentran bajo custodia del Estado, en los Centros Penitenciarios Estatales**. Brindar **atención médica** a las personas privadas de la libertad que resultaron **lesionadas** con motivo de los hechos a que hicieron alusión los medios informativos en los días tres y cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco. Establecer un **mecanismo para brindar información los más rápido posible a los familiares** sobre el estado o situación en que se encuentran las **personas privadas de la libertad**, y realizar las acciones necesarias para prevenir y atender hechos como los acontecidos.

### **MEDIDA CAUTELAR - 13/2025**

**ANTECEDENTES:** Una **mujer narró** que su **esposo** se encontraba **internado** en la clínica 3 del **Instituto Mexicano del Seguro Social** para **recibir contención emocional y valoración psiquiátrica derivado** de un **trato violento e intimidatorios** por parte de **policías** de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Que el dieciocho de octubre del año dos mil veinticinco **su esposo circulaba en un scooter eléctrico** por unas calles del centro de la ciudad de Aguascalientes cuando **tuvo un incidente con** el conductor de **otro vehículo**, como su esposo padece Trastorno Límite de la Personalidad, condición que dificulta la autorregulación ante estrés o amenaza, fue que **solicitó la intervención de la policía**, pero los oficiales que se presentaron **en lugar de mediar o aplicar los protocolos de contención procedieron a amedrentar al quejoso, insultarlo y a controlarlo por la fuerza**, uno de ellos que dijo era comandante le quitó el cubrebocas y le provocó pérdida de un puente dental, y durante su traslado otro

oficial le dijo que donde lo viera le iba a hacer la vida imposible y lo iba a "joder". El veintitrés de **octubre** de dos mil veinticinco se **recibió correo electrónico mediante el cual la persona que interpuso la queja también se señaló como responsable a un comandante de la Policía Municipal de Aguascalientes**.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes

**DERECHO PROTEGIDO:** Integridad física, emocional y seguridad personal

**PUNTOS A ATENDER:** Identificar a la persona adscrita a la Secretaría que se señala como la que realizó los actos en contra del quejoso, proteger la integridad física y emocional, así como la seguridad del quejoso y tomar las medidas que eviten represalias en su contra por las acciones que emprenda sobre este tema.

#### **MEDIDA CAUTELAR - 14/2025**

**ANTECEDENTES:** El veintitrés de noviembre de dos mil veinticinco en la colonia La Loma del Municipio de **Jesús María Aguascalientes**, se originó un altercado entre oficiales de policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de ese Municipio y personas civiles, en las **videograbaciones que se publicaron los medios** de comunicación del Estado se observa una discusión entre los oficiales de policía y varias personas civiles, quienes en determinado momento comenzaron a lanzarse piedras mutuamente y en forma posterior los oficiales de policía detonaron armas de fuego en **repetidas ocasiones**. Como resultado de los hechos resultaron lesionadas cuatro personas menores de edad quienes recibieron atención médica en distintos hospitales del Estado de Aguascalientes. El veintiséis del citado mes y año comparecieron a este organismo los padres y madres de las personas menores de edad que resultaron lesionadas y narraron que luego de percatarse de las lesiones que presentaron, abordaron a las personas en un vehículo particular para trasladarlas a la clínica 6 del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se encontraron con oficiales de policía de Jesús María a quienes informaron de la situación y les solicitaron ayuda para el traslado de las mismas, pero los oficiales se negaron a prestarles ayuda.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Jesús María, Aguascalientes

**DERECHO PROTEGIDO:** Integridad física, emocional y seguridad personal

**PUNTOS A ATENDER:** Identificar a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, que hayan participado en los eventos narrados en la presente, que se suscitaron el día veintitrés de noviembre de dos mil veinticinco, en la colonia La Loma de este municipio de Jesús María, Aguascalientes y del que resultaron lesionados cuatro menores de edad. Proteger la integridad física y emocional de las personas civiles involucradas en los hechos narrados; garantizar la seguridad de las personas civiles involucradas en los hechos narrados; tomar las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de represalias en contra de las personas civiles involucradas en los hechos narrados, por las acciones que emprendan sobre este tema.

Los elementos de **policía** municipal adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Jesús María, Aguascalientes, **que intervinieron** en los hechos motivo de la presente, **no ejerzan funciones en las que tengan contacto directo con personas civiles, hasta en tanto se resuelvan los procedimientos judiciales y/o administrativos** iniciados con relación a los hechos en cita y gestionar ante la autoridad competente, la debida atención médica de las personas menores de edad lesionadas, así como su acompañamiento en el transcurso de su atención y recuperación de salud física y emocional.

### MEDIDA CAUTELAR - 15/2025

**ANTECEDENTES:** El veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco se inició investigación de oficio derivada de la publicación que realizó un medio de comunicación digital del Estado en la que se narró que el día veintiséis del citado mes y año en la comunidad El Chichimeco del municipio de **Jesús María, Aguascalientes, dos oficiales, un hombre y una mujer al encontrarse en funciones fueron sorprendidos por dos personas con las que forcejaron, derivado de esos hechos uno de los policías resultó lesionado en un antebrazo por lo que el oficial sacó su arma de cargo para repeler la agresión y lesionó en la cabeza a una de las personas.** Derivado de la investigación que realizó este organismo se conoció que la persona recibió atención médica en el Centenario Hospital Hidalgo encontrándose la persona en estado grave y con pronóstico reservado.

**AUTORIDAD DESTINATARIA:** Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Jesús María, Aguascalientes

**DERECHO PROTEGIDO:** Integridad y seguridad personal

**PUNTOS A ATENDER:** Identificar a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, que hayan participado en los eventos narrados en la presente, que se suscitaron el día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, en la comunidad conocida como El Chichimenco de este Municipio de Jesús María, Aguascalientes y del que resultó lesionada una persona.

**Proteger la integridad física y emocional de la persona que resultó lesionada en la cabeza** y garantizar la seguridad de la misma.

Tomar las medidas necesarias para **evitar cualquier tipo de represalias** en contra de la persona que resultó lesionada en la cabeza por las acciones que emprendan sobre este tema.

Para que los elementos de **Policía Municipal** adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de **Jesús María, Aguascalientes, que intervinieron** en los hechos motivo de la presente, **no ejerzan funciones en las que tengan contacto directo con personas civiles**, hasta en tanto se resuelvan los procedimientos judiciales y/o administrativos iniciados con relación a los hechos en cita.

Gestionar ante la autoridad competente, la **debida atención médica de la persona que resultó lesionada en la cabeza**, así como su acompañamiento en el transcurso de su atención y recuperación de salud física y

emocional.

**Capacitar periódicamente a las personas adscritas a esta Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para que, en el cumplimiento de su función pública, apliquen los principios y procedimientos señalados en Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza.**

**Capacitar periódicamente** a las **personas adscritas** a esta Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para que, **en el cumplimiento de su función pública**, apliquen el Anexo 6 del Acuerdo 05/XLVI/20, relativo al Protocolo Nacional Sobre el Uso de la Fuerza Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**Vigilar constantemente que las personas adscritas a Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, apliquen en el cumplimiento de su función pública, la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza y el Anexo 6 del Acuerdo 05/XLVI/20, relativo al Protocolo Nacional Sobre el Uso de la Fuerza Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

#### RECOMENDACIONES GENERALES

**La Comisión de Derechos Humanos tiene facultad para formular opiniones de carácter general a las personas servidoras públicas estatales y municipales para corregir acciones u omisiones dentro de la administración pública que están relacionadas o pueden afectar los derechos humanos de las personas.** Dentro de las mismas se encuentra la realización de acciones para **armonizar las disposiciones normativas internas con el bloque de derechos humanos** tanto nacional como internacional, la **modificación de prácticas administrativas que propicien violación a los derechos humanos y la elaboración de políticas pública en concordancia con los derechos humanos**, su fundamento es el artículo 1º parrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción VIII del artículo 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.

En el periodo que se informa **se emitieron 12 Recomendaciones Generales con 47 Puntos Recomendatorios por atender**. Mismas que pueden ser consultadas en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1UAEj3FMCOs9Q2kQZxeZxeu3XOWQYjGI8?usp=sharing>

#### RECOMENDACIÓN GENERAL - 1/2025

**SE DIRIGIÓ A:** Secretaría de **H. Ayuntamiento del Municipio de Jesús María**, Aguascalientes

**DERECHO PROTEGIDO:** Derechos de las personas detenidas

**SE RECOMENDÓ:** Mantener la existencia de agua corriente en las **letrinas** ubicadas en las cuatro celdas **del centro de detención** en las que está pendiente la colocación de los sanitarios y se mantenga el acceso de forma

segura e higiénica a un lavamanos y puedan realizar el lavado de manos cuando sea necesario y así cuidar de su salud.

**Realizar las gestiones necesarias** para que el centro de detención cuente con vasos suficientes para que las **personas detenidas puedan beber agua de forma higiénica**.

### RECOMENDACIÓN GENERAL - 2/2025

**SE DIRIGIÓ A:** Secretaría de H. Ayuntamiento del **Municipio de Rincón de Romos**, Aguascalientes

#### DERECHO PROTEGIDO: Derechos de las personas detenidas

**SE RECOMENDÓ:** Que el **centro de detención** del Municipio de **Rincón de Romos**, Aguascalientes **cuente con personal médico** las veinticuatro horas del día **todos los días del año** para que **revisen el estado físico de todas las personas que ingresan en calidad de arrestadas, detenidas o bajo resguardo** al centro de detención, y que dicha revisión se realice a su ingreso y a su egreso, además de que realicen supervisiones y atenciones médicas durante la permanencia de las personas detenidas o resguardadas.

De igual forma, que **los sanitarios ubicados en las celdas y en el área destinada para el resguardo** de las personas menores de edad del centro de detención del Rincón de Romos, Aguascalientes **cuienten con el suministro de agua para que las personas detenidas o** que se encuentren bajo resguardo **tengan acceso de forma segura e higiénica a un lavamanos** en el que puedan lavar las manos cuando sea necesario y así cuidar de su salud.

Realizar las acciones necesarias para que **las celdas** que se encuentran en funcionamiento **cuienten con ventilación y luz natural**.

También se realicen las gestiones pertinentes para que el **centro de detención cuente con vasos o utensilios** con los que las personas detenidas puedan tomar agua dignamente.

### RECOMENDACIÓN GENERAL - 3/2025

**SE DIRIGIÓ A:** Secretaría del H. Ayuntamiento del **Municipio de San José de Gracia**, Aguascalientes

#### DERECHO PROTEGIDO: Derechos de las personas detenidas

**SE RECOMENDÓ:** Que el **centro de detención** del Municipio de **San José de Gracia**, Aguascalientes **cuente con personal médico** las veinticuatro horas del día **todos los días del año** para que **revisen el estado físico de todas las personas que ingresan** en calidad de arrestadas, detenidas o bajo resguardo al centro de detención, y que dicha revisión se realice a su ingreso y a su egreso, además de que **realicen supervisiones y atenciones médicas durante la permanencia de las personas detenidas o resguardadas**.

Procurar la **existencia de agua corriente en los sanitarios** que están en las celdas del centro de detención y se realicen las acciones necesarias para

que las personas detenidas tengan **acceso de forma segura e higiénica a un lavamanos** y puedan realizar el lavado de manos cuando sea necesario y así cuidar de su salud.

Realizar las gestiones pertinentes para que **el área médica cuente con un espacio propio para que al realizar las revisiones** a las personas detenidas se respete su **dignidad**, además cuente con el **equipo médico e insumos necesarios**.

Realizar las acciones necesarias para que el **área médica cuente con equipo para prestar los primeros auxilios y medicamentos del cuadro básico**.

**Registrar en la bitácora de llamadas telefónicas la fecha y la hora** en que las personas detenidas hacen efectivo su derecho a tener contacto con el exterior.

#### **RECOMENDACIÓN GENERAL - 4/2025**

**SE DIRIGIÓN A:** Secretaría del H. Ayuntamiento del **Municipio de Pabellón de Arteaga**, Aguascalientes

**DERECHO PROTEGIDO:** Derechos de las personas detenidas.

**SE RECOMENDÓ:** Las **personas menores** de edad que están bajo **resguardo en el Centro de Detención del Municipio de Pabellón de Arteaga, deben permanecer en un área específica, habilitada o acondicionada para ese grupo etario, que sea diferente a las celdas**. Y al imputárseles hechos que pueden ser tipificado como delito por la ley penal, de manera inmediata deben ponerse a disposición de las autoridades del Sistema de Justicia Penal para personas adolescentes.

Realizar las gestiones pertinentes para que **el área médica cuente con un espacio propio para que al realizar las revisiones a las personas detenidas se respete su dignidad**, además cuente con el equipo médico e insumos necesarios que garanticen la integridad de las personas durante su estancia.

Realizar las acciones necesarias para que el **área médica cuente con equipo para prestar los primeros auxilios y medicamentos del cuadro básico** que garanticen la integridad de las personas durante su estancia.

Procurar la **existencia de agua corriente en los sanitarios que están en las celdas** y se realicen las acciones necesarias para que las personas detenidas **tengan acceso de forma segura e higiénica a un lavamanos** y puedan realizar el lavado de manos cuando sea necesario y así cuidar de su salud.

#### **RECOMENDACIÓN GENERAL: 5/2025**

**SE DIRIGIÓN A:** Secretaría del H. Ayuntamiento del **Municipio de San Francisco de los Romo**, Aguascalientes

**DERECHO PROTEGIDO:** Derechos de las personas detenidas

**SE RECOMENDÓ:** Procurar la **existencia de agua corriente en los sanitarios que están en las celdas** y en la **estancia de resguardo de personas menores** de edad y se realicen las acciones necesarias para que las per-

sonas detenidas o bajo resguardo tengan **acceso de forma segura e higiénica a un lavamanos** y puedan realizar el lavado de manos cuando sea necesario y así cuidar de su salud.

Realizar las acciones pertinentes para que **el área médica del centro de detención cuente con los implementos electrónicos necesarios y con medicamentos del cuadro básico** que permitan brindar a las personas detenidas un servicio médico que garantice la integridad de las personas durante su estancia.

#### RECOMENDACIÓN GENERAL - 6/2025

**SE DIRIGIÓ A:** Secretaría del H. Ayuntamiento del **Municipio de Asientos**, Aguascalientes

#### **DERECHO PROTEGIDO: Derechos de las personas detenidas**

**SE RECOMENDÓ:** Las **personas menores de edad que están resguardadas en el centro de detención del municipio de Asientos**, Aguascalientes deben **permanecer en un área específica, habilitada o acondicionada para ese grupo etario**, que sea diferente a las celdas y al atribuírseles hechos que pueden ser tipificados como delito por la ley penal, de manera inmediata deben ponerse a disposición de las autoridades del Sistema de Justicia Penal para personas adolescentes.

Realizar las acciones necesarias para que **los sanitarios ubicados en el interior de las celdas** del centro de detención del municipio de Asientos, Aguascalientes **cuenten con servicio de agua** y las personas detenidas tengan **acceso a lavamanos** en los que puedan lavarse las manos cuando sea necesario y con ello preservar la higiene y salud.

Se realicen las gestiones necesarias para que el centro de detención del municipio de Asientos, Aguascalientes **cuente de manera inmediata con personal médico las veinticuatro horas del día todos los días de año** para que revisen el estado físico de las personas que ingresan en calidad de arrestadas o detenidas y que dicha revisión se realice a su ingreso y egreso, además de que **realicen supervisiones y atenciones médicas durante la permanencia de las personas detenidas**, y se garantice la integridad de las personas durante su estancia.

De igual forma, se **realicen las gestiones necesarias para que el centro de detención cuente con un área o espacio destinado para el servicio médico**, que incluya equipo médico e insumos necesarios para que puedan prestar sus servicios de primeros auxilios y con los medicamentos de cuadro básico con el fin de preservar la salud de las personas detenidas.

Se realicen las acciones necesarias para que **el área de Jueces Cívicos cuente con vasos para proporcionar a las personas detenidas agua apta para consumo humano**. De igual forma, el área en cita **cuente con agua apta para consumo humano suficiente para abastecer a las personas detenidas** sin que exista restricción u obstaculización de la misma.

Vigilar que **las cobijas que se proporcionan a las personas detenidas estén limpias**, de esa forma hacer efectivos los derechos de las citadas perso-

nas a recibir un trato digno y a tener acceso a ropa de cama limpia.

## RECOMENDACIÓN GENERAL - 7/2025

**SE DIRIGÓ A:** Secretaría del H. Ayuntamiento del **Municipio de Cosío**, Aguascalientes

### **DERECHO PROTEGIDO: Derechos de las personas detenidas**

**SE RECOMENDÓ:** Se elabore **registro en un libro sobre el control de las llamadas permitidas a las personas detenidas**, debiendo hacer constar el número telefónico al que se llame, la hora en que se realiza la llamada por parte de la persona detenida, y de ser posible el nombre de la persona con quien se entrevistó vía telefónica, así como la firma de la persona detenida donde acepta haber realizado dicha llamada.

**Las personas menores de edad** que están bajo resguardo en el centro de detención del Municipio de Cosío, Aguascalientes **deben de permanecer en un área específica**, habilitada o acondicionada para ese grupo etario, **que sea diferente a las celdas**, y al atribuirseles hechos que pueden ser tipificados como delito por la ley penal, de manera inmediata deben ponerse a disposición de las autoridades del Sistema de Justicia Penal para personas adolescentes.

Girar instrucciones a quien corresponda para que el **centro de detención cuente con el área médica** a que se refiere el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cosío, que **esa área cuente con personal médico** las veinticuatro horas del día **todos los días de año para que revisen el estado físico de todas las personas que ingresan en calidad de arrestadas o detenidas al centro de detención** y que dicha revisión se realice a su ingreso y a su egreso, además de que realicen supervisiones y atenciones médicas durante la permanencia de las personas detenidas.

De igual forma se realicen las gestiones necesarias para que el **área médica cuente con el equipo necesario para prestar los servicios de primeros auxilios y medicamento del cuadro básico**, y se garantice la integridad de las personas en detención.

Se realicen las acciones necesarias para que **haya más celdas y así las mujeres detenidas puedan contar con una celda que tenga espacio suficiente** y su alojamiento en el centro de detención sea digno.

**La Dirección de Juzgados Cívicos cuente con las y los jueces Cívicos necesarios para brindar atención las veinticuatro horas del día, todos los días del año, a las personas que les son puestas a disposición.**

## RECOMENDACIÓN GENERAL - 8/2025

**SE DIRIGÓ A:** Secretario del H. Ayuntamiento del **Municipio del Llano**, Aguascalientes

### **DERECHO PROTEGIDO: Derechos de las personas detenidas**

**SE RECOMENDÓ:** Realizar **registro en un libro sobre el control de las llamadas permitidas a las personas detenidas**, debiendo hacer constar el

número telefónico al que se llame, la hora en que se realiza la llamada por parte de la persona detenida, y de ser posible el nombre de la persona con quien se entrevistó vía telefónica, así como la firma de la persona detenida donde acepta haber realizado dicha llamada.

Girar las instrucciones a quien corresponda para que **el centro de detención cuente con un área médica con el equipo necesario para prestar los servicios de primeros auxilios y medicamentos del cuadro básico**. De igual forma cuente con personal médico las veinticuatro horas del día todos los días de año para que revisen el estado físico de todas las personas que ingresan en calidad de arrestadas o detenidas al centro de detención y que dicha revisión se realice a su ingreso y a su egreso, además de que realicen supervisiones y atenciones médicas durante la permanencia de las personas detenidas.

Realizar las acciones necesarias para que **las personas detenidas tengan acceso de forma segura e higiénica a un lavamanos** en el que puedan lavar las manos cuando sean necesario y así cuidar de su salud

#### RECOMENDACIÓN GENERAL - 9/2025

**SE DIRIGIÓ A:** Secretario del H. Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes

**DERECHO PROTEGIDO: Derechos de las personas detenidas**

**SE RECOMENDÓ:** Realizar las acciones necesarias para que **las personas detenidas tengan acceso de forma segura e higiénica a un lavamanos** en el que puedan lavar las manos cuando sean necesario y así cuidar de su salud.

Las **personas menores de edad que están bajo resguardo** en el centro de detención del Municipio de Calvillo, Aguascalientes **deben de permanecer en un área específica, habilitada o acondicionada para ese grupo etario**, que sea **diferente a las celdas**, como lo indica el artículo 2505 fracción I del Código Municipal de Calvillo, Aguascalientes, y al atribuirseles hechos que pueden ser tipificados como delito por la ley penal, de manera inmediata deben ponerse a disposición de las autoridades del Sistema de Justicia Penal para personas adolescentes.

Girar instrucciones a quien corresponda para que el centro de detención cuente con **el área médica a** que se refiere el Código Municipal de Calvillo, que **sea de uso exclusivo para el equipo médico, para que al realizar las revisiones a las personas detenidas se respete su dignidad, además el área cuente con el equipo médico e insumos necesarios para brindar los primeros auxilios y medicamentos del cuadro básico**.

Se realicen las **acciones necesarias para que la cámara de videogramación que registra las imágenes del espacio que ocupa la celda de mujeres, sea colocada de forma tal, que se pueda observar con claridad el interior de la misma** y por ende a las personas resguardadas en la citada celda. Lo anterior porque en la actualidad no se observa con claridad el interior de la celda, lo que constituye un obstáculo para proteger la integridad de las personas detenidas.

## RECOMENDACIÓN GENERAL - 10/2025

**SE DIRIGIÓ A:** Secretario del H. Ayuntamiento del **Municipio de Tepezalá**, Aguascalientes

### **DERECHO PROTEGIDO: Derechos de las personas detenidas**

**SE RECOMENDÓ:** **Las personas menores de edad que están bajo resguardo** del centro de detención del municipio de Tepezalá, **deben permanecer en un área específica, habilitada o acondicionada para ese grupo etario, que sea diferente a las celdas** y al atribuirseles hechos que pueden ser tipificados como delito por la ley penal, de manera inmediata deben ponerse a disposición de las autoridades del Sistema de Justicia Penal para personas adolescentes.

Se realicen las acciones necesarias para que **las celdas que se encuentran en funcionamiento cuenten con ventilación y luz natural**.

Las **personas detenidas tengan acceso de forma segura e higiénica a un lavamanos** en el que puedan lavarse las manos cuando sea necesario y así cuidar de su salud.

**El centro de detención** del municipio de Tepezalá, Aguascalientes **cuente de manera inmediata con personal médico las veinticuatro horas del día todos los días de año para que revisen el estado físico de las personas** que ingresan en calidad de arrestadas o detenidas al centro de detención y que dicha revisión se realice a su ingreso y egreso, además de que **realicen supervisiones y atenciones médicas durante la permanencia de las personas detenidas**.

**El centro de detención cuente con un área o espacio destinado para el servicio médico, que incluya equipo médico e insumos necesarios para que puedan prestar sus servicios de primeros auxilios y con los medicamentos de cuadro básico** con el fin de preservar la salud de las personas detenidas.

Realizar las **acciones necesarias para que las cobijas que se proporcionan a las personas detenidas se laven con regularidad y de esa forma hacer efectivos los derechos de las citadas personas a recibir un trato digno** y a tener acceso a ropa de cama limpia.

**Se proporcione** al área de Jueces Calificadores **vasos desechables a efecto de que en los mismos se otorgue a las personas detenidas agua apta para consumo humano**. Asimismo, se abastecan de garrafones con agua a dicha área, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a los derechos humanos de las personas detenidas.

## RECOMENDACIÓN GENERAL - 11/20205

**SE DIRIGIÓ A:** Secretario del H. Ayuntamiento del **Municipio de Aguascalientes**, Aguascalientes

### **DERECHO PROTEGIDO: Derechos de las personas detenidas**

**SE RECOMENDÓ:** Se procure **la existencia de agua corriente en las letrinas ubicadas en las doce celdas que están destinadas para internar a**

**hombres y en las dos estancias designadas para albergar a mujeres** y se realicen las acciones necesarias para que **las personas detenidas tengan acceso** de forma segura e higiénica **a un lavamanos** y puedan realizar el lavado de manos cuando sea necesario y así cuidar de su salud. Ordenándose los arreglos correspondientes a las instalaciones y tuberías necesarias para contar con dicho servicio y con ello evitar malos olores.

Se realicen las gestiones necesarias para que el **centro de detención cuente con vasos suficientes** para que las personas detenidas puedan beber agua de forma higiénica.

#### RECOMENDACIÓN GENERAL - 12/20205

**SE DIRIGIÓ A:** Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes

**DERECHO PROTEGIDO:** Derechos de las personas adolescentes en resguardo en el centro de detención del Municipio de Aguascalientes

**SE RECOMENDÓ:** Se realicen las acciones necesarias que garanticen la integridad de las personas adolescentes durante su permanencia en las áreas de resguardo, toda vez que, en la parte inferior de las planchas de cemento, así como en la parte posterior donde se ubican las letrinas existen espacios abiertos, oscuros y amplios en donde puede caber por lo menos una persona, lo que podría representar un riesgo para su integridad.

Se realicen las gestiones pertinentes para que el área médica cuente con un espacio propio para que al realizar las revisiones a las personas adolescentes se respete su dignidad, además cuente con el equipo médico e insumos necesarios para operar como consultorio médico

#### RESOLUCIONES EN EXPEDIENTES DE QUEJA

Concluida la investigación dentro de un expediente de queja, **se emite una resolución** sustentada exclusivamente en la documentación y pruebas que obran en el propio expediente. En esta etapa, se **analizan los hechos, argumentos, pruebas y alegatos** presentados por las partes, así como los **elementos de convicción y diligencias practicadas**, con el propósito de determinar si las personas servidoras públicas estatales o municipales incurrieron en **actos u omisiones que constituyan violaciones a los derechos humanos** de las personas agraviadas.

De acuerdo con la **Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes**, cuando la resolución se emite **con recomendación**, esta deberá contener:

- Las **sanciones que se estimen procedentes**, a fin de que sean valoradas por la autoridad competente e inicie, en su caso, los procedimientos correspondientes.
- Las **medidas que la autoridad responsable debe adoptar** para impedir la repetición de la violación.

= Las **acciones necesarias para restituir los derechos** de las personas afectadas y **reparar los daños ocasionados**.

La resolución es **notificada por escrito** tanto a la parte agravuada como a las personas servidoras públicas a quienes se les requirió informe de hechos.

Durante el periodo que se informa, **se emitieron 9 Recomendaciones derivadas de expedientes de queja**, que en conjunto comprenden **46 puntos recomendatorios** por atender. Las Recomendaciones pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1GCAJYGzKGZMNF6zUrIQ-9T9kXftpsn-DR?usp=sharing>

## RECOMENDACIÓN - 1/2025

**HECHOS:** Un hombre manifestó que, mientras caminaba hacia su vehículo, **observó la presencia de elementos de la Policía Municipal** que se encontraban en el lugar debido a una riña ocurrida minutos antes, en la cual él **no había participado**.

Al aproximarse a su automóvil, **fue interceptado por un policía municipal**, quien le ordenó que no se acercara. El reclamante explicó que únicamente se dirigía a su vehículo; sin embargo, el elemento policial le respondió que **no le faltara al respeto**, procediendo a **colocarle los aros de seguridad y trasladarlo a las instalaciones del C4**, donde fue valorado por un médico. Posteriormente, el Juez **ordenó su libertad sin imponerle multa**, una vez que escuchó su versión de los hechos.

**DERECHO VIOLENTADO:** Derecho a la libertad personal.

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

**PUNTOS RECOMENDATORIOS:** A la **persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes** se le recomendó **instruir a quien corresponda la implementación de medidas preventivas** que eviten la repetición de hechos constitutivos de violaciones a derechos humanos, así como **exhortar al elemento policial señalado como autoridad responsable** para que su actuación se **apegue a lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, absteniéndose de **ordenar o ejecutar detenciones** sin cumplir los requisitos previstos en dicha disposición y en los demás ordenamientos legales aplicables.

A la **persona titular de la Dirección de Capital Humano de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Aguascalientes** se le recomendó **girar las instrucciones correspondientes** para que **se agregue copia de la presente resolución al expediente personal** del policía mu-

nicipal responsable, con el fin de **dejar constancia de las violaciones a derechos humanos cometidas** en perjuicio de la persona agraviada.

Finalmente, al **policía señalado como autoridad responsable** se le recomendó que, en el ejercicio de sus funciones, **verifique que toda detención cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 14, segundo párrafo, y 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, así como en los demás ordenamientos legales aplicables.

## RECOMENDACIÓN - 2/2025

**HECHOS:** Una mujer manifestó que **un elemento femenino de la Policía de Movilidad ordenó el retiro de la vía pública de su vehículo particular**, así como del vehículo de una vecina, **para ser remitidos a la pensión municipal**, luego de participar en un hecho de tránsito en el que **su unidad fue señalada como responsable de impactar la parte posterior del vehículo de la otra conductora**, el cual **no presentaba daños materiales visibles**.

La reclamante expresó su **inconformidad**, ya que **permaneció retenida en el lugar de los hechos** hasta que el servicio de grúa **trasladó ambos vehículos**, situación que ocurrió **después de no llegar a un acuerdo con la parte afectada** respecto a la reparación de los daños. Consideró que la actuación de la autoridad fue **arbitraria**.

**DERECHO VIOLENTADO:** Legalidad y seguridad jurídica

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes

### PUNTOS RECOMENDATORIOS.

A la **persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes** se le recomendó **instruir a quien corresponda** para que **recuerde al personal de movilidad adscrito a dicha Secretaría** que su actuación, en el ejercicio de sus funciones dentro de la **Dirección de Movilidad**, debe realizarse **con estricto apego a la legalidad y con pleno respeto a la seguridad jurídica de las personas**.

A la **persona titular de la Dirección de Capital Humano de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Aguascalientes** se le recomendó **girar las instrucciones pertinentes** para que **se agregue copia de la presente resolución al expediente personal** de la policía de movilidad responsable, con el fin de **dejar constancia de las violaciones a los derechos humanos cometidas** en perjuicio de la persona agraviada.

Finalmente, a la **policía de movilidad señalada como autoridad responsable** se le recomendó que, al **realizar cualquier acto de molestia, cumpla**

con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los demás ordenamientos legales aplicables.

### RECOMENDACIÓN - 3/2025

**HECHOS:** Una persona privada de la libertad en el Centro Penitenciaro Estatal para Mujeres manifestó que, aproximadamente **tres semanas antes, fue agredida físicamente por una oficial de custodia** mientras se encontraba en el comedor del centro.

Asimismo, señaló que **se ha negado a participar en las entrevistas y estudios que se realizan al ingreso**, al considerar que **tiene derecho a guardar silencio**. Indicó que, como consecuencia de ello, **una trabajadora social le expresó que, si no hablaba, haría hablar a su abuela**, situación que —según la persona reclamante— **provocó que su familiar dejara de visitarla y no respondiera a sus llamadas telefónicas**.

**DERECHO VIOLENTO:** Integridad personal y seguridad jurídica.

**DEPENDENCIA:** Dirección del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres

**PUNTOS RECOMENDATORIOS:** A la **persona titular de la Dirección del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres** se le recomendó **recordar por escrito a la oficial de custodia señalada como autoridad responsable la obligación de otorgar un trato digno a las personas privadas de la libertad**, así como de **garantizar su integridad física**, conforme a lo establecido en el **artículo 9, fracciones I y X, de la Ley Nacional de Ejecución Penal**.

De igual manera, se le recomendó que, en los casos en que las personas privadas de la libertad **infrinjan disposiciones del Reglamento del Sistema Penitenciario del Estado**, la oficial de custodia **observe lo previsto en los artículos 160 y 166** de dicho ordenamiento. Asimismo, que **al poner a disposición del H. Comité Técnico a una persona privada de la libertad** por presuntas infracciones a la Ley Nacional de Ejecución Penal y/o al Reglamento del Sistema Penitenciario del Estado de Aguascalientes, **se elabore un certificado médico** que deje constancia del **estado físico de la persona**, y se **adopten medidas necesarias para evitar cualquier tipo de represalia** en su contra por las acciones emprendidas, como la **presentación de una queja ante este organismo**.

A la **oficial de custodia señalada como autoridad responsable** se le recomendó **cumplir cabalmente con su obligación de brindar un trato digno y garantizar la integridad física de las personas privadas de la libertad**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 9, fracciones I y X, de la Ley Nacional de Ejecución Penal**, así como **observar lo establecido en los artículos 160 y 166 del Reglamento del Sistema Penitenciario del Estado de Aguascalientes**.

## RECOMENDACIÓN - 4/2025

**HECHOS:** Una madre de familia manifestó que su hijo, **alumno de segundo grado de la Escuela Secundaria General No. 11 “J. Guadalupe Peralta”, ha sido víctima de acoso y bullying por parte de sus compañeros.** Indicó que informó de esta situación a las autoridades escolares, motivo por el cual su hijo **fue cambiado de grupo**; sin embargo, **el hostigamiento continuó** con sus nuevos compañeros.

Refirió que, **el 3 de abril de 2023**, uno de los alumnos **le colocó el pie a su hijo mientras caminaba**, provocando su **caída y diversas lesiones en el cuerpo**. Señaló que **no recibió atención médica por parte de las autoridades escolares**, ni fue informada del incidente, pues **se enteró al recogerlo a la salida**, al observar que **presentaba sangre en las rodillas**.

Asimismo, expresó su inconformidad porque, **el 12 de abril de 2023, personal docente y de asistencia educativa sostuvieron una reunión con su hijo sin su presencia**, en la cual —según su dicho— **la acusaron de ser sobreprotectora y exagerada**, mientras que al alumno **le señalaron como mentiroso y malagradecido, lo reprendieron y no le permitieron defenderse**.

**DERECHO VIOLENTADO:** Derecho a recibir una educación libre de violencia y a observar el principio del interés superior de la niñez.

**DEPENDENCIA:** Escuela Secundaria General Número 11 “J. Guadalupe Peralta”.

**PUNTOS RECOMENDATORIOS:** A la **persona titular de la Dirección de la Escuela Secundaria General No. 11 “J. Guadalupe Peralta”** se le recomendó **realizar las gestiones necesarias** para que se **diseñe e imparta al personal docente y administrativo** de dicho plantel un **Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de Derechos Humanos**, con especial énfasis en los **derechos de niñas, niños y adolescentes**, particularmente en el **derecho a recibir una educación libre de violencia** y en la **observancia del principio del interés superior de la niñez**.

Dicho programa deberá incluir contenidos relacionados con la **Convención sobre los Derechos del Niño**, la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, la **Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes**, la **Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar en el Estado de Aguascalientes**, así como el **Protocolo derivado de dicha ley**. Asimismo, se deberá **remitir a esta Comisión la documentación comprobatoria** que acredite el cumplimiento de la presente recomendación.

Se recomendó también **vigilar que el personal a su cargo**, y en particular las **autoridades educativas señaladas como responsables, respeten**

**y garanticen los derechos de las y los alumnos** a una educación libre de violencia, asegurando que en todas sus actuaciones **prevalezca el principio del interés superior de la niñez**.

De igual forma, deberá **supervisar que en los procedimientos para atender casos de violencia escolar se dé prioridad a la integridad personal de las y los estudiantes**, y que en cada decisión adoptada **se observe el interés superior de la niñez**. Se recomendó además que **los padres, madres, personas tutoras o quienes ejerzan la patria potestad sean informados oportunamente** sobre cualquier reunión que se convoque para atender casos de violencia escolar, **garantizando su presencia y dejando constancia escrita** tanto de su citación como de la celebración de la reunión. Estas medidas buscan **evitar la repetición de los hechos** analizados en la presente resolución, en los cuales **personal docente y de asistencia educativa sostuvo una reunión con un alumno sin la presencia de su madre, padre o tutor legal**.

A las **autoridades educativas y de asistencia educativa señaladas como responsables** se les recomendó que, en lo sucesivo, **respeten y garanticen los derechos de las y los alumnos** a recibir una **educación libre de violencia**, y que en todas sus actuaciones **observen el principio del interés superior de la niñez**. Asimismo, que **en las reuniones que se realicen para atender casos de violencia escolar se asegure la presencia de los padres, madres, personas tutoras o quienes ejerzan la patria potestad**, a fin de que las actuaciones sean **acordes con el marco legal vigente**.

## RECOMENDACIÓN - 5/2025

**HECHOS:** Una mujer manifestó su inconformidad debido a que su **hijo menor de edad fue separado del equipo de natación de la Unidad Deportiva Alberca Olímpica** por decisión de su entrenadora, luego de que el menor **participara sin autorización en una competencia de natación realizada en la ciudad de Zacatecas a finales de octubre de 2023**. La reclamante consideró que esta acción **constituyó una violación a los derechos humanos de su hijo**.

**DERECHO VIOLENTO:** Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, al interés superior de la niñez y a la cultura física y práctica del deporte.

**DEPENDENCIA:** Unidad Deportiva Alberca Olímpica Instituto de Deporte del Estado de Aguascalientes.

**PUNTOS RECOMENDATORIOS:** A la **persona titular del Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes** se le recomendó **girar instrucciones a quien corresponda** para que las personas que se desempeñen como entrenadoras en las distintas disciplinas impartidas en la **Unidad Deporti-**

**va Alberca Olímpica actúen en todo momento con apego a la legalidad.** Se indicó también que **tomen medidas para proteger la integridad física y emocional del menor durante sus entrenamientos, eviten cualquier conducta de represalia en su contra** por parte de las autoridades de la unidad deportiva, y **garanticen su permanencia en la disciplina de natación**, asignándolo al equipo correspondiente de acuerdo con su edad y categoría.

A la **persona titular del Órgano Interno de Control del Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes** se le recomendó **iniciar los procedimientos conducentes** para analizar el actuar de la entrenadora que **separó al menor del equipo de natación sin estar facultada para ello**, vulnerando con su acción **los derechos humanos del menor**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 7, fracción II, y artículo 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, así como en el **artículo 56 del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes**.

A la **persona titular de la Dirección Administrativa del Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes** se le recomendó **girar instrucciones a quien corresponda** para que **se agregue copia de la presente resolución al expediente personal de la entrenadora responsable**, con el fin de **dejar constancia de las violaciones a los derechos humanos cometidas en perjuicio del menor agraviado**.

Finalmente, a la **entrenadora señalada como autoridad responsable** se le recomendó que, **en lo subsecuente, apegue su actuación a la legalidad y respete los derechos humanos de las personas menores de edad bajo su supervisión**.

#### RECOMENDACIÓN - 6/2025

**HECHOS:** Un padre de familia manifestó que su hijo, **alumno de la Escuela Secundaria General No. 43 “Salvador Martínez Macías”**, fue **objeto de una medida disciplinaria por parte de una docente**. Señaló que, **el 20 de febrero de 2025**, durante la clase de Artes, la docente **le solicitó al alumno que se quitara un arete que portaba en el oído**, advirtiéndole que, de no hacerlo, **sería expulsado del salón**.

El alumno explicó que **contaba con la autorización de sus padres y del director de la escuela para portar el arete**, por lo que se negó a retirarlo. Ante esta situación, la docente procedió a **expulsarlo del aula**. Posteriormente, el **21 de febrero de 2025**, la docente **manifestó que continuaría hostigando al alumno y negó su acceso a las clases**, a pesar de contar con la autorización correspondiente.

**DERECHO VIOLENTADO:** A recibir educación y al libre desarrollo de la personalidad.

**DEPENDENCIA:** Escuela Secundaria General Número 43 “Salvador Martínez Macías”.

**PUNTOS RECOMENDATORIOS:** A la **persona titular de la Dirección General del Instituto de Educación de Aguascalientes** se le dio **vista de la resolución** para que tuviera conocimiento de esta y emprendiera las acciones que considerara pertinentes. Se le recomendó **realizar las gestiones necesarias** para que se diseñe e imparta a las personas servidoras públicas de la **Escuela Secundaria General No. 43 “Salvador Martínez Macías”** un **Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de Derechos Humanos**, con especial énfasis en los **derechos de niñas, niños y adolescentes**, incluyendo el **derecho a recibir educación y al libre desarrollo de la personalidad**, así como el conocimiento de la **Convención sobre los Derechos del Niño**, la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, y la **Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes**.

Al **director de la Escuela Secundaria General No. 43 “Salvador Martínez Macías”** se le recomendó **vigilar que el personal a su cargo**, y en particular la docente de la materia de Artes **respete y haga efectivos los derechos de las y los alumnos** a recibir educación y a su libre desarrollo de la personalidad, así como **cumpla con todos los derechos humanos de las y los estudiantes**. Se le instruyó **apegar su actuación a la legalidad**, en particular a los **artículos 1º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; la Ley de Educación para el Estado de Aguascalientes**, y a toda la normatividad que regula el proceso educativo.

Asimismo, se recomendó **cumplir lo establecido en el Acuerdo Número 98**, que regula la **organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria**, especialmente los **artículos 14, fracción I, y 19, fracción VIII**, asegurando que las actividades tengan fundamento en dicho Acuerdo y en las disposiciones legales y administrativas aplicables, atendiendo a las **necesidades del servicio educativo y los problemas de la comunidad escolar**. Se enfatizó la importancia de **tomar acciones preventivas** para garantizar que **todo el personal escolar respete los derechos humanos de las y los alumnos**.

A la **docente señalada como autoridad responsable** se le recomendó que, en lo subsecuente, **respete y haga efectivos los derechos de las y los alumnos a recibir educación y a su libre desarrollo de la personalidad**, y en general **cumpla con todos los derechos humanos de los estudiantes**, ya que sus acciones repercuten directamente en **el desarrollo integral de los alumnos**. Asimismo, se le recordó que, de conformidad con el **artículo 23, fracción XIV, del Acuerdo Número 98**, una de sus obligaciones como docente es **auxiliar a los alumnos en el desarrollo de su formación integral**.

*Las resoluciones 7, 8 y 9 se encuentran en recomendación de notificación a las partes*

*Las resoluciones 7, 8 y 9 se encuentran en recomendación de notificación a las partes*

*Las resoluciones 7, 8 y 9 se encuentran en recomendación de notificación a las partes*

## ACUERDOS DE NO RESPONSABILIDAD

En caso de que **no se comprueben las violaciones a los derechos humanos atribuidas**, la **Comisión de Derechos Humanos** emitirá un **Acuerdo de No Responsabilidad**, conforme a lo establecido en el **artículo 66 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes**.

Esta situación puede presentarse cuando, a partir de la **documentación y pruebas que integran el expediente de queja**, se concluye que la actuación de la persona o personas servidoras públicas municipales o estatales a quienes se atribuyeron los hechos **se mantuvo dentro del marco legal**, o bien, **no fue posible contar con pruebas suficientes** para acreditar la existencia de una violación a los derechos humanos.

A continuación, se presenta el **Acuerdo de No Responsabilidad emitido en el expediente 112/2024**, derivado de la queja interpuesta en contra de personas servidoras públicas de la **Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes**.

## SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Una vez **notificada la resolución que contiene la recomendación** a las personas servidoras públicas y a la parte quejosa, si esta última **no interponer el recurso de impugnación** dentro del plazo de **treinta días naturales** previsto por la ley, se **requerirá por escrito a las personas servidoras públicas destinatarias de la recomendación** para que manifiesten su aceptación.

En caso de aceptación, el **cumplimiento de la recomendación será obligatorio**, y las personas servidoras públicas deberán **remitir a la Comisión las constancias que acrediten su acatamiento**. Dichas constancias serán **dadas a conocer a la parte quejosa**, quien, en caso de no estar conforme, podrá **interponer el recurso de impugnación**, mismo que será **tramitado y resuelto por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**.

La Comisión de Derechos Humanos podrá **adoptar las medidas que considere pertinentes** para vigilar el **debido cumplimiento de las recomendaciones**.

En lo que respecta al **ejercicio 2025**, se informa que la Comisión **emitió 9 recomendaciones** que incluyen un total de **46 puntos recomendatorios**, de los cuales **39 se encuentran en trámite**, mientras que **7 permanecen pendientes** a la espera de la resolución de **recursos de impugnación interpuestos por la parte quejosa** dentro de los expedientes de queja correspondientes.



# GESTIÓN

EJE 1  
EJE 2  
EJE 3  
**EJE 4**



#### IV.- GESTIÓN



Durante la presente administración **se logró el fortalecimiento** de la Comisión **a través del manejo eficiente y transparente de los recursos**; las **mejoras en las prácticas administrativas, operativas y en los procesos internos**.

**Se mejoró la infraestructura de las oficinas** brindando **mayor seguridad y privacidad a las personas usuarias**, se implementaron controles de accesos, se instalaron botones de alerta para atender las posibles situaciones extraordinarias que pudieran llegar a presentarse por la diversidad de temas y víctimas a las que se brinda atención. Además, **se mejoró y se dignificó otro acceso principal al edificio de la Comisión**, el cual cuenta con las medidas necesarias como **rampas** y cajones de estacionamiento para **personas con discapacidad**.

En el presente año **se instaló la sala de lactancia** para que las personas usuarias y trabajadoras que lo necesiten cuenten con **un espacio seguro, privado e higiénico garantizando este derecho**.

**Se adquirieron equipos de cómputo** de mayor capacidad mejorando las herramientas de trabajo.

Dentro de los procesos de seguridad se logró la **digitalización de todos los documentos contenidos en las áreas administrativas**.

**Se atendieron las necesidades administrativas en el área de Visitaduría** para la atención y resolución de expedientes.

Durante el presente año se **formalizó el trámite de registro del logo** Institucional **de la Comisión** de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, **así como del personaje** generado por el área de Difusión **“Comi”** ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (**IMPI**) para dar mayor certeza a la identidad de la Comisión.

**Se continuó con la profesionalización de las personas servidoras públicas de la Comisión orientadas a fortalecer sus conocimientos técnicos, talentos y capacidades;** buscando que impacten de manera positiva en la mejora de los servicios que desde la Comisión se brindan a la sociedad.

**Se fortaleció el trabajo Interinstitucional con Organismos Públicos y de la sociedad civil locales, nacionales e internacionales.**

#### **IV.I.- EJERCICIO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS Uso eficiente, claro y responsable de los recursos públicos**

El presupuesto asignado a la Comisión ha sido ejercido con responsabilidad, transparencia y conforme a los más altos estándares de rendición de cuentas, utilizando los mecanismos establecidos como la **Contabilidad Gubernamental**, las **auditorías internas y externas**, entre otros instrumentos de control. Asimismo, se dio puntual cumplimiento al **Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)**, alcanzando altos porcentajes de cumplimiento en las evaluaciones correspondientes al periodo que se informa.

Para el **ejercicio fiscal 2025**, el **Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes** autorizó a esta Comisión un presupuesto total de **\$23,692,048.00** (veintitrés millones seiscientos noventa y dos mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$23,487,048.00** (veintitrés millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) provienen de **recursos federales** canalizados a través de la **Secretaría de Finanzas del Estado**, y **\$205,000.00** (doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a **ingresos propios presupuestados**.

El presupuesto otorgado fue distribuido para su ejercicio conforme a lo autorizado por el consejo de la Comisión y conforme al **Clasificador por Objeto del Gasto**, en los capítulos e importes que se detallan a continuación:

<b>Capítulo</b>	<b>Nombre del Capítulo</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
1000	Servicios personales	\$ 21,448,720.00	90.53%
2000	Materiales y suministros	\$ 383,348.00	1.62%
3000	Servicios generales	\$ 1,778,980.00	7.51%
4000	Ayudas y subsidios	\$ 10,000.00	0.04%
5000	Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$ 71,000.00	0.30%
<b>Total</b>		<b>\$ 23,692,048.00</b>	<b>100%</b>

La **Secretaría de Finanzas** autorizó la incorporación al presupuesto del ejercicio fiscal 2025 el **remanente correspondiente al ejercicio anterior**, por un monto total de **\$860,362.12** (ochocientos sesenta mil trescientos sesenta y dos pesos 12/100 M.N.). Con esta ampliación, el **presupuesto total autorizado** para la Comisión asciende a **\$24,552,430.12** (veinticuatro millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos 12/100 M.N.).

Dicho recurso fue distribuido conforme a los **principios de responsabilidad, eficacia, eficiencia y racionalidad en el gasto público**, pasando por la autorización del Consejo quedando integrado de la siguiente manera:

Capítulo	Nombre del Capítulo	Importe	Porcentaje
1000	Servicios personales	\$ 21,448,720.00	87.36%
2000	Materiales y suministros	\$ 524,348.00	2.14%
3000	Servicios generales	\$ 2,237,666.40	9.11%
4000	Ayudas y subsidios	\$ 10,000.00	0.04%
5000	Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$ 331,695.72	1.35%
<b>Total</b>		<b>\$ 24,552,430.12</b>	<b>100%</b>

Durante los 11 meses que se informa (del 1 de enero al 30 de noviembre de 2025), el presupuesto que se ejerció fue de \$18,257,929.57 (Dieciocho millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos veintinueve pesos 57/100 M.N.), lo cual representa el **72%** del total del presupuesto tal y como se muestra a continuación:

GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO 2025	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO 2025	TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO (A NOVIEMBRE)
Servicios Personales	\$ 21,448,720.00	-	\$ 21,448,720.00	\$ 16,276,460.44
Materiales y Suministros	\$ 383,348.00	\$ 141,000.00	\$ 524,348.00	\$ 408,424.92
Servicios Generales	\$ 1,778,980.00	\$ 458,686.40	\$ 2,237,666.40	\$ 1,617,251.89
Subsidios y Ayudas	\$ 10,000.00	-	\$ 10,000.00	\$ 5,392.00
Bienes Muebles	\$ 71,000.00	\$ 260,695.72	\$ 331,695.72	\$ 221,072.17
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 23,692,048.00</b>	<b>\$ 860,382.12</b>	<b>\$ 24,552,430.12</b>	<b>\$ 18,528,601.42</b>

Cabe hacer mención que no se muestra el presupuesto que se ejerce en el mes de diciembre de 2025 por estar pendiente debido a la fecha en que se realiza el presente informe.

Con el propósito de **fortalecer y optimizar el cumplimiento de**

**las funciones sustantivas** de esta Comisión, se llevaron a cabo **adquisiciones y acciones de mejora** de manera responsable y en estricto apego a la normatividad aplicable.



Entre dichas acciones destacan la **adquisición de mobiliario y equipo de cómputo** para el equipo de la Comisión, así como de **aplicaciones y herramientas tecnológicas** necesarias para el adecuado desempeño de las funciones del Organismo.

## **CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y RESULTADOS DE LAS REVISIONES DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, SEVAC.**

El **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes (OSFAGS)** realiza de manera trimestral las evaluaciones correspondientes al **Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)**, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**.

Dicho sistema evalúa diversos aspectos relacionados con la gestión financiera y administrativa, entre los que se incluyen: **registros contables, registros presupuestarios, registros administrativos, transparencia y difusión de la información**, así como el cumplimiento de las **obligaciones previstas en el Título V** de la citada ley.



Durante el periodo que se informa, la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** obtuvo **altos porcentajes de cumplimiento** en todas las evaluaciones realizadas, lo que refleja el compromiso institucional con la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta aplicación de los recursos públicos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

## **= Del 14 de octubre al 13 de diciembre de 2024: Tercera evaluación 2024 — 100% de cumplimiento.**

**= Del 20 de enero al 14 de marzo de 2025:  
Cuarta evaluación 2024 — 100% de cumplimiento.**

**■ Del 28 de abril al 11 de junio de 2025:**  
Primera evaluación 2025 — **96.89% de cumplimiento.**

**■ Del 21 de julio al 10 de septiembre de 2025:**  
Segunda evaluación 2025 — **99.20% de cumplimiento.**

Estos resultados consolidan la eficiencia administrativa y el compromiso permanente de la Comisión con la **armonización contable**, garantizando el uso adecuado, transparente y responsable de los recursos públicos.

## RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUDITORÍAS

Durante el periodo que se informa, la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** dio atención y trámite a diversas auditorías practicadas por la **Auditoría Superior de la Federación (ASF)**, en el marco de la fiscalización de las **Participaciones Federales a Entidades Federativas** correspondientes a distintos ejercicios fiscales.



En primer término, se atendió la **Auditoría de Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cuenta Pública 2024)**, cuyo objetivo es verificar que el ejercicio de los recursos provenientes de participaciones federales se haya realizado conforme a lo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal**, la legislación local aplicable y demás disposiciones jurídicas en la materia, asegurando que dichos recursos fueran destinados al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. A la fecha, esta auditoría **permanece en proceso de atención**.

Asimismo, se dio seguimiento a la **Auditoría de Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del artículo 3-B)**

de la **Ley de Coordinación Fiscal, Cuenta Pública 2024**), cuyo propósito fue fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos relativos a dicho precepto legal, conforme a la **Ley de Coordinación Fiscal** y al **Presupuesto de Egresos de la Federación** para el ejercicio fiscal 2024. El **4 de diciembre de 2024**, la Comisión fue notificada del **Informe Individual de Auditoría**, el cual fue **emitido sin observaciones** para este Organismo.

Se atendió y dio seguimiento a la **Auditoría de Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, Cuenta Pública 2024)**, cuyo propósito fue fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos relativos a dicho precepto legal, conforme a la **Ley de Coordinación Fiscal** y al **Presupuesto de Egresos de la Federación** para el ejercicio fiscal 2024. El **28 de noviembre de 2025**, fue notificado el **Informe Individual de Auditoría**, el cual fue **emitido sin observaciones** para este Organismo.

## TRANSPARENCIA



### TRANSPARENCIA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

Esta Comisión como sujeto obligado de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, ha atendido la totalidad de las solicitudes que se le han formulado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, sistema que integra solicitudes relacionadas con entes. Hasta el momento se cuenta con el registro de **89 solicitudes** de información registradas, de las cuales al momento de realizar el presente habían sido en su totalidad **87 solicitudes** atendidas y 2 están pendientes en tiempo y en vía de ser respondidas, las 87 que fueron respondidas se hicieron de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Brindando a las personas solicitantes la información solicitada a su entera satisfacción, lo que es tangible con el hecho de que no se recibieron impugnaciones en el año que se informa.

Durante el año que se informa y también en estricto cumplimiento a los artículos 70 y 55 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Comisión cumplió con el mandato de mantener a disposición de la sociedad y conforme a la ley, la **información pública de oficio**, para lo que mantuvo actualizados los formatos que corresponden al Organismo.

## INEGI

Durante el año que se informa, cumpliendo con la obligación respecto a la máxima publicidad, esta Comisión en colaboración al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, aportó los datos para el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal, cuyo propósito es el de reunir información estadística y geográfica que permita conocer a detalle los datos relacionados con el impacto y transparencia de las labores de los organismos públicos de derechos humanos de cada entidad federativa.

## IV.II FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Asimismo, se realizaron **mejoras y adecuaciones en las instalaciones** con el fin de brindar un entorno funcional, accesible y digno, tales como el **acondicionamiento de un lactario** para uso de personas usuarias y del personal de la Comisión.

Se habilitó otro acceso principal al edificio para garantizar la **accesibilidad de personas con discapacidad**, usuarias de sillas de ruedas o con movilidad limitada, ya que se realizaron gestiones para la renovación de la señalética, la dignificación del acceso y su apertura permanente que cuenta con rampa y estacionamiento con la señalización correspondiente.



## CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA COMISIÓN

El compromiso de las Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes con la capacitación y profesionalización de las personas que integran este Organismo constituye un pilar fundamental para garantizar la calidad en la atención y en el servicio que proporcionamos a la ciudadanía. La formación continua no solo fortalece las competencias técnicas y jurídicas de quienes colaboran en esta institución, sino que también asegura que cada acción emprendida se realice con sensibilidad, ética y respeto hacia la dignidad de las personas.

Un equipo capacitado está mejor preparado para responder a los retos actuales, aplicar los marcos normativos, y diseñar estrategias de atención y prevención donde se respete la dignidad de las personas.

De esta manera, la capacitación permanente se convierte en una herramienta estratégica para que la Comisión cumpla con su misión: proteger, promover, defender y garantizar los derechos humanos.

Por lo que en el presente año se impartieron los siguientes cursos y talleres:

TEMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	ACTIVIDADES	HORAS	PONENTE
Curso "Círculos de Paz y Restaurativos"	18	17	35	2	4	Mtra. Claudia Alonso Cuéllar
Curso "Protocolo de Inspección del Trabajo en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente Permitido."	6	3	9	2	3	Lic. Elizabeth Guinea Rivera
Curso "Capacitación en Materia de Observación Electoral"	13	8	21	1	2	Vocalía de Organización Electoral del INE
Curso "Métodos Alternativos de Solución de Conflictos"	6	4	10	1	2	Mtra. Claudia Alonso Cuéllar
Taller "Enfoque de Interseccionalidad e Interculturalidad"	14	15	29	5	15	Mtra. Eugenia Solía Terán
Taller "Derechos Humanos y Derechos Sexuales y Reproductivos"	15	8	23	5	10	Lic. Verona Valencia
Plática "Prevención del cáncer de mama"	19	4	23	1	1	Eli Lozano de la Asociación de Lucha contra el Cáncer de Mama



## SALA DE LACTANCIA

Se efectuaron adecuaciones sustantivas en las instalaciones con la finalidad de ofrecer un ambiente de **inclusión y bienestar**, tales como la **instalación de un lactario** dentro de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes. Esta



mejora está destinada al uso de las **personas lactantes que laboran en la institución**, así como de aquellas **personas ajenas** a la Comisión que se encuentren realizando algún trámite o gestión o personas externas que deseen usarlo. Dicha acción garantiza el ejercicio de los derechos de las personas lactantes y forma parte de las estrategias orientadas a la **dignificación de los espacios** y el **fortalecimiento institucional** de la Comisión.

## SE HABILITA OTRO ACCESO PRINCIPAL



Durante el periodo que se informa, como parte de las acciones de fortalecimiento interinstitucional y con el fin de generar un entorno **accesible y digno**, se llevaron a cabo mejoras significativas orientadas a la **inclusión**. Entre estas acciones destaca la mejora y dignificación de otro **acceso principal al edificio de la Comisión**, el cual cuenta con las medidas necesarias como **rampas** y cajones de estacionamiento **para personas con discapacidad**.

Esta adecuación se realizó con el objetivo de mantener un acceso principal para personas con discapacidad que necesiten el acceso por rampas. Esta iniciativa refuerza el compromiso institucional con los derechos humanos.

## JUNTA DE LA CDHEA

Atendiendo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de la Comisión Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, la Junta del Servicio Profesional en Derechos Humanos sesionó en una ocasión estableciendo los criterios sobre la evaluación y capacitación para las personas que laboran en la Comisión, resaltando que la primera evaluación semestral se realizó con un curso presencial, y las evaluaciones semestrales y anual, se realizaron con cursos autogestivos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y

de la de la Universidad Nacional Autónoma de México, respectivamente, y en cumplimiento de los artículos 89, 90 y 93 de Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, la Secretaría Técnica de la Junta informó que todas las evaluaciones aplicadas durante el año que se informa fueron aprobatorias.



## UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes, desde gestiones anteriores fue instalada la Unidad de Igualdad de Género de la CDHEA, que tiene como objetivo principal impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, prevenir y atender la violencia de género, y transformar la cultura institucional hacia prácticas inclusivas y libres de discriminación. Durante el año en curso sesionamos en dos ocasiones implementando acciones como capacitación, un buzón de quejas y sugerencias y una campaña interna a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

## CARAVANAS POR LA SALUD

Se realizó un acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social para llevar a cabo una **Caravana por la Salud** en las instalaciones de la **Comisión**. Estas jornadas de salud tuvieron el objetivo de que las personas que conforman el equipo de trabajo de la Comisión tuvieran **información relevante en cuanto a su salud, además de la aplicación de diversas vacunas y pruebas rápidas preventivas**.

## BRIGADAS Y COMISIONES

Dentro del periodo que se informa, se han ejecutado acciones esenciales para garantizar un entorno seguro durante esta gestión por lo que se llevó a cabo la **revisión y mantenimiento de extintores**. Además, se instalaron **botones de alerta** para atender las posibles situaciones extraordinarias que pudieran llegar a presentarse por la diversidad de temas y víctimas

que se atienden. Por otro lado, se instaló un sistema de **control de acceso**. Esta instalación incrementa la seguridad del equipo de la Comisión, así como las **personas que acuden a sus instalaciones**.

## COMISION DE SEGURIDAD E HIGIENE

Como refuerzo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Aguascalientes, se realizaron en el transcurso del año diversas actividades:

Además, se implementaron luces de emergencia dentro de las instalaciones, así como la implementación botones de emergencia para activación de alarma de evacuación y controles de acceso.

## IV.III. - MEJORAS DE PRACTICAS ADMINISTRATIVAS

### EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Para la CDHEA evaluar las capacitaciones en derechos humanos es clave para garantizar que realmente generen aprendizaje significativo y cambios institucionales. No basta con impartir talleres, cursos o conferencias; es necesario saber qué se aprendió, cómo se aplicó y qué impacto tuvo.

Mediante los formatos de evaluación que aplicamos medimos el impacto real y conocemos si los participantes adquirieron conocimientos clave, también verificamos si se cumplieron los objetivos del programa y detectamos fortalezas y debilidades en contenidos y metodologías de las personas capacitadoras.

Durante esta gestión se implementó la evaluación de cada una de las actividades que se llevaron a cabo, en algunos casos por dependencia nos hicieron llegar más de una encuesta. Cabe hacer mención que algunas escuelas se llevaron a cabo varias actividades simultaneas.

Entre los servicios de la Comisión se aplicaron **590 encuestas** para medir el trabajo de la Comisión.

## IV.IV.- TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

### ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS INTERNACIONALES

#### ONU-DH México

De la mano de las comisiones de derechos humanos de los Estados de Campeche y Nuevo León, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes estrechó lazos de cooperación con la ONU-DH en la Ciudad de México, de esta forma, se continúan fortaleciendo las actividades coordinadas que permiten avanzar en la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos.

#### FORMALIZACIÓN DE ACCIONES DE VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN CON LA ONU-DH

Durante la LXII Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Pùblicos de Derechos Humanos (FMOPDH) en la cual la CDHEA participó en su calidad de Secretaría General, se abordó como punto de acuerdo la formalización de las acciones para la protección de personas defensoras de derechos humanos y buenas prácticas en la protección y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, en conversación con el representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, se llegó a un punto de acuerdo para la firma de una carta de entendimiento con la ONU-DH cuyo objetivo es fortalecer acciones conjuntas de promoción y protección de los derechos humanos en especial de las personas defensoras de derechos humanos y sectores de atención prioritaria.

#### CONVENIO CON UNICEF

En su papel de Secretaría General, la CDHEA participó en la Primer Asamblea General Extraordinaria de la FMOPDH con sede en el Estado de Zacatecas, durante los trabajos llevados a cabo dentro de esta Asamblea, se suscribió un **Convenio General de Colaboración** con la **UNICEF**, siendo el objetivo de este acuerdo la coordinación de acciones articuladas desde la cooperación internacional orientadas a promover, difundir, investigar, defender y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.



## TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CON EL ACNUR

La oficina en Aguascalientes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para las Personas Refugiadas y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes mantuvieron actividad coordinada en diversos ámbitos estratégicos para un mayor alcance en la defensa, protección y garantía de los derechos humanos.

### Rally Solidaridad con las Personas Refugiadas



Un equipo de la CD-HEA participó con un módulo informativo en el Rally Solidaridad con las Personas Refugiadas, un espacio organizado por el ACNUR que fue aprovechado para la difusión de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de todas las personas a través del módulo de la CDHEA.

chos humanos y el respeto a la dignidad de todas las personas a través del módulo de la CDHEA.

### Foro “El Poder de las Palabras: Medios de Comunicación y Asilo”

La Oficina en Aguascalientes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para las personas Refugiadas llevó a cabo el evento “El Poder de las Palabras: Medios de Comunicación y Asilo”, a este evento, acudió un equipo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes en el cual se compartieron experiencias, prácticas y acciones que contribuyen de manera significativa a la protección de los derechos humanos, a través de conferencias y espacios de diálogo centrados en el respeto a la dignidad en la movilidad humana.



### Encuentro “Alianzas que Transforman: Mujeres Empresarias por la Integración Laboral en Aguascalientes”

El derecho al trabajo en condiciones dignas es esencial para la realización de otros derechos humanos, partiendo de esta premisa, bajo la organización del ACNUR se llevó a cabo el encuentro “Alianzas que Transforman: Mujeres Empresarias por la Integración Laboral en Aguascalientes”. La CD-HEA participó en este espacio estrechando lazos que permiten continuar trabajando por la igualdad, la dignidad y el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas.

## ORGANISMOS NACIONALES

### FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS (FMOPDH):

Constituida el 23 de septiembre de 1993 e integrada por los 33 Organismos Públicos de Derechos Humanos del país, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) surgió en el marco del Sistema Nacional de Protección no Jurisdiccional de los Derechos Humanos.



Su propósito es promover mecanismos de colaboración que fortalezcan no solo la unidad en la difusión, promoción y defensa de los derechos humanos, sino también la investigación académica, el estudio y la observancia de los mismos.

En cumplimiento de este mandato y de los objetivos que la rigen, la Federación lleva a cabo asambleas y reuniones periódicas en las que participa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, contribuyendo activamente al trabajo conjunto que sustenta la protección de los Derechos Humanos en México.

Durante este periodo y en calidad de Secretaría General de la FMOPDH, la CDHEA participó en distintas reuniones, asambleas y sesiones ordinarias, entre ellas destacan las siguientes.

#### **Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Pùblicos de Derechos Humanos**

Desde el Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Pùblicos de Derechos Humanos (FMOPDH) se supervisa el cumplimiento de los objetivos institucionales apegados a la normatividad vigente, además de dar seguimiento a los programas y convenios aprobados y suscritos por la FMOPDH. Así mismo, se emiten los pronunciamientos que resultan de las Asambleas Generales y se definen las acciones que se consideran necesarias para fortalecer el trabajo de los Organismos Pùblicos de Derechos Humanos.

En su calidad de Secretaría General de la FMOPDH, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes participó en 5 reuniones

del Comité Directivo, manteniendo un trabajo cercano y coordinado para impulsar la protección, promoción, defensa y garantía de los derechos humanos.

### Reunión de la Zona Norte

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, en su calidad de Secretaría General de la FMOPDH, participó en la Primera Reunión de Trabajo de la Zona Norte.

En esta sesión se definieron acciones dirigidas a promover el respeto y la garantía de los derechos humanos alineadas con las estrategias de atención y protección de las personas en situación de movilidad en las zonas fronterizas.



### Sesión Ordinaria de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

El Estado de Aguascalientes fue sede de la Primer Sesión Ordinaria 2025 de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH). La Ombudsperson Yessica Pérez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes y Secretaria General de la FMOPDH, dio la bienvenida a Ombudspeople de Colima, Guanajuato, Michoacán, Nayarit y Zacatecas, mientras que representantes de Durango y Jalisco participaron de manera virtual. Durante la sesión se dio seguimiento a los avances de los trabajos previamente acordados y se analizaron las proyecciones de los ejes prioritarios. Además, se compartieron buenas prácticas entre instituciones con el fin de fortalecer la promoción y difusión de los Derechos Humanos en la región. Finalmente, se reiteró el compromiso de mantener una labor unificada en la defensa y garantía de los derechos humanos en todo el país.

### LXI Asamblea General Ordinaria FMOPDH y Congreso “Medios Alternos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa, para una Cultura de Paz y Respeto a los Derechos Humanos”. En Morelia, Michoacán.

La Ombudsperson de Aguascalientes, en su calidad de Secretaria General de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), asistió junto con un equipo de trabajo a la LXI Asamblea General Ordinaria de la Federación. En este encuentro, que contó con la participación de los distintos Organismos Públicos de Derechos Humanos, se generaron espacios de reflexión, diálogo e intercambio de buenas prácticas, además de identificar los retos prioritarios de acuerdo con cada región del país.

Asimismo, durante el Congreso “Medios Alternos de Solución de Contro-



buyen a eliminar barreras y facilitar el acceso efectivo e inmediato a los derechos humanos de todas las personas.

### **Primera Asamblea General Extraordinaria de la FMOPDH y firma de Convenio General de Colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**



General de Colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El propósito de este acuerdo es coordinar y robustecer los esfuerzos conjuntos en materia de promoción, difusión, investigación, defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, consolidando desde la cooperación internacional el respeto y garantía de sus derechos.

versias y Justicia Restaurativa, para una Cultura de Paz y Respeto a los Derechos Humanos", se abordaron los pilares necesarios para fortalecer los mecanismos alternativos y la justicia restaurativa, subrayando la importancia de continuar impulsando estas herramientas que contribuyen a eliminar barreras y facilitar el acceso efectivo e inmediato a los derechos humanos de todas las personas.

La ciudad de Zacatecas fue sede de la Primera Asamblea General Extraordinaria 2025 de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) encuentro al que acudieron Ombudsperson de los distintos estados del país para dar seguimiento a una agenda orientada a fortalecer el trabajo que cada organismo realiza en la defensa de los Derechos Humanos.

En el marco de esta Asamblea, la FMOPDH suscribió un Convenio

En el marco de la Primera Asamblea General Extraordinaria 2025 de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) la titular de la CDHEA participó durante el **Congreso Nacional “Los Derechos de las Infancias y Adolescencias en Entornos Digitales: Desafíos Frente al Avance y Desarrollo de las Tecnologías de la Información”**; durante este espacio de análisis, se abordaron distintos temas relacionados con la niñez y adolescencias en el respeto, inclusión y garantía de sus derechos humanos frente a los entornos digitales actuales.

### **Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.**

En seguimiento a los trabajos de las y los Ombudsperson de la zona Oeste, se congregaron en la Ciudad de Durango, en esta ocasión la Comisión de Aguascalientes asistió en Línea.

### **LXII Asamblea General Ordinaria y Congreso Nacional “El Derecho al Deporte: desafíos para su pleno ejercicio libre de discriminación”**

Asistió a la LXII Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), celebrada en Ensenada, Baja California

Un equipo de la CDHEA participó en el Congreso Nacional “El Derecho Humano al Deporte: Desafíos para su pleno ejercicio libre de discriminación”, con sede en Tijuana, Baja California.



Ambos encuentros reunieron a organismos de Derechos Humanos de todo el país para dialogar, coordinar estrategias y fortalecer el trabajo conjunto orientado a la protección, promoción y garantía de los derechos de todas las personas.

### **Firma de punto de acuerdo con la ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

En el marco de la LXII Asamblea de la FMOPDH, se llevó a cabo un acuerdo para la vinculación con la Escuela Nacional de Formación Judicial del Poder Judicial de la Federación, en donde se busca la realización conjunta de actividades académicas, el desarrollo de proyectos y programas en temas afines a los Derechos Humanos.

### **INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA**

En el marco de la LXII Asamblea de la FMOPDH, se propuso establecer mecanismos de **colaboración con el Instituto Federal de Defensoría Pública**. El objetivo de esta iniciativa es formalizar un **convenio marco** entre la

Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En el marco de la LXII Asamblea de la FMOPDH se informó que se retomó la comunicación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para establecer mecanismos de colaboración y un trabajo coordinado con la Federación, enfocado en la promoción, difusión y capacitación en Derechos Humanos.

## **TRABAJO COLABORATIVO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE BASE COMUNITARIA**

La colaboración con la sociedad civil ha sido un pilar esencial para abrir caminos que permitan que más personas conozcan, ejerzan y hagan valer plenamente sus Derechos Humanos.

Este trabajo, toma especial relevancia para los grupos de atención prioritaria, quienes históricamente han enfrentado diversas formas de discriminación y obstáculos en el acceso a sus derechos, en ocasiones incluso desde las propias instituciones encargadas de garantizarlos. Esta articulación de esfuerzos refuerza el compromiso de avanzar hacia una sociedad más respetuosa de la dignidad y de los derechos de todas las personas.

## **MERCADITO INKLUYENTE**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, asistió al acto inaugural del “Mercadito Inkluyente”, organizado por la Asociación Civil “Minklusión”, en colaboración con “Taller de Ocupaciones para Jóvenes Especiales A.C.” y “Alas de Colores A.C”. En este espacio, se ofrecieron productos como artesanías, manualidades, ropa y accesorios, promoviendo el emprendimiento local y la participación activa de personas con discapacidad.



## **COLABORACIÓN CON MINKLUSIÓN**



Con la vista puesta en el reforzamiento de la inclusión, el respeto y la dignidad de las personas, la CDHEA colaboró en el evento de Coronación Rey y Reina Minklusión, un evento desde el cual se vivió un ambiente de entusiasmo, inclusión, respeto y alegría desde el cual se reconoció el talento y dignidad de cada persona.

**FIN DE SEMANA ROSA “YO LUCHO CONTRA EL CÁNCER”**

El Fin de Semana Rosa, organizado por la Asociación Civil “Yo Lucho Contra el Cáncer”, fue un evento en el que un equipo de la CDHEA encabezado por la *Ombudsperson* del Estado, la Mtra. Yessica Janet Pérez Carreón, estuvo presente con un módulo informativo, reforzando con ello la difusión sobre el acceso al derecho a la salud de calidad, digna, oportuna y sin discriminación, sumando a los esfuerzos y voluntades, además de visibilizar las acciones que desde la sociedad civil se realizan.

**ENTREGA DE MANGAS Y PRÓTESIS. POR TI Y POR ELLAS A.C**

En el marco del mes de sensibilización sobre el cáncer de mama, la Asociación Civil “Por Ti y Por Ellas” llevó a cabo la décimo cuarta entrega de prótesis externas, reconociendo la importante labor y aportación positiva en cuanto al derecho a la salud, la *Ombudsperson* del Estado participó en este evento que fomenta el acceso al derecho a la salud y redes de apoyo para las mujeres que cursan por el cáncer de mama.

**FESTIVAL INTERNACIONAL CULTURAL DE NACIONES UNIDAS AGUAS-CALIENTES 2025**

La *Ombudsperson* del Estado participó durante la inauguración del 1er Festival Internacional Cultural de Naciones Unidas, que se desarrolló en las instalaciones del Complejo Ficotrece.

Asimismo, un equipo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes (CDHEA) mantuvo presencia los tres días de evento con un módulo informativo desde el cual se brindó asesoría en Derechos Humanos e información sobre los servicios que ofrece la CDHEA.



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes fortaleció durante este periodo su labor interinstitucional, consolidándola como una estrategia clave para la promoción, difusión, defensa y protección de los derechos humanos. Estos esfuerzos

han permitido estrechar la colaboración tanto a nivel nacional como internacional, generando alianzas que impulsan acciones conjuntas orientadas a promover la cultura de paz y el respeto pleno a los Derechos Humanos.

## CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Desde la Comisión de Derechos Humanos del Estado se reconoce el pilar fundamental que representa la coordinación y colaboración con autoridades, organismos e instituciones para ampliar las capacidades destinadas a beneficiar a personas usuarias y promover acciones coordinadas que garanticen una defensa integral y efectiva de los Derechos Humanos en el Estado. En este sentido durante año que se informa se formalizaron los siguientes convenios:

### **CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y PARA PREVENIR OTRAS VIOLACIONES A SUS DERECHOS DENTRO DEL PERÍMETRO Y DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS 2025:**

Los trabajos desarrollados durante la Feria Nacional de San Marcos 2025 se fortalecen significativamente a través de la colaboración interinstitucional, es por ello que la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, firmó el Convenio de Coordinación para la Prevención, Detección, Vigilancia y Supervisión del Trabajo de Niñas, Niños y Adolescentes y para Prevenir otras Violaciones a sus Derechos dentro del Perímetro y durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos 2025, en el cual cada institución participante aportará desde sus funciones para el efectivo cumplimiento de lo previsto en dicho Convenio. Derivado de la firma de este Convenio y desde las funciones de esta Comisión de Derechos Humanos, se llevaron a cabo las capacitaciones denominadas "Protocolo de inspección del Tra-

bajo en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescentes Permitido" a distintas personas servidoras públicas estatales quienes también tuvieron participación en estos trabajos y participó como observadora en los recorridos de supervisión interinstitucional que en el marco de este Convenio se realizaron.

### **FIRMA DE CONVENIO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua (CEDH) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes (CDHEA) firmaron, de manera remota, un convenio de colaboración para implementar en Aguascalientes el distintivo "Empresa Comprometida con los Derechos Humanos". Esta iniciativa, impulsada por la CEDH Chihuahua y adoptada por la CDHEA, busca que las empresas amplíen su perspectiva sobre el impacto de sus actividades, promoviendo acciones orientadas al respeto, la promoción y el fortalecimiento de los Derechos Humanos dentro de su práctica corporativa.



### **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA**

Como parte de los trabajos de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) en la Primera Asamblea General Extraordinaria de la FMOPDH se firmó un Convenio General de Colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con el objetivo sumar esfuerzos en materia de promoción, difusión, investigación, defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



## FIRMA DE CONVENIO CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY



Con el propósito de impulsar la difusión, promoción y fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes (CDHEA) firmó un convenio de colaboración con el Tecnológico de Monterrey, Campus Aguascalientes. Esta alianza académica y formativa permitirá generar acciones conjuntas orientadas a fortalecer el conocimiento, la sensibilización y el compromiso social en materia de derechos humanos dentro de la comunidad estudiantil y la sociedad en general.

## CONSEJOS, COMITÉS, JUNTAS

### Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia

La CDHEA, en su calidad de integrante, participó en las 12 sesiones mensuales de la Asamblea Plenaria de la Mesa de Seguridad y Justicia llevadas a cabo durante el periodo que se informa.

La Asamblea Plenaria de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia es un espacio de diálogo e intercambio entre sociedad civil y autoridades municipales, estatales y federales. A través de estrategias orientadas a la prevención y la seguridad, se prioriza el trabajo colaborativo y multidisciplinario como vía para el cumplimiento de los objetivos que esta Mesa se ha determinado.

### Comité Interinstitucional para la Regulación y Vigilancia de las Instituciones Asistenciales

El trabajo de este Comité del cual la CDHEA es parte, está orientado a asegurar que las personas que residen en estos centros cuenten con condiciones que favorezcan su bienestar físico y emocional, reflejado en las tres sesiones realizadas durante el periodo informado, constituye una muestra del esfuerzo multidisciplinario alineado con los objetivos compartidos.

## Órgano Ciudadano para la Familia del Estado de Aguascalientes

Asegurando el respeto y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, la Comisión de Derechos Humanos del Estado participó en calidad de invitada en las sesiones realizadas por el Órgano Ciudadano de la Secretaría de la Familia.



## Comisión para el Fortalecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes reconoce el trabajo realizado por la sociedad civil organizada como una pieza fundamental para garantizar los derechos de todas las personas,

Con la visión puesta en esta consideración, la CDHEA asistió a las sesiones convocadas por la Comisión para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

## H. Junta de Gobierno de la Universidad de la Policía y ciencias de la Seguridad

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes participó en 3 sesiones de la H. Junta de Gobierno de la Universidad de la Policía y ciencias de la Seguridad, desde la cual se abordan temas relacionados a la seguridad, actividades académicas y administrativas de la UNPOL.

## H. Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes.

Garantizar el acceso a los derechos humanos para todas las personas es una acción permanente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.

Desde la H. Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, la CDHEA reafirma este compromiso asistiendo a las 4 sesiones llevadas a cabo durante el periodo de este informe

## Consejo Consultivo de Consumo Estatal en Aguascalientes

Con el objetivo de seguir impulsando la difusión de los Derechos Humanos desde distintos ámbitos, la CDHEA, participó en las sesiones realizadas por el Consejo Consultivo del Consumo Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor. Este Consejo tiene la misión de proteger y promover los derechos de las personas consumidoras, así como supervisar y regular aquellos productos que pudieran representar un riesgo para la salud de la población.

## Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil para el Estado de Aguascalientes



La CDHEA participó en sesiones de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil llevadas a cabo durante el periodo que se informa, fortaleciendo la coordinación entre las instituciones que la conforman para defender y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

## Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de la Juventud

La CDHEA participó en sesiones La Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de la Juventud en atención, impulso y acompañamiento a las juventudes del Estado abordado desde la protección de derechos humanos para su desarrollo intelectual, físico y moral.

## Consejo de Seguridad Municipal Jesús María

La CDHEA se dio cita en el municipio de Jesús María donde se abordaron temas de seguridad y prevención procurando de esta forma la garantía y respeto de los Derechos Humanos a nivel municipal durante la sesión ordinaria del Consejo de Seguridad Municipal Jesús María.

## Consejo Estatal de Seguridad Pública



Con el propósito de poner en marcha las acciones y estrategias de seguridad y prevención en el Estado, y en coordinación con instituciones municipales, estatales y federales, se participó en calidad de invitada permanente en sesiones ordinarias del Consejo Estatal de Seguridad Pública llevadas a cabo durante el periodo que se informa.

## Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas

Durante el periodo que se reporta, la CDHEA participó como integrante en la sesión ordinaria de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas, desde la labor interinstitucional se refuerzan los mecanismos

para garantizar los Derechos Humanos de todas las personas.

### **Comisión Estatal de Bioética**

Con el fin de fortalecer la garantía del Derecho Humano a la salud, la CD-HEA participó en sesiones del Comité de Bioética, espacio desde el cual se promueve la reflexión y la deliberación sobre temas vinculados con la salud humana y las normas éticas que rigen su atención.

### **Sistema de Atención a Víctimas del Estado de Aguascalientes**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes participó en los trabajos de la sesión ordinaria del Sistema de Atención a Víctimas del Estado de Aguascalientes sumando a la coordinación multidisciplinaria que abona positivamente a los objetivos este Sistema.

### **Comité de Videovigilancia**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado estuvo presente y participó en el desarrollo de la sesión del Comité de Videovigilancia, realizada por la Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.

### **Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes “Sistema Local de Protección”**

Comprometida con la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes participó en las sesiones ordinarias del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y los Comités y Comisiones de los que forma parte.



Estas acciones tienen como propósito asegurar el respeto y garantía de sus derechos, así como impulsar los ejes necesarios para generar entornos seguros mediante programas, proyectos y esfuerzos colaborativos.

### **Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.**

De igual forma, en el municipio de Jesús María, se llevaron a cabo sesiones ordinarias del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

#### IV.V.- CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDHEA



El **Consejo Consultivo**, como **órgano colegiado de consulta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes**, está integrado por **personas especialistas en diversas áreas relacionadas con los derechos humanos**, cuya visión, conocimientos y experiencia constituyen un **aporte fundamental en cada una de las sesiones**. Su participación ha permitido **impulsar mejoras administrativas y operativas**, fortalecer la **organización interna** de la Comisión y emitir **opiniones, estudios y propuestas** sobre temas relevantes en materia de derechos humanos, tanto a nivel estatal como nacional.

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo un **total de 12 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias**, en las cuales se tomaron acuerdos que abarcan desde la **aprobación de presupuestos, la revisión del Reglamento Interno y la validación de lineamientos administrativos**, hasta la **emisión de acuerdos orientados al fortalecimiento institucional y a la mejora continua de las actividades de la Comisión**.

Cada una de las **personas consejeras** ha demostrado, a lo largo del año, un **compromiso permanente con la protección, defensa y promoción de los derechos humanos** de la sociedad en el Estado de Aguascalientes.

Cabe destacar que, durante el periodo comprendido entre **2022 y 2025**, este Consejo Consultivo ha celebrado **44 sesiones ordinarias y 8 sesiones extraordinarias**, logrando la adopción de **más de cien acuerdos** que han contribuido significativamente al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de la misión de la Comisión.